



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA MANCOMUNIDAD EL PUENTE LAS CARRERAS BAJO UN ENFOQUE PARTICIPATIVO

I. MARCO TEÓRICO

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo responde a un estudio de tipo urbano y turístico, con el fin de elaborar una propuesta de proyección ordenada del crecimiento físico y lineamientos que identifican y revalorizan el turismo en el municipio de Las Carreras y El Puente, a través del desarrollo del tema para proyecto de grado: **“Ordenamiento Territorial de la Mancomunidad el Puente Las Carreras Bajo un Enfoque Participativo ”**, este proyecto propicia el estudio y conocimiento para manejar de mejor manera el acelerado crecimiento físico sin mecanismos de ordenamiento que arrastra problemáticas como degradación ambiental debido a la inexistencia de un plan de enverdecimiento; y la recuperación, protección y puesta en valor de las zonas paleontológicas y fomento del turismo ecológico (del paisaje), que actualmente no es tomado en cuenta debido a que carece de atención por parte de las autoridades, quedando estas cualidades exentas por la falta de apoyo que contribuya al desarrollo turístico y patrimonial en esta zona. Ambos municipios poseen potencialidades diferentes en el aspecto económico (como la industria por la presencia de la fábrica de Cemento el Puente en el Municipio de El Puente y la producción del Vino y el Singani en el Municipio de Las Carreras) y en el aspecto turístico (por las diferentes riquezas naturales y paleontológicas que se identificaron en ambos municipios)

A manera de preámbulo en su parte analítica, además de sus metas, el presente trabajo espera realizar: a) Captar la realidad actual, a través del análisis de los



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

aspectos físico – naturales, socio – económicos y urbanos, b) indagar la situación de los mismos primordialmente desde el punto de vista del trazo urbano sostenible y turístico patrimonial para poder identificar las diferentes potencialidades, tanto en el Área Urbana y Regional del Municipio de El Puente y Las Carreras, para poder conformar una mancomunidad en la que ayude a contribuir al desarrollo integral de los distritos que la conforman asociados de manera libre y voluntaria en la que podrán gozar de personalidad jurídica propia para sus fines mutuos entre sí.

Con todo esto se ha realizado el análisis urbano y regional, con los cuales se tiene una mejor percepción general y actual; también se han identificado los requerimientos indispensables que actualmente necesita la población por medio de la planificación participativa en base al análisis, diagnóstico e identificación de problemas a través de la aplicación de la guía metodológica de la “ICES”, por medio de sus cuatro pilares adecuados a la zona de estudio: “*Sostenibilidad ambiental y cambio climático*”, “*Sostenibilidad urbana*”, “*Sostenibilidad fiscal y gobernabilidad*” y “*Sostenibilidad patrimonial y turística*”.

2. DELIMITACIÓN DEL TEMA

De acuerdo a la *Ley de participación Popular 1551* en su argumento de derechos de organizaciones territoriales, recomienda que para completar la consolidación de estructuración adecuada del territorio se requiere fortalecer los centros terciarios a través de la formulación de planes de ordenamiento, según *La Ley general de turismo “Bolivia te espera”, 25 de septiembre de 2012* en su argumento de derechos recomienda al turismo basado en el patrimonio como una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable, para difundir, promover, incentivar y fomentar la actividad productiva de los sectores turísticos público, privado y comunitario, a través de la adecuación a los modelos de gestión existentes,



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

fortaleciendo el modelo de turismo de base comunitaria, en el marco de las competencias exclusivas asignadas al nivel central del Estado por la Constitución Política del Estado, y según *La Ley Del Medio Ambiente 1333, del 27 de abril de 1992* tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población; por lo que se plantea un ordenamiento territorial y planificación turística con lineamientos destinados a guiar y mejorar el crecimiento, la calidad en el ambiente urbano y el fortalecimiento turístico patrimonial en base al análisis, diagnóstico e identificación de problemas a través de la aplicación de la guía metodológica de la “ICES” con la participación de la población del lugar.

Se hará un estudio y análisis para la realización del proyecto de planificación participativa urbana, regional y turística patrimonial, el cual se encuentra enmarcado:

- A corto plazo.
- A mediano plazo
- A largo plazo

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La ausencia de un ordenamiento que guía hacia un crecimiento físico ordenado de los Centros Urbanos y la ausencia de lineamientos que protejan, activen y fomenten el turismo y el patrimonio, son los principales problemas que acosan a estos dos Municipios, evitando el alcance de un mejor nivel de vida para sus habitantes y el desarrollo económico a través de sus potenciales turísticos, que está sujeta por el Plan Departamental de Ordenamiento Territorial de Tarija que recomienda fortalecer los centros terciarios a través de la formulación de planes de ordenamiento; y La Ley general de turismo



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

“Bolivia te espera”, 25 de septiembre de 2012 que en su argumento de derechos recomienda al turismo como una actividad económica estratégica; la Ley Nacional 530 del Patrimonio de Bolivia que tiene por objeto poner en valor las identidades culturales del estado plurinacional de Bolivia y La Ley Del Medio Ambiente 1333, del 27 de abril de 1992 tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza.

Es necesario poner en marcha lineamientos para la elaboración de un ordenamiento territorial que tenga como base no solo la recopilación de datos ni la imposición de lineamientos establecidos, sino también la participación de la población tomando en cuenta su opinión y sus principales necesidades.

4. HIPÓTESIS

La necesidad de buscar de manera conjunta una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio de Las Carreras y El Puente, es uno de los retos que debemos enfrentar para lograr un desarrollo equilibrado mediante un ordenamiento participativo innovador e integral.

5. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

El crecimiento urbano acelerado actual de estos dos municipios que conforman la mancomunidad dan origen a diversos problemas ambientales, sociales y económicos; además de proteger la biodiversidad, es imprescindible proteger su cultura y tradiciones así como también a sus recursos turísticos los mismos que son un aporte muy importante en el desarrollo económico, pero cabe resaltar que estos están dejados y abandonados por la población de esta zona. Las mismas están caracterizadas por una alta riqueza paleontológica, patrimonial, rupestre que data de hace muchos años atrás y a esto se suma sus características naturales para la producción del vino y singani de altura.



“El Ordenamiento Territorial” y lineamientos urbanos de la Mancomunidad El Puente – Las Carreras direccionara al crecimiento sostenible y ordenado; siendo los mismos base para los lineamientos de “Enverdecimiento”, como así también los lineamientos de “Patrimonio” es base para la planificación de los lineamientos de “Turismo”, de esta manera están entrelazados entre sí para lograr el alcance de un proyecto completo sin perder su particularidad.

6. OBJETIVOS

6.1. Objetivo general

Dentro de uno de los objetivos que impulsa al desarrollo de esta propuesta está:

- ❖ La finalidad de este proyecto en su conjunto es prever un Ordenamiento Territorial en la Mancomunidad El Puente – Las Carreras aplicando el Enverdecimiento de suelos y a su vez explotar el atractivo turístico y patrimonial preservando la riqueza cultural, arquitectónica, paleontológica y natural paisajística encontrada en ambos municipios para lograr una ciudad ordenada sostenible con actividades.

6.2. Objetivos específicos

- ❖ Incorporar la interacción social, la participación intelectual, permitiendo la síntesis de las informaciones.
- ❖ Incentivar la participación y la toma de decisiones por parte de la población.
- ❖ Apoyar la conservación de las costumbres y tradiciones de la Mancomunidad.
- ❖ Promover el desarrollo económico de la mancomunidad.
- ❖ Ordenar el centro urbano de la Mancomunidad El Puente – Las Carreras.
- ❖ Potencializar el turismo en el municipio de Las Carreras y el Puente.
- ❖ Crear un sistema de Enverdecimiento para recuperar el suelo deforestado.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

7. VISIÓN

El Ordenamiento Territorial de la mancomunidad de El Puente - Las Carreras se proyectara ante una sociedad moderna y participativa que necesita avanzar en todos sus aspectos, aprovechando al máximo su Patrimonio Cultural como del paisaje natural, por lo cual el Ordenamiento y turismo sostenible coexistirán con el medio natural sin perjudicar al medio ambiente.

8. MISIÓN

El ordenamiento territorial de la mancomunidad El Puente - Las Carreras tiene como misión ordenar el territorio para un crecimiento ordenado, revitalizar el suelo a través de un plan de enverdecimiento y crear una ruta para fomentar el turismo y patrimonio para mejorar la calidad de vida de la Mancomunidad.

9. ESQUEMA METODOLOGÍA



Figura 1: Metodología



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

II. DATOS GENERALES

1. ORIENTACIÓN

1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

1.1.1. LAS CARRERAS

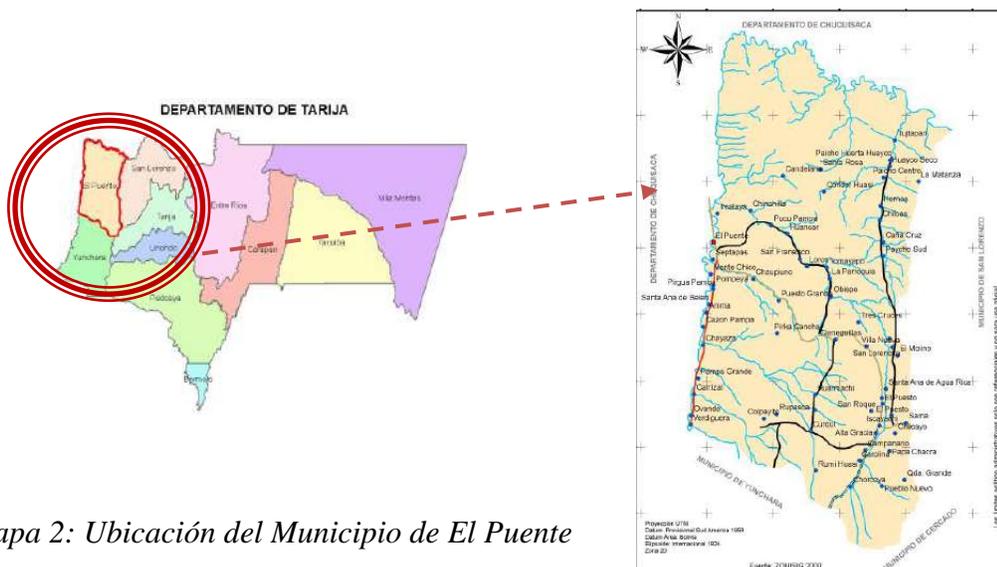
Las Carreras se encuentra en la Provincia Sud Cinti perteneciente a la Región de los Cintis en el departamento de Chuquisaca.



Mapa 1: Ubicación del Municipio de Carreras

1.1.2. EL PUENTE

El municipio de El Puente está ubicado al Noreste del departamento de Tarija y en la zona Oeste del territorio de la provincia Méndez.



Mapa 2: Ubicación del Municipio de El Puente



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

2. LATITUD Y LONGITUD

2.1.1. LAS CARRERAS

Geográficamente el territorio, se encuentra ubicado entre los paralelos 21°04' y 21°31' de Latitud Sur y entre los 65° 12' y 65°30' de Longitud Oeste. Sus altitudes promedio, oscilan entre los 2345 y 2750 m.s.n.m.

2.1.2. EL PUENTE

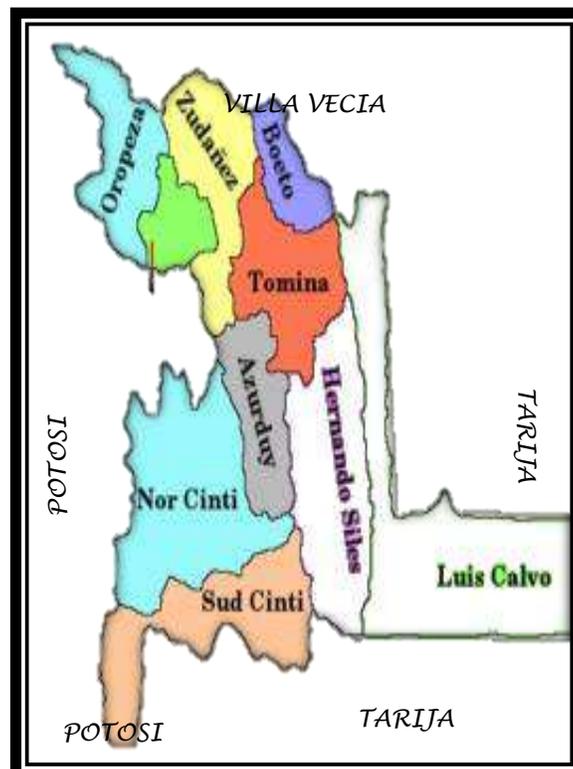
Según la lectura de los mapas cartográficos entre las coordenadas 20° 56' y 21° 37' 45" de latitud Sur, y 64° 49' 30" y 65° 15' de longitud Oeste, respecto del meridiano de Greenwich.

3. COLINDANCIAS

3.1.1. LAS CARRERAS

COLINDA CON:

- AL NORTE LIMITA CON EL MUNICIPIO DE VILLA VECIA
- AL SUR CON EL DEPARTAMENTO DE TARIJA Y POTOSI
- AL ESTE CON EL DEPARTAMENTO DE TARIJA
- AL OESTE CON DEPARTAMENTO DE POTOSI



Mapa 3: Colindancias de Municipio de Carreras

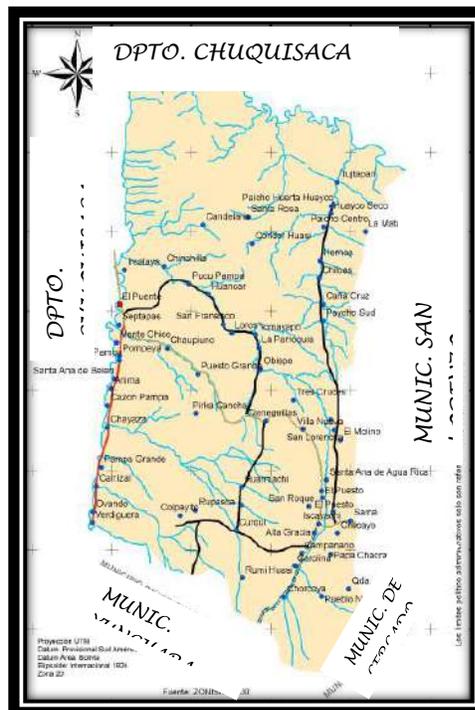


UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

3.1.2. EL PUENTE

COLINDA CON:

- AL NORTE DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA
- AL SUR CON EL MUNICIPIO DE YUNCHARA Y EL MUNICIPIO DE CERCADO
- AL ESTE CON EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO
- AL OESTE CON EL DE EPARTAMENTO DE CHUQUISACA



Mapa 4: Colindancias del Municipio de El puente

4. Población

4.1. MUNICIPIO DE LAS CARRERAS

Según censo de población del año 2012, la población total de todas las comunidades y zona urbana que se está tomando en el municipio de Las Carreras es de 2113 habitantes de los cuales el 51 % son hombres y el 49% son mujeres.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

MUNICIPIO DE CARRERAS		
N	CIUDAD/COMUNIDAD	N DE HABITANTES
ZONA URBANA		
1	CARRERAS	1085 Hab.
ZONA RURAL		
2	SAN JUAN	466 Hab.
3	SAN AGUSTIN	27 Hab.
4	SANTA ROSA	142 Hab.
5	SOCPORA	145 hab.
6	TARAYA	248 Hab.
TOTAL		2113 Hab.

Tabla 1: Población de Municipio de Las Carreras

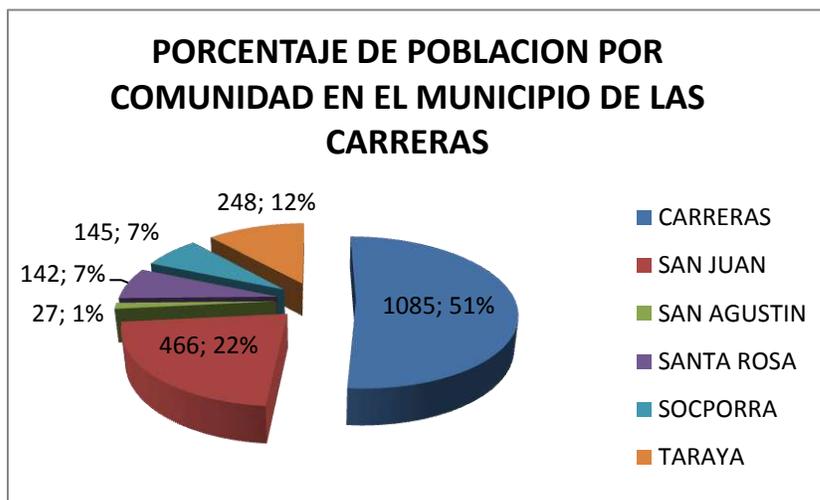


Figura 2: Porcentaje de población por comunidad (Las Carreras)

Sexo	Municipio Las Carreras	Porcentaje
Hombres	1077 hab.	51 %
Mujeres	1036 hab.	49%
Total	2113 hab.	100 %

Tabla 2: Población por sexo (Las carreras)



Figura 3: Porcentaje de población por sexo (Las Carreras)

4.2.MUNICIPIO EL PUENTE

Según censo de población y vivienda del año 2012, la población total de todas la comunidades y zona urbana que se está tomando en el municipio de Las Carreras es de 2113 habitantes de los cuales 1077 Hab. son hombres con un equivalente en porcentaje del (51%) y 1036 Hab. mujeres con equivalente en porcentaje del (49%).

N	CIUDAD/COMUNIDAD	N DE HABITANTES
ZONA URBANA		
1	EL PUENTE	978
2	SEPTAPAS	865
ZONA RURAL		
2	MONTE CHICO	62
3	POMPEYA	56
4	PIRGUA PAMPA	97
5	SANTA ANA	84



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

6	ANIMAS	58
7	CAZON PAMPA	77
8	CHAYASA	188
9	CARRIZAL	231
10	IRCALAYA	82
11	PAMPA GRANDE	112
TOTAL		2343

Tabla 3: Población de Municipio de El Puente

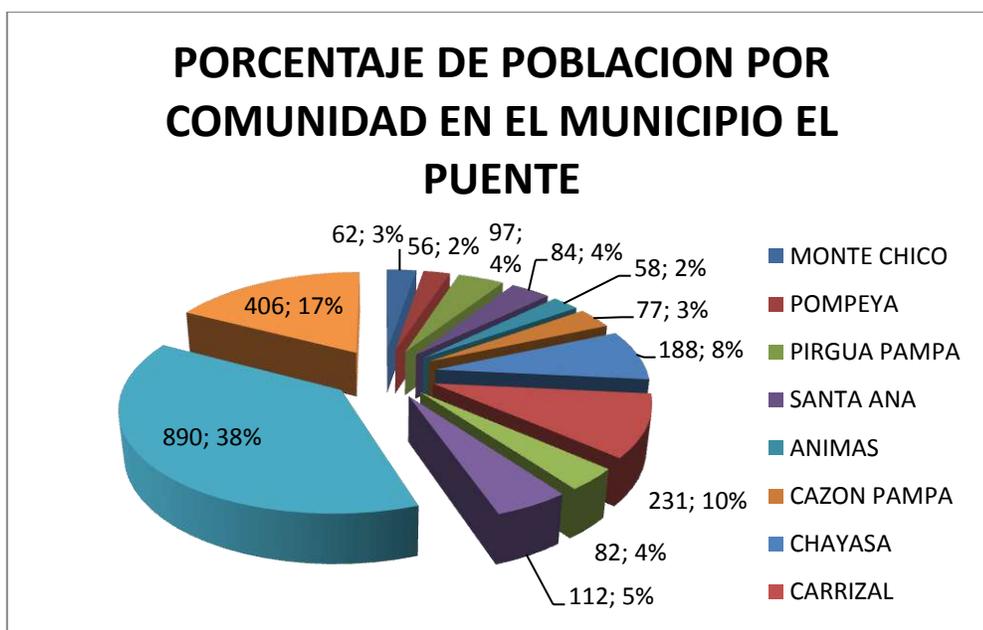


Figura 4: Porcentaje de Población (Las Carreras)

Sexo	Municipio Las Carreras	Porcentaje
Hombres	1219 hab.	52 %
Mujeres	1124 hab.	48%
Total	2343 hab.	100 %

Tabla 4: Población por sexo (El Puente)



Figura 5: Porcentaje de población (El Puente)

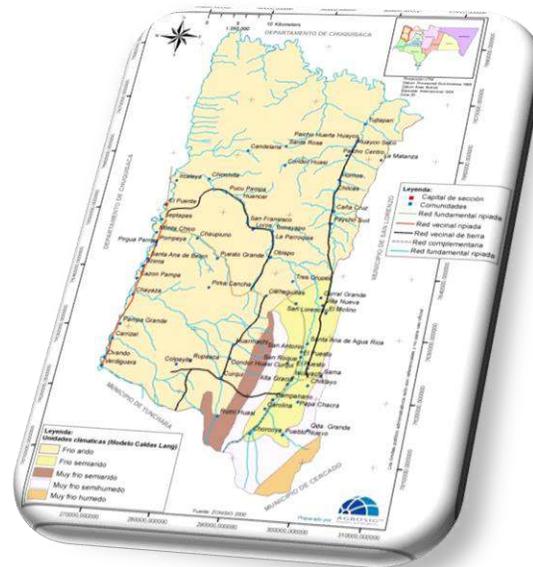
5. Clima

Uno de los elementos de mayor importancia del medio biofísico y en los ecosistemas en general es el clima, ya que determina y controla de manera variable la meteorización de las rocas y de sus minerales componentes, modelado del relieve, naturaleza y desarrollo de la vegetación natural, actividades biológicas del suelo, establece la clase, aptitud y manejo de los suelos, como de los agentes determinantes de la erosión del suelo.

Establecida esta suma de condiciones, el clima es muy importante para la actividad económica del hombre ya que determina la producción tanto agrícola, forrajera y forestal, necesaria para la sobre vivencia de la humanidad.

5.1. Municipio El Puente

El Municipio de El Puente presenta varios tipos climáticos determinados por la orografía y la altitud sobre el nivel del mar principalmente.



Mapa 5: Distribución de los tipos climáticos - Municipio de El Puente

5.1.1. Riesgos climáticos

- Escasez e Irregularidad de las Precipitaciones

El territorio municipal se caracteriza por presentar una ligera variabilidad en las precipitaciones, determinadas por la influencia del relieve y la orientación del mismo, presentando un amplio dominio las escasas precipitaciones con condiciones de aridez marcadas, concentrándose las mismas de noviembre a marzo.

- Heladas

Considerando como días con heladas a aquellos donde la temperatura mínima diaria es menor a 0°C, en el área del municipio este fenómeno climático se presenta frecuentemente. Según los datos de la estación de Campanario las heladas se presentan casi todo el año con una media de 107 días al año.

- Granizadas



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Este fenómeno se presenta con alguna frecuencia en el territorio del Municipio de El Puente con diferentes intensidades, ocasionando graves daños a la producción agrícola de las zonas afectadas, siendo este un problema que hasta la fecha no se ha podido solucionar.

5.1.2. Soleamiento

El recorrido del sol en el verano es de Este (naciente) al Oeste (poniente). Y en el invierno tenemos un desplazamiento ligeramente inclinado con una naciente en posición noreste y poniente en posición suroeste.

- La salida del sol en verano es a horas 5: 30 a.m. y la puesta a horas 7:00 p.m.
- La salida del sol en invierno es a horas 6:30 a.m. y la puesta a horas 6:00 p.m.



Mapa 6: Soleamiento (El Puente)

5.1.3. Vientos

En el área de estudio, normalmente los vientos más fuertes se presentan en los meses de junio, julio y agosto. En general, los vientos son relativamente fuertes, de acuerdo a los datos registrados en la estación Campanario la velocidad media anual es de 8,9 km/hora, con una dirección Norte; mientras



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

que en la época de mayor incidencia las velocidades oscilan desde 10,2 a 13,6 km/hora (junio - agosto), en la época de menor incidencia la velocidad media es de 6,3 a 6,8 km/hora (enero - marzo), la velocidad máxima registrada es de 13,6 km/hora en el mes de junio.



Mapa 7: Vientos (El puente)

5.1.4. Precipitación

La época de lluvias empieza en los meses de noviembre y diciembre y concluye en los meses de febrero y marzo, mientras que la época seca se produce normalmente entre los meses de mayo a septiembre, existiendo algunos años excepcionales que pueden adelantarse o atrasarse a lo sumo en un mes. Las precipitaciones anuales van desde los 200 a 500 mm anuales aisladas de alta intensidad y corta duración.

Promedio de Precipitación Anual y Mensual por Zona (mm)



Mes Estación	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	(X) Anual
Campanario	100,1	84,9	52,7	13,6	0,4	0,0	0,0	1,2	7,0	13,4	22,4	70,9	366,6
Tomayapo	61,9	44,7	36,0	7,5	0,7	0,2	0,0	1,9	4,8	15,4	23,6	39,1	235,7
El Molino	131,1	97,8	80,1	16,5	1,4	0,5	0,7	3,6	3,9	15,9	44,0	76,4	471,9

Tabla 5: Promedio de precipitación

5.1.5. Temperatura

En general, el verano se caracteriza principalmente por una temperatura y humedad relativa baja y masas de aire inestables. Por otro lado, el invierno se caracteriza por temperaturas y humedad relativa generalmente bajas y la ausencia de precipitaciones.

La temperatura media anual se encuentra entre los 7 a 16,0 °C. En el cuadro N° 4, se indica la temperatura media mensual y anual para la estación de Campanario, el cuadro N° 5 se presenta las temperaturas máximas y mínimas extremas registradas en esa estación.

Promedio de Temperaturas Anual y Mensual (°C)

Mes Zona	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Media Anual
Campanario	11,0	10,7	10,6	10,7	8,8	7,8	7,3	8,7	9,7	11,2	11,1	11,2	9,9

Tabla 6: Promedio de temperatura anual

Promedio de Temperaturas Extremas Mensuales (°C)

Campanario												
Mes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Max	24,0	24,0	24,0	26,0	26,2	27,5	22,5	23,5	25,0	29,0	24,0	25,0
Min	-2,0	-2,5	-2,5	-5,5	-10,5	-15,0	-15,5	-10,0	-9,2	-6,0	-6,5	-3,5

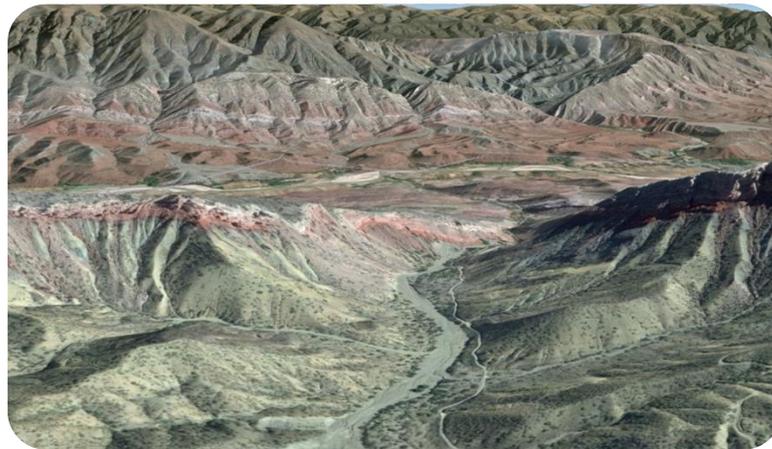
Tabla 7: Promedio de temperatura extrema

5.1.6. Topografía



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

La zona tiene como característica una topografía accidentada ya que sus unidades de paisaje en conjunto comprenden un relieve de serranías, cuevas y colinas de la Cordillera Andina Oriental y del Subandino, cuya formación se debe a la acción combinada de plegamientos, fallamientos, hundimientos y otros procesos geológicos ocurridos hace cierto tiempo atrás.



5.2. Municipio Las Carreras

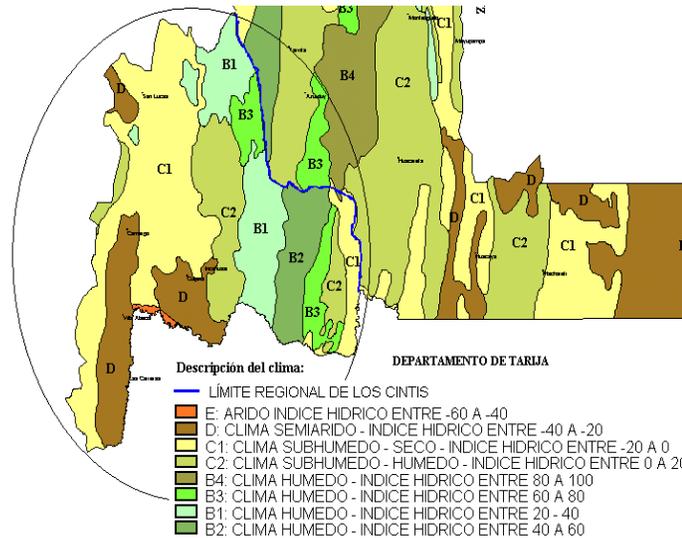
El clima de la Región Chuquisaca Sur en general pertenece a una clasificación de: Clima sub húmedo-seco (C1, Índice Hídrico -20 a -0), principalmente en los municipios de Camargo, San Lucas, Villa Abecia y Las Carreras; con un porcentaje menor en los municipios de Culpina e Incahuasi por el Oeste de la región.

El clima semiárido (D) con un índice hídrico de -40 a -20, es el más notorio en la región, sin embargo hay climas intermedios entre semiárido a clima húmedo, presentes con índices hídricos de 0 a 20 y 40 a 60, como se puede observar en el mapa que se adjunta.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

El municipio de Las Carreras presenta un clima cálido en tiempos de verano, posteriormente en invierno baja el nivel de la temperatura, haciendo así de Las Carreras un paisaje pintoresco propio y único a nivel nacional.



Mapa 8: Clima (Las Carreras)

5.2.1. Riesgos Climáticos

Con mayor frecuencia en la zona se presentan las heladas y granizadas, que tienen impactos negativos principalmente en la actividad agrícola, causando impactantes desastres naturales, tales como granizada, riadas, afectando así los sembradíos de los comunarios, dejando grandes pérdidas incalculables de dinero, cosas materiales incluso pérdidas humanas. La humedad en el Municipio de Las Carreras, promedio es del 51% con variaciones del 58,6% en el mes de Febrero y 46% en el mes de Junio.

- **Las heladas**

Que mayormente se presentan entre los meses de junio a septiembre, son bastante frecuentes y llegan a tener períodos de 4 meses en los que suelen presentarse temperaturas mínimas bastante fuertes (Hasta -5.5°C) llegando algunas veces a afectar severamente los cultivos. Las heladas suelen presentarse entre los meses de junio a septiembre, dependiendo de la altura a la que se encuentran las comunidades.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

- **Las granizadas**

Tienen una probabilidad de ocurrencia poco significativa, sin embargo, pueden ser muy perjudiciales en especial para los árboles frutales. Las granizadas, se presentan generalmente entre los meses diciembre, enero y febrero, con un valor promedio de 5 a 10 días al año, estos últimos tiempos el cambio climático causó un gran impacto en el mundo, el Municipio de Las Carreras no es ajeno a dichos cambios, el efecto invernadero se ve claramente dichas consecuencias son pavorosas afectando al agro en gran manera.

5.2.2. Soleamiento

El recorrido del sol en el verano es de Este (naciente) al Oeste (poniente). Y en el invierno tenemos un desplazamiento ligeramente inclinado con una naciente en posición noreste y poniente en posición suroeste.

- La salida del sol en verano es a horas 5:30 a.m. y la puesta a horas 7:00 p.m.
- La salida del sol en invierno es a horas 6:30 a.m. y la puesta a horas 6:00 p.m.



Mapa 9: Soleamiento (Las Carreras)



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

5.2.3. Vientos

La dirección predominante de los vientos es de Sureste a Noroeste en todo el municipio. La velocidad de ráfagas máximas de viento se registró el 21 de Julio del año 2010 y fue la siguiente: 11.4km/h.



Mapa 10: Vientos (Las Carreras)

5.2.4. Precipitación

La época de lluvias empieza en los meses de noviembre y diciembre y concluye en los meses de febrero y marzo, mientras que la época seca se produce normalmente entre los meses de mayo a septiembre, existiendo algunos años excepcionales que pueden adelantarse o atrasarse a lo sumo en un mes.

Las precipitaciones anuales van desde los 250 a 550 mm anuales aisladas de alta intensidad y corta duración.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

5.2.5. Temperatura

La temperatura promedio en La Región Sud de Chuquisaca en todos sus municipios es de 12,5°C a 17,5°C, en promedio anual se tiene 15,21°C.

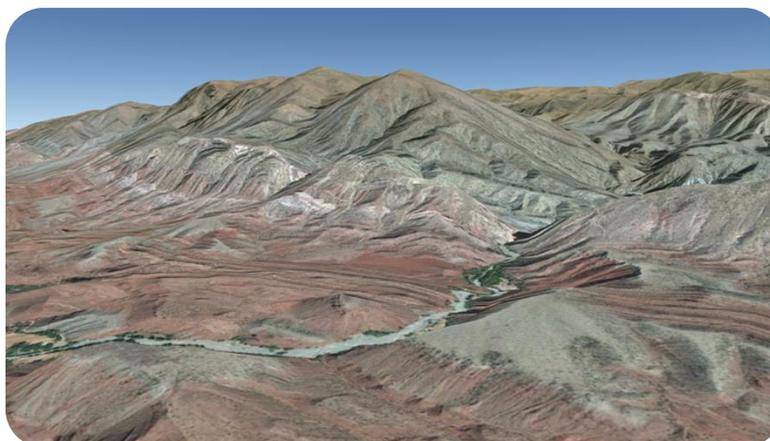
Sin embargo en los meses de diciembre a enero se presentan las temperaturas más altas promediando entre 32° a 42° centígrados. Y las temperaturas más bajas se manifiestan entre los meses de junio a agosto, entre -2° a 5° centígrados.

Parámetros	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene	Febr.	Mar	Abr.	May	Jun.	Anual
Temperatura media (°c)	14,4	16,7	18,6	20,5	21	21,5	21	20,7	20,4	19,8	17,1	14,8	18,9
Precipitación Total (mm)	0	1,3	6,4	17,9	24,9	50,3	55,3	60,8	44,4	12,2	0,9	0	27,4
Precipitación Máxima 24 hrs (mm)	16,8	16	24,2	25,8	40	72	74,5	32	48,5	22,4	25	9,5	74,5

Tabla 8: Temperatura - Municipio Las carreras

5.2.6. Topografía

Las características del relieve, permiten distinguir una relativa variabilidad de altitudes en su pequeña cobertura, por la irregularidad de la topografía; sin embargo en gran cobertura se distinguen 2 niveles altitudinales predominantes: de Este a Oeste van desde los 2.345 m.s.n.m., hasta los 2.750 m.s.n.m. en el extremo Oeste.





UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

III. METODOLOGIA

La metodología empleada en el presente trabajo es de carácter científico y pertenece a: LA INICIATIVA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

1. Introducción

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) creó la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES) en 2010 en respuesta al veloz y poco regulado proceso de urbanización en la región de América Latina y el Caribe (ALC) y la consecuente necesidad de abordar las problemáticas relativas a la sostenibilidad que enfrentan las ciudades medianas en rápido crecimiento.

La Iniciativa respalda a las ciudades participantes en el desarrollo de planes de acción que abordan tres dimensiones de la sostenibilidad: la sostenibilidad ambiental, el desarrollo urbano sostenible, y la sostenibilidad fiscal y la buena gobernabilidad. La dimensión ambiental incluye temas tales como la calidad del aire y el agua, la mitigación de las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI), la adaptación al cambio climático, la reducción de la vulnerabilidad a los desastres naturales y la cobertura de los servicios públicos. La dimensión del desarrollo urbano considera los aspectos físicos, económicos y sociales del desarrollo urbano. La dimensión fiscal y de gobernabilidad aborda las características de la buena gobernabilidad, entre ellas: transparencia, participación pública y gestión orientada a la obtención de resultados, así como también las prácticas fiscales de las ciudades, como la recuperación de los costos de pago, la administración de la deuda y la inversión pública. Juntamente con los datos cualitativos recabados por medio de entrevistas y la experiencia de especialistas, los indicadores se utilizan para identificar las problemáticas críticas de una determinada ciudad. Actualmente, la ICES contempla entre uno y nueve indicadores para cada uno de los 23 temas distintos relacionados con las dimensiones ambiental, urbana y fiscal/de gobernabilidad de la sostenibilidad. La ICES ha creado tres categorías para



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

clasificar el valor de cada indicador: “verde” (sostenible, buen desempeño), “amarillo” (desempeño potencialmente problemático) o “rojo” (no sostenible, desempeño altamente problemático). Sobre la base del color designado a los indicadores de cada tema, el tema mismo se clasifica en rojo, amarillo o verde.

1.1. El rol de los indicadores en la Iniciativa

- Por qué se precisa un diagnóstico rápido

Las ciudades constituyen sistemas complejos y dinámicos que comprenden innumerables componentes que interactúan entre sí. A fin de entender las problemáticas de una ciudad, es necesario analizar la mayor cantidad posible de dichos componente. Sin embargo, la cantidad de tiempo y recursos de los cuales se disponen los funcionamientos de las ciudades para examinar en profundidad cada uno de estos temas es limitada.

Un diagnóstico rápido permite a las ciudades avanzar más ágilmente hacia la etapa de acción de la Iniciativa. Mantener la perspectiva del diagnóstico inicial les permite a las ciudades concentrarse en el desarrollo y la implementación de soluciones innovadoras a sus problemas de sostenibilidad. Existen dos motivos principales por los cuales es importante realizar un diagnóstico rápidamente. El primero de ellos es que, por su diseño, las ciudades seleccionadas para la ICES tienen un alto crecimiento y, por lo tanto, deben tomar medidas para resolver sus problemas de sostenibilidad inmediatamente o, de lo contrario, se arriesgan a alcanzar un desarrollo no sostenible que puede resultar mucho más difícil y costoso de corregir.

Otro motivo para avanzar rápidamente a la etapa de acción es la continuidad gubernamental.

- La función de los indicadores en la metodología de la ICES



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

Con la participación de la ciudad, la ICES identifica rápidamente las problemáticas locales críticas, prioriza los sectores de desempeño deficiente más importantes y desarrolla un plan de acción con soluciones innovadoras y asequibles. La función primordial de los indicadores en la metodología no consiste en comparar una ciudad con otras, sino en ayudar a seleccionar las áreas críticas de la ciudad. Los indicadores y sus criterios de clasificación sirven para señalar donde hay un problema y cuál es la gravedad de la situación con el fin de priorizar la acción. Una vez que la ciudad decide qué resultados quiere lograr, puede seleccionar los indicadores más relevantes para sus objetivos.



Figura 6: Indicadores establecidos

- Los objetivos de los indicadores establecidos y la importancia de los datos.

El conjunto de indicadores de la ICES reviste al diagnóstico de la Iniciativa de tres importantes características cualitativas: integralidad, objetividad y posibilidad de comparación.

Integralidad. Un conjunto estándar de indicadores que comprende una amplia variedad de temas ayuda a garantizar que se considere y evalúe la totalidad de los temas importantes en cada ciudad.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Objetividad. Asimismo, los indicadores aportan un elemento crucial de objetividad al análisis de las problemáticas de la ciudad, su priorización y la planificación urbana en general. Para garantizar el respaldo local, la participación y la autodeterminación, la Iniciativa toma en cuenta a la opinión pública durante la priorización de los temas para el desarrollo del plan de acción, generalmente por medio de un sondeo de opinión pública representativo, y la decisión final de que temas incluir en el plan de acción se toma juntamente con los dirigentes de la ciudad.

Posibilidad de comparación. Un conjunto de indicadores claramente establecido también permite comparar el desempeño de la ciudad a lo largo del tiempo y con otras ciudades. Saber si el desempeño de la ciudad está mejorando o empeorando puede resultar tan importante como la condición actual.

1.2. Criterios para los indicadores incluidos en la ICES

Los indicadores de la ICES se seleccionan cuidadosamente sobre la base de las siguientes características:

- **Representatividad**

La ICES intenta seleccionar indicadores que se encuentren lo más estrechamente relacionados con el objetivo deseado (el impacto sobre la calidad de vida o la sostenibilidad).

- **Universalidad**

Los indicadores deberían medir fenómenos existentes en la mayoría de las ciudades emergentes de América Latina y el Caribe. Ello es distinto desde el punto de vista de la disponibilidad de datos. Conceptualmente, cada indicador debería poder aplicarse a la totalidad de las ciudades emergentes.



- **Facilidad de recopilación**

En pos de un diagnóstico rápido, uno de los criterios aplicados para la selección de indicadores es la facilidad de recopilación de la información. Generalmente, los datos se encuentran disponibles a través de registros existentes, fuentes de información pública y/o investigaciones publicadas, o pueden ser observados fácilmente por recopiladores de datos. Ello no es solamente importante para el diagnóstico inicial, sino también para facilitar la actualización de los indicadores con el correr del tiempo. En la mayoría de los casos, esta responsabilidad recaerá en la municipalidad o el sistema de monitoreo ciudadano y, por lo tanto, los datos deben ser fáciles de obtener y no deben implicar costos a la hora de actualizarlos.

- **Objetividad y bajo potencial de manipulación o malinterpretación.**

Los indicadores también fueron seleccionados por su objetividad y claridad. Los buenos indicadores son bien definidos, precisos, unívocos y fáciles de comprender. Cualquier persona o institución debería poder verificar y replicar los datos recabados.

1.3. Punto de referencia teórico

El punto de referencia teórico actual se basa sobre promedios regionales, estándares internacionales, aportes de especialistas sectoriales regionales, comparaciones de grandes y medianas ciudades de la región de ALC y análisis de datos recabados en relación con las ciudades piloto de la ICES. En el caso de indicadores empleados a nivel internacional, los criterios se basan principalmente en normas internacionales y promedios regionales. En el caso de la mayoría de los indicadores fiscales, la evaluación depende del marco jurídico del país en cuestión y no de criterios aplicables a una región. En este caso, los datos de la ciudad se comparan con aquellos de otras ciudades del



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

país. Para los indicadores cualitativos, los criterios suelen estar relacionados con la medida en que se implementan los planos y normativas y con la medida en que las acciones se encuentran alineadas con los objetivos.

2. ANALISIS DE MODELOS REALES

2.1. INTERNACIONAL: Barranquilla Colombia



ICES y su aplicación en Colombia. La Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES) del BID, promueve una metodología que permite el diagnóstico rápido y el análisis de

las principales problemáticas de las ciudades de la región y propone acciones clave para atenderlas. Dicha metodología viene aplicándose desde el 2011 y ya ha alcanzado a cubrir más de 20 ciudades de América Latina y el Caribe. FINDETER, en asociación con el BID, está implementado en Colombia la Plataforma Ciudades Sostenibles y Competitivas (CSC), con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible de las ciudades intermedias del país con una visión de largo plazo. Para ello adaptó la metodología ICES al contexto y desafíos del país, llegando a una metodología propia que aplicó de manera inicial en Barranquilla, Bucaramanga, Manizales y Pereira.

El presente Plan de Acción recoge los resultados de la aplicación de la metodología CSC en Barranquilla y ofrece las recomendaciones principales



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

para que la ciudad oriente sus esfuerzos de manera integral con una perspectiva de largo plazo. Este documento es resultado de un trabajo realizado en forma conjunta entre las autoridades de la ciudad, lideradas por la señora Alcaldesa Elsa Noguera de la Espriella, el equipo de FINDETER bajo la dirección de su Presidente, Luis Fernando Arboleda y el grupo de especialistas del Banco Interamericano de Desarrollo encabezados por Ellis Juan, Coordinador ICES y Rafael de la Cruz, Representante de la entidad en el país. Para el desarrollo de este ejercicio se conformaron equipos interdisciplinarios de trabajo, integrados por especialistas sectoriales del BID y FINDETER, representantes de la administración de la ciudad y de la sociedad civil. La aplicación de la metodología se realizó en varias fases. Las primeras etapas de diagnóstico y priorización permitieron conocer los principales desafíos de la ciudad para alcanzar un desarrollo integral y sostenible e identificar las áreas que requieren atención prioritaria por parte de las autoridades locales. A partir de la identificación de aquellas áreas con mayor prioridad para la ciudad, se avanzó en la definición de las acciones específicas, tanto de pre inversión como de inversión, que la ciudad requiere avanzar y que son aquellas que recopila este Plan de Acción.

Características de Barranquilla y sus principales logros hacia la sostenibilidad de largo plazo.

Barranquilla es la cuarta ciudad de Colombia en términos de población, con 1,2 millones de habitantes. En los últimos años ha venido experimentando un crecimiento poblacional importante, dada su ubicación estratégica en el Caribe colombiano, su proximidad al Río Magdalena y su vocación histórica portuaria y comercial.

Actualmente, se perfila como una ciudad con un papel estratégico en la internacionalización de la economía del país, dada la entrada en vigencia de varios tratados de libre comercio de Colombia. La ciudad ha logrado importantes avances en la puesta en marcha de programas que han contribuido



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

a mejorar la calidad de vida de sus residentes, donde vale la pena destacar la expansión de los servicios sociales, especialmente aquellos en el área de salud y educación. En materia de seguridad ciudadana, Barranquilla ha desarrollado esfuerzos importantes que le han permitido registrar reducciones en la tasa de homicidio y otros indicadores. También viene avanzando de manera contundente en aspectos de gestión pública y fiscal, en donde se destacan la reestructuración organizacional y el fortalecimiento de la administración, en términos de recursos humanos y herramientas de gestión. Dichos avances y medidas exitosas de saneamiento financiero, le han permitido mejorar el desempeño fiscal, la prestación de servicios, y la transparencia de la administración.

El caso de Barranquilla: Diagnóstico y prioridades

A partir de la aplicación de la metodología CSC se han identificado las principales fortalezas y áreas críticas de Barranquilla. La evaluación de cerca de

150 indicadores permitió definir los temas más relevantes a trabajar. Cada uno de los aspectos examinados fue comparado con puntos de referencia teóricos (o benchmarks) basados en estándares internacionales, y ajustados al contexto nacional. Para ello, se clasificó la situación en cada tema mediante un ejercicio de semaforización, señalando en verde los temas en que la ciudad se encuentra bien; en amarillo, a aquellas áreas en que la ciudad puede mejorar y en rojo, a las áreas en que la ciudad debe mejorar. Bajo este esquema, en la dimensión de sostenibilidad ambiental se analizaron temas como disponibilidad de recursos, cobertura y calidad de los servicios públicos, y los posibles efectos de desastres naturales. Confirmando aspectos previamente identificados por la Administración local, uno de los aspectos que requiere mayor atención es el tema de saneamiento y drenaje. Así mismo, en términos de calidad del aire y vulnerabilidad ante desastres naturales se puede evidenciar una situación crítica. En contraste, los servicios de acueducto y energía presentan un buen desempeño en calidad y cobertura. En términos de



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

la dimensión de sostenibilidad urbana, analizando la infraestructura de la ciudad y su crecimiento se evidencia una situación que requiere mejoras, tal como sucede en la mayoría de ciudades colombianas. La movilidad, por su parte, no muestra una situación crítica en términos comparativos con otras áreas. Sin embargo, este es un caso especial, en el que la validación de los indicadores con los actores de la ciudad y el análisis de la opinión pública lo clasificó como una de las áreas más urgentes. En la dimensión de sostenibilidad económica y social, se estudiaron las oportunidades de desarrollo empresarial dinámico de la ciudad y la provisión de servicios sociales para sus habitantes. El análisis mostró que los aspectos más críticos son la competitividad de la economía, la conectividad digital y la seguridad ciudadana. Por último, en el marco de la dimensión de sostenibilidad fiscal y gobernanza se evidencian varios indicadores en rojo y amarillo que requieren de atención. Sin embargo, la situación más crítica es el riesgo frente a los pasivos contingentes. Otros aspectos como la deuda, y el manejo del gasto presentan oportunidades de mejora, aunque se encuentren en una situación intermedia. En resumen, se identificaron varios temas que requieren atención y acción. Gracias al ejercicio de valoración descrito a continuación fue posible identificar las áreas críticas más prioritarias y aquellas que generen mayores impactos en la ciudad para apuntarle a un desarrollo integrado y sostenible en el largo plazo.

Resultados del Ejercicio de Priorización

Partiendo del ejercicio de análisis de indicadores (o benchmarks) descrito anteriormente, se procedió a establecer las áreas con mayor aporte a la sostenibilidad de Barranquilla y que además sean las que brinden mayor beneficio económico e impacto a la población.

Para ello, se realizó un ejercicio de priorización de todas las áreas estudiadas por la metodología. Dicho ejercicio valoró cada área a partir de tres filtros: (i)



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

cambio climático; (ii) opinión pública y (iii) costo económico. Cada filtro le dio una puntuación a cada área estudiada con valores entre 1 y 5, donde 1 es la prioridad más baja y 5 la más alta. Las áreas con mayor puntaje en la sumatoria de las valoraciones de los benchmarks y los tres filtros son aquellas que se identifican como de mayor prioridad para la ciudad.

En Barranquilla, el filtro de cambio climático se aplicó en agosto de 2012. Para ello se desarrollaron una serie de grupos focales, los cuales estaban compuestos por expertos del tema a tratar, vinculados con el sector público, privado y académico de la ciudad, y moderado por una persona con experiencia en el tema. El objetivo de este grupo era obtener un entendimiento detallado de los temas, así como evaluar los problemas que se presentan de acuerdo a una batería de indicadores. La conversación se enfocó sobre cuáles son las necesidades más importantes para los expertos, de esta manera, ellos posicionaron los temas que consideran más relevantes en la escala de 1 a 5, siendo 1 el de menor preocupación con respecto a la vulnerabilidad ante el cambio climático y 5 el de mayor preocupación. Así mismo, se expusieron qué acciones puede llevar a cabo la ciudad para mejorar en cada una de las áreas consideradas como críticas.

El filtro de opinión pública se aplicó utilizando los resultados de una encuesta para conocer la percepción ciudadana frente a los diferentes temas prioritarios de la ciudad. La encuesta fue realizada por el Centro Nacional de Consultoría en Julio de 2012 y fue aplicada a un total de 384 personas seleccionadas de manera aleatoria, todas ellas mayores de edad, residentes de Barranquilla y representantes de diferentes estratos sociales de la ciudad.

La aplicación del filtro económico se realizó mediante una cuantificación paramétrica de los beneficios socioeconómicos que se obtendrían al resolver la problemática de cada uno de los temas hasta cumplir con el benchmark ideal. Los beneficios fueron proyectados a 15 años, traídos a valor presente a una tasa de descuento de 12%. Se construyó una medida de producto interno bruto (PIB) regional multiplicando el PIB nacional per cápita por el número



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

de habitantes de la ciudad, para así realizar una comparación absoluta con los beneficios de cada sector. Para ello, se utilizaron datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE) y de estudios sectoriales en las diferentes áreas evaluadas.

Temas	Benchmark	Filtro de Opinión Pública	Filtro Ambiental	Filtro Económico	Puntaje
Mitigación del Cambio Climático	5	5	5	2	17
Ordenamiento del Territorio	5	4	5	2	16
Inequidad Urbana	3	5	3	5	16
Saneamiento y Drenaje	5	2	3	5	15
Calidad del Aire	5	4	5		14
Seguridad Ciudadana	5	5	3	1	14
Empleo	3	5	1	5	14
Vulnerabilidad ante Desastres Naturales	5	3	5		13
Competitividad de la Economía	5	4	3	1	13
Gestión Pública Participativa	3	5	3	2	13
Movilidad / Transporte	3	3	5	2	13
Conectividad	5	3	3	1	12
Gestión Pública Moderna	5	5	1	1	12
Energía	3	2	5	2	12
Mecanismos adecuados de ingresos, gastos y endeudamiento	3	4	3	2	12
Transparencia	3	5	1	2	11
Salud	3	3	3	1	10
Ruido	3	5	1		9
Educación	3	2	3	1	9
Gestión de Residuos Sólidos	3	1	3		7
Agua	1	1	3	1	6

Plan de Acción

- Ordenamiento Territorial
- Transporte y Movilidad
- Drenaje Pluvial
- Medio Ambiente y Atención al Cambio Climático
- Competitividad
- Seguridad Ciudadana
- Gestión Fiscal



A continuación se presentan las acciones estratégicas que le apuntan a una mayor sostenibilidad de la ciudad, las cuales vienen acompañadas de una matriz resumen con las actividades prioritarias y sus valores estimados, clasificados en rubros de pre-inversión e inversión. Para efectos de este Plan de Acción, la pre-inversión agrupa actividades, tales como el desarrollo de diagnósticos, capacitaciones, estudios de viabilidad y formulación de planes sectoriales y otros instrumentos de planificación. La inversión contempla la implementación de obras y la ejecución de acciones de gran envergadura.

Visión de largo plazo:

Las acciones propuestas en este Plan de Acción buscan mejoras integrales y duraderas para lograr la sostenibilidad urbana, medioambiental, socio-económica y fiscal de Barranquilla. Así la ciudad podrá ofrecer a sus habitantes una mejor calidad de vida.

Mediante la ejecución de las acciones propuestas, se espera que en el mediano y largo plazo Barranquilla consiga:

- Consolidar la visión e integración metropolitana
- Mejorar la calidad del hábitat
- Mejorar la calidad del transporte y la movilidad
- Mejorar la vulnerabilidad de la ciudad ante el fenómeno de los arroyos
- Reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y preparar a la ciudad ante las amenazas climáticas por las cuales se vería más afectada
- Consolidar a la ciudad como un punto estratégico de negocios
- Prevenir la violencia y asegurar una mayor seguridad ciudadana
- Consolidar los esfuerzos de la Administración en el área de gestión pública y fiscal



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

2.2. NACIONAL: Cochabamba Bolivia



La fase de diagnóstico de la ICES en el Área Metropolitana de Cochabamba comenzó con el análisis detallado de los 140 indicadores de desempeño previstos por la

metodología.

Atendiendo a fenómenos particulares del contexto social de Cochabamba se decidió incluir cuatro indicadores adicionales en el diagnóstico, específicamente en temas de desarrollo infantil y género³. El trabajo de recolección de datos fue realizado por los especialistas del equipo técnico del BID, personal de los gobiernos municipales del AMetC e investigadores del Ceplag de la Universidad Mayor de San Simón. Una de las principales dificultades en esta etapa fue la carencia de información, tanto a nivel municipal como a nivel metropolitano, por lo que en muchos casos se recurrió a variables aproximadas que permitieron estimar el valor de los indicadores. En algunos casos no fue posible obtener información actualizada, salvo en el municipio de Cochabamba; por la ausencia de instancias que coadyuvaran en la sistematización de ésta en sus jurisdicciones. El municipio de Cochabamba alberga aproximadamente al 60% de la población total del AMetC.

Luego de realizar el levantamiento de los indicadores, se los comparó con los valores teóricos de referencia para clasificarlos según los colores del semáforo



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

[verde, amarillo o rojo], en función de su desempeño. Una vez concluido este ejercicio, el equipo del BID—con un amplio apoyo de los especialistas de la ciudad— analizó cada uno de los 24 temas o sectores, utilizando los datos de indicadores obtenidos. Para este análisis conjunto de indicadores por tema se recurrió asimismo a información secundaria y a un exhaustivo trabajo de campo que permitió obtener una visión integral de cada una de las problemáticas. En base a estos estudios, se definió el color para cada uno de los temas [verde, amarillo o rojo].

Resultados del proceso de priorización temático

Como resultado del diagnóstico multisectorial, que permitió la identificación de temas que pueden ayudar a mejorar la sostenibilidad del AMetC, y de la priorización de éstos que realiza la opinión pública, impacto económico, cambio climático y valoración de especialistas, se determinaron tentativamente las áreas de acción prioritarias de una primera etapa y/o aquellas que deben ser atendidas en el corto plazo y que no deben ser descuidadas en la búsqueda de la sostenibilidad a mediano y largo plazo.

El cuadro siguiente sintetiza los resultados de la fase de priorización y ordena los temas estudiados de acuerdo con el análisis conjunto de los filtros aplicados. La ICES ha identificado las siguientes áreas temáticas prioritarias para la sostenibilidad futura del AMetC: agua; movilidad y transporte; equidad urbana; salud; educación y ordenamiento territorial.



	Sector	Planilla indicad.	Indicadores	FILTROS			Total	
				Económico	Encuesta	Interrelación de sectores		Cambio climático
1	Agua	●	5	5	5	4	4	23
2	Movilidad / Transporte	●	5	5	2	4	5	21
3	Inequidad urbana	●	5	5	1	5	3	19
4	Salud	●	5	4	3	4	3	19
5	Educación	●	5	5	1	4	3	18
6	Ordenamiento del territorio Uso del suelo	●	5	3	0	5	5	18
7	Saneamiento y drenaje	●	5	1	3	3	4	16
8	Seguridad ciudadana	●	2	5	5	2	2	16
9	Gestión de residuos sólidos	●	5	2	2	3	4	16
10	Empleo	●	5	5	2	2	2	16
11	Manejo del gasto	●	5	5	0	3	3	16
12	Vulnerabilidad ante desastres naturales	●	5	2	0	4	4	15
13	Energía	●	2	3	1	4	5	15
14	Competitividad de la económica	●	5	1	0	4	3	13
15	Calidad de aire	●	5	1	1	2	3	12
16	Impuestos y autonomía financiera	●	5	2	0	3	2	12
17	Mitigación del cambio climático	●	2	2	1	2	4	11
18	Conectividad	●	5	1	0	1	3	10
19	Ruido	●	5	1	1	2	1	10
20	Transparencia	●	5	1	0	1	2	9
21	Gestión pública moderna	●	2	1	0	3	2	8
22	Deuda	●	0	0	0	3	3	6
23	Pasivos contingentes	●	0	0	0	3	2	5
24	Gestión pública participativa	●	0	0	0	3	1	4

Plan de acción

La aplicación de la metodología en el AMetC permitió identificar los principales desafíos para la sostenibilidad de largo plazo de la urbe y priorizar las siguientes seis áreas específicas: (I) agua; (II) movilidad y transporte; (III) equidad; (IV) educación; (V) salud; y (VI) ordenamiento territorial. Paralelamente, el análisis territorial reveló la existencia de zonas del AMetC que concentran una multiplicidad de problemáticas que deben ser abordadas de manera específica a través de un enfoque más territorial e integral.

La selección final de los temas priorizados ilustra la importancia del cambio climático como asunto transversal en Cochabamba, porque está afectado y, a la par, afecta a varios sectores. Los tres primeros temas identificados tienen un



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

claro vínculo con la mitigación o la adaptación al cambio climático. Las proyecciones del estudio de vulnerabilidad para Cochabamba indican que existe la posibilidad de que el cambio climático aumente la frecuencia de sequías por una disminución de las precipitaciones anuales. Esto podría restringir la disponibilidad de agua para el consumo humano y la agricultura. Otra probabilidad es que aumente la intensidad de las precipitaciones, situación que provocará una presión adicional sobre el sistema de drenajes de la ciudad, así como un incremento de las posibles áreas de inundación. En este contexto, el ordenamiento territorial es muy relevante, especialmente porque el uso de suelo influye sobre el nivel de exposición de la infraestructura a las amenazas naturales y así los daños que pueden causar. La experiencia en otras ciudades muestra que, en general, la población más vulnerable es la que sufre los mayores impactos, lo que refleja como el tema de la equidad posee también una dimensión de cambio climático. En cuanto a la mitigación del cambio climático, el tema de la movilidad y el transporte es de gran importancia en Cochabamba dado que este sector produce casi el 40% de las emisiones de GEI del AMetC, según el estudio de mitigación de emisiones que realizó la ICES.

En función a estos resultados, la metodología ICES ayudó a los gobiernos locales del AMetC y al BID a identificar un conjunto de líneas estratégicas y acciones de corto y mediano plazo que ayudarán a enfrentar los retos de sostenibilidad. Estas soluciones han sido consensuadas por el Comité de Contraparte Metropolitano, una instancia técnica operativa ad-hoc conformada por los representantes técnicos de los municipios del área metropolitana, del Gobierno Departamental de y de la sociedad civil organizada. De allí surgieron las estrategias y acciones que se describen a continuación, todas ellas enmarcadas en una visión de largo plazo que apunta a construir un área metropolitana más sostenible y con mejor calidad de vida para todos sus habitantes.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

3. INDICADORES

P01 OCUPACION DEL SUELO			
Subprograma	Código	Indicador	
Intensidad de uso	01	Densidad de viviendas	●
	02	Lineamientos uso de suelo patrimonial	●
	03	Políticas específicas del área patrimonial	●
	04	Densidad de áreas verdes	●
Planificación del uso del suelo	05	Existencia e implementación activa de un plan de uso de suelo	●
P02 ESPACIO PUBLICO Y HABITABILIDAD			
Subprograma	Código	Indicador	
Calidad del espacio publico	06	Calidad del aire	●
	07	Calidad del espacio	●
Ordenación	08	Compacidad corregida	●
P03 MOVILIDAD Y SERVICIOS			
Subprograma	Código	Indicador	
Configuración de la red	09	Modo de desplazamiento de la población	●
	10	Proximidad a redes de transporte alternativo al automóvil	●
Funcionalidad	11	Reparto de viario publico	●
Dotación de infraestructuras	12	Proximidad a aparcamiento para bicicletas	●
	13	Proximidad al servicio de préstamo de bicicletas	●
P04 METABOLISMO URBANO			
Subprograma	Código	Indicador	
Energía	14	Hogares con conexión autorizada a la red de energía eléctrica	●



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

	15	Hogares con conexión a la red de suministro de gas natural	
Agua	16	Hogares con conexiones domiciliarias a la red de agua	
	17	Consumo de agua por persona	
	18	Continuidad del servicio de agua	
	19	Calidad del agua	
	20	Porcentaje de áreas vedes con conexiones a la red de agua	
	21	Suficiencia hídrica	
Alimentos	22	Autoproducción alimentaria	
Gestión de residuos	23	Población de la ciudad con recolección regular de residuos sólidos municipales	
	24	Residuos sólidos municipales vertidos en vertederos a cielo abierto, vertederos controlados, cuerpos de agua o quemados	
	25	Porcentaje de residuos orgánicos de la mancomunidad que son separados y clasificados para reciclado	
	26	Porcentaje de aguas residuales tratadas	
Saneamiento y drenaje	27	Hogares con conexión domiciliaria al sistema de alcantarillado	
	28	Aguas residuales tratadas de conformidad con las normas nacionales	

P05 ESPACIOS VERDES Y BIODIVERSIDAD URBANA

Subprograma	Código	Indicador	
Estructura	29	Permeabilidad del suelo	



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

	30	Superficie verde por habitante	●
	31	Proximidad simultánea a espacios verdes	●
Potencial	32	Densidad de árboles por tramo de calle	●
	33	Diversidad de arbolado urbano	●
	34	Conectividad de la red verde	●

P06 COHESION SOCIAL

Subprograma	Código	Indicador	
Mezcla de población	35	Índice de envejecimiento	●
	36	Población por debajo de la línea de pobreza	●
	37	Tasa de desempleo promedio anual	●
	38	Tasa de analfabetismo entre los adultos	●
Equipamientos	39	Dotación de equipamientos	●
	40	Proximidad a equipamientos básicos	●
Seguridad	41	Porcentaje de habitantes que se sienten seguros	

P07 PATRIMONIO

Subprograma	Código	Indicador	
Conocimiento de patrimonio	42	Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio natural	●
	43	Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio cultural	●
	44	Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio natural-cultural.	●
	45	Apreciación de patrimonio natural	●
	46	Apreciación de patrimonio cultural	●



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

	47	Apreciación de patrimonio natural-cultural	
P08 GESTION SOCIAL PATRIMONIAL			
Subprograma	Código	Indicador	
Idioma	48	Porcentaje de personas que habla nativa	
	49	Porcentaje de personas que habla español	
	50	Porcentaje de personas que habla otro idioma	
Actividades	51	Deportes	
	52	Música típica	
Alimentos	53	Autoproducción alimentaria	
	54	Gastronomía típica	
Conectividad	55	Internet	
	56	Telefonía	
P09 PROTECCION DE PATRIMONIO			
Subprograma	Código	Indicador	
Estado	57	Patrimonio natural buen estado	
	58	Patrimonio cultural en buen estado	
	59	Patrimonio natural-cultural en buen estado	
Conservación	60	Declaración de áreas protegidas municipales	
	61	Inventario y catalogación Patrimonio natural	
	62	Inventario y catalogación Patrimonio cultural	
	63	Inventario y catalogación Patrimonio cultural-natural.	



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

	64		Normas locales de protección Patrimonio cultural	
	65		Normas locales de protección Patrimonio natural	
	66		Normas locales de protección Patrimonio cultural-natural.	
	67		Declaración de áreas protegidas municipales	
	68		Inventario y catalogación Patrimonio natural	
P10 GESTIÓN PÚBLICA PARTICIPATIVA				
Subprograma	Código	Indicador		
Participación ciudadana en la planificación de la gestión pública	69	Existencia de un proceso de planificación participativa		
P11 GESTIÓN TURÍSTICA				
Subprograma	Código	Indicador		
Conocimientos de los atractivos turísticos	70	Población que tiene conocimiento de los atractivos turísticos naturales		
	71	Población que tiene conocimiento de los atractivos turísticos culturales		
	72	Población que tiene conocimiento de los atractivos turísticos natural - cultural		
	73	Inventario de los atractivos turísticos		
Protección de los atractivos turísticos	74	Existencia de normas de protección		
Difusión	75	Existencia de planes para la difusión del patrimonio		
	76	Existencia de rutas turísticas		
P12 GESTIÓN DEL GASTO				
Subprograma	Código	Indicador		
Calidad del gasto público	77	Presupuesto destinado al turismo		

Tabla 9: Indicadores generales



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LINEAMIENTOS DE PATRIMONIO PARA LA MANCOMUNIDAD "LAS CARRERAS – EL PUENTE"

UNIDAD I

1.- MARCO TEORICO

1.1. INTRODUCCION

El valle de La mancomunidad Las Carreras – El Puente posee una historia de más de 3.000 años de antigüedad. Resabios de su rico pasado prehispánico se encuentran sepultados bajo el asfalto ciudadano o se hallan aún impertérritos en algunas zonas periurbanas.

Vestigios de estructuras religiosas, huellas de dinosaurios, petroglifos, utensilios óseos, cerámicos y líticos, no sólo atestiguan una intensiva y extensiva ocupación humana del valle, sino que también certifican la antigüedad de las profundas modificaciones antrópicas que se habrían llevado a cabo en el paisaje para satisfacer las



necesidades sociales, económicas, ideológicas y políticas de las diversos grupos locales que poblaron la región. Sin embargo, durante los últimos 30 años, este profuso componente multiétnico se enfrenta a un constante proceso de destrucción ya que se encuentran a la intemperie y sin ningún cuidado, y cabe mencionar la escasa identificación de los actuales pobladores de la ciudad con su patrimonio. En este contexto se pretende en primera instancia,



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

recuperar y socializar el amplio bagaje de investigaciones arqueológicas y antropológicas que se realizamos. En este entendido, se busca familiarizar a la población en general, con el rico pasado cultural que la región alberga. A partir del re-conocimiento de nuestra historia prehispánica, será posible discernir el origen de aquellas costumbres locales que tipifican a la zona como un centro regional eminente comercial y de carácter multiétnico. Paralelamente, se busca abordar la problemática existente en la gestión del patrimonio arqueológico de los Municipios a partir de la implementación de un nuevo marco normativo Nacional y la inexistencia de políticas públicas regionales que posibiliten la adecuada protección del patrimonio cultural. Y después de haber rescatado todo lo que es patrimonio impulsar el desarrollo de turismo en la zona para que la mancomunidad pueda tener un apoyo económico, y sea de aporte para su desarrollo

1.2. ANTECEDENTES

El **Patrimonio Cultural** es el conjunto de bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos. El Patrimonio Cultural como producto de la creatividad humana, se hereda, se transmite, se modifica y optimiza de individuo a individuo y de generación a generación. Se divide en:

El **Patrimonio Tangible** está constituido por objetos que tienen sustancia física y pueden ser conservados y restaurados por algún tipo de intervención; son aquellas manifestaciones sustentadas por elementos materiales productos de la arquitectura, el urbanismo, la arqueología, la artesanía, entre otros. En este punto se tomó a la casa Verdun que es un inmueble muy reconocido y que se encuentra en excelentes condiciones

El **Patrimonio Intangible** puede ser definido como el conjunto de elementos sin sustancia física, o formas de conducta que procede de una cultura tradicional, popular o indígena; y el cual se transmite oralmente o mediante



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

gestos y se modifica con el transcurso del tiempo a través de un proceso de recreación colectiva. En este punto se tomó todo lo que son las fiestas que hay en la mancomunidad que muestran la cultura y tradición que tienen desde antes talles son: Las carreras de caballos en Las Carreras he ahí el nombre del lugar, la fiesta de San Miguel en El Puente.

El **Patrimonio Cultural-Natural** parte de una visión donde la aproximación al patrimonio se redimensiona, entendiéndolo como un patrimonio integral que en América Latina es un continuo inseparable, como tal, es expresión de una intensa y permanente relación de los seres humanos y su medio. El Patrimonio Cultural-Natural está constituido por elementos de la naturaleza, que se mantienen en su contexto original, intervenidos de algún modo por los seres humanos. Ejemplo de ello son: vestigios arqueológicos o históricos en su contexto natural original; vestigios fósiles paleontológicos asociados a actividad humana in situ; vestigios subacuáticos de actividad humana.

El **Patrimonio Natural** es el conjunto de bienes y riquezas naturales, o ambientales, que la sociedad ha heredado de sus antecesores. Está integrado por: Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico, las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal, amenazadas o en peligro de extinción, los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas (como parques nacionales, áreas de conservación, entre otros) que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

1.3.MOTIVACION

La vastedad y riqueza del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de la nación constituye un ejemplo, quizás el más palpable, de la pluralidad cultural de Bolivia. Así, monumentos, edificios y bienes culturales de diversos órdenes



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

ofrecen testimonios de nuestro panorama histórico, signo del rostro múltiple de la identidad nacional. De ahí que la preocupación por investigar, conservar y difundir tal patrimonio tenga una larga tradición en la Mancomunidad y que, desde la Independencia, haya sido un objetivo prioritario de la política cultural. En la actualidad la responsabilidad principal en la preservación del patrimonio corresponde al municipio pero, el mismo no toma la como prioridad.

1.4. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Uno de los problemas es la falta de atención a los proyectos destinados a la protección de patrimonio tanto en el campo paleontológico, histórico y cultural puesto que no existe ningún lugar en la mancomunidad que responda con las exigencias básicas, de lugares de exposición y recorrido. En la mancomunidad hay una extensa riqueza de fósiles ubicados en el municipio de las carreras, pero este municipio no tiene atractivo turístico durante casi todo el año, todas sus cualidades quedan exentas porque no existe nada que contribuya al apoyo turístico de esta zona, la mayoría de los turistas que visita este pueblo, encuentra a su paso restos de fósiles, pero como no existe el control y la concienciación del valor histórico que estos representan, se quedan con estos objetos como recuerdo. Casos como estos ocurren cientos porque los turistas que ingresan a esta zona si encuentran algún fósil o elemento arqueológico se lo llevan de recuerdo. Estas actitudes tienen que tener un límite porque de lo contrario los restos fósiles que ahora atraen a turistas a la zona en un futuro se convertirán en una amenaza para el patrimonio cultural de la mancomunidad.

1.5. JUSTIFICACION DEL TEMA

La conservación y restauración del patrimonio tanto natural como cultural son parte importante de la historia por eso es de vital importancia protegerlos y consérvalos tomando medidas rápidas para que los mismos no desaparezcan.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Es por eso que se plantea el tema de Patrimonio ya que involucra medidas para proteger el patrimonio natural mediante normas de protección y por su parte el patrimonio cultural conservarlo y restaurarlo así para que las generaciones futuras puedan tener un legado y conozcan.

1.6. HIPOTESIS DEL TEMA

La incorporación de una catalogación de patrimonio, contribuya a la conservación de nuestra historia, inculque concienciación por nuestra identidad cultural y además mejore el turismo en el municipio contribuyendo a la mejor calidad de vida de los pobladores.

1.7. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

1.7.1.OBJETIVOS GENERALES

Señalar las potencialidades para la sostenibilidad territorial derivadas de las aportaciones de los valores culturales que se proyectan en el territorio a través del patrimonio y sus manifestaciones creando medidas de conservación del mismo para proteger las costumbres y riquezas de una región determinada ya que el patrimonio es el Conjunto de costumbres, tradiciones, y creencias religiosas que heredamos de nuestros antepasados y este debe de ser protegido porque nos permite entender la vida cotidiana de los antiguos habitantes, como por ejemplo como cazaban como vestían, cuáles eran sus intereses y religiones, además de conservarlo para las futuras generaciones y generar identidad del territorio además de promover conocimiento y puesta en valor del patrimonio es una necesidad de nuestra sociedad para poder alcanzar un desarrollo sostenible.

1.7.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

*Conservación: Es la acción tendiente a salvar un edificio sin alterar su disposición o decoración. Se caracteriza porque se pone el bien en una función útil a la sociedad.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

- *Liberación: Limpieza de lo extraño agregado por la naturaleza o el hombre.
- *Mantenimiento: Limpieza superficial, lavado de polvo, pintura, aceitado de maderas, etc.
- *Preservación: Fijación de límites a un elemento o conjunto, pero sin intervenir por el momento.
- *Rehabilitación: Volver a habilitar un monumento a su antiguo uso.
- *Restauración: Es la operación que revela los valores estéticos o históricos del bien y se fundamenta en el respeto hacia los monumentos antiguos y las partes auténticas, reconstruyendo su imagen original.
- *Revalorizar: Jerarquizar un edificio o grupo de ellos, interviniendo sobre su naturaleza, de modo tal que sin destruirlas sean realizadas sus características.
- *Declaración como monumento histórico: medida de protección completa y definitiva.
- *Inscripción en el inventario de monumentos históricos: es una medida de protección menos rígida y más frecuente.

1.8. MISION

Es hacer una investigación en el rico acervo del patrimonio material e inmaterial de la nación, que promueve el conocimiento y la reflexión, a través de canales asequibles de comunicación, para incentivar la formación de valores culturales y el cambio de actitud de la sociedad hacia un compromiso pleno en el estudio, la conservación, puesta en valor y tutela de la herencia e identidad cultural de la MANCOMUNIDAD.

1.9. VISION

Constituir el elemento fundamental del conocimiento para valorizar la herencia patrimonial, impulsando su difusión para generar nuevas formas de participación ciudadana. Convertirnos en un referente significativo en la promoción de la diversidad cultural, la proyección de la memoria cultural y la protección y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial de la nación.



1.10. ESQUEMA METODOLOGICO



Figura 7: Esquema Metodológico



UNIDAD II

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. CONCEPTUALIZACIÓN DEL TEMA.

¿Qué es el patrimonio y qué es la cultura?

Todos los pueblos, grupos humanos y personas tienen cultura. La cultura la podemos definir como:

El conjunto de valores, costumbres, creencias y prácticas que constituyen la forma de vida de un grupo específico. (Eagleton, T., 2001, P. 58).

El patrimonio cultural de un pueblo es el conjunto de elementos materiales y simbólicos que una sociedad considera suyos, que la caracterizan y le dan identidad. El patrimonio representa la memoria colectiva de la población.

¿Sabes qué es el patrimonio cultural?

Cada país posee una riqueza propia, con esto nos referimos a sus manifestaciones culturales, las cuales representan hoy en día un factor determinante para motivar los desplazamientos turísticos, de modo que en la medida que cada región o país conozca, defienda y preserve su patrimonio cultural, tendrá más que ofrecer como destino turístico diferente.

Hoy en día según la clasificación de la UNESCO, se tiene una extensa variedad de patrimonio cultural. Pueden ser tangibles, como los edificios, paisajes y objetos; e intangibles, tales como la práctica del idioma, la música y costumbres. No son sólo cosas viejas, bonitas o físicas, a menudo involucran fuertes emociones humanas.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

2.2. DEFINICIONES

2.2.1. PATRIMONIO

Podemos definir el concepto de patrimonio como “El conjunto de bienes culturales y naturales, tangibles e intangibles, generados localmente, y que una generación hereda/transmite a la siguiente con el propósito de preservar, continuar y acrecentar dicha herencia.” (DeCarli, 2007).

Según la OMT se denomina patrimonio al conjunto potencial conocido o desconocido de los bienes materiales o inmateriales existentes en un determinado territorio que están a disposición del hombre.

Es decir, el patrimonio es un conjunto de elementos que incluye entornos naturales y culturales; abarca paisajes, sitios históricos, entornos construidos, tradiciones pasadas y presentes; conocimientos y experiencias vitales.

De tal manera el patrimonio turístico son los elementos con que cuenta un país o región en un momento determinado para su desarrollo turístico.

2.2.2. TIPOS DE PATRIMONIO

La UNESCO plantea una sub-clasificación en diversos patrimonios con la finalidad de agrupar los distintos tipos de bienes y facilitar su estudio y tratamiento.

2.2.2.1. PATRIMONIO CULTURAL

Conjunto de bienes culturales, materiales e inmateriales, que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad, con una identidad propia como producto de la creatividad humana, se heredan y transmiten de generación a generación, con el propósito de preservar, continuar y acrecentar dicha herencia.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Comprende todos aquellos bienes legados por sus antepasados son los que conforman el patrimonio cultural de una nación, es decir el testimonio de su paso por el tiempo, pudiendo entender con ello su forma de vida, sociedad, economía, etc. En la actualidad cobra importancia con el objeto de que las generaciones futuras lo conozcan y lo valoren. Este se divide en dos: tangible e intangible.

✓ **El patrimonio tangible** Es el conjunto de bienes que tienen substancia física. Es la expresión de la cultura en las grandes realizaciones materiales que identifican una época o una civilización y son evaluados de acuerdo a criterios especializados. Comprende todas las realizaciones materiales, y éste a su vez se puede subdividir en:

El patrimonio tangible mueble e inmueble:

a) **El patrimonio tangible mueble** comprende los objetos arqueológicos, históricos, artísticos, etnográficos, tecnológicos, religiosos y aquellos de origen artesanal o folklórico que constituyen colecciones importantes para las ciencias, la historia del arte y la conservación de la diversidad cultural del país. Entre ellos cabe mencionar las obras de arte, libros manuscritos, documentos, artefactos históricos, grabaciones, fotografías, películas, documentos audiovisuales, artesanías y otros objetos de carácter arqueológico, histórico, científico y artístico.

b) **El patrimonio tangible inmueble**, aquí entrarían los bienes producidas por culturas anteriores, edificaciones y conjuntos arquitectónicos, monumentos, pinturas, esculturas y artes decorativas y toda producción generada por el hombre y la cual no puede trasladarse.

✓ **Patrimonio intangible:** Es todo aquello que representa la esencia de las culturas, es decir representan el sentimiento que los identifica como sociedad. Este patrimonio abarca las tradiciones, danza, gastronomía, artesanías, oficios, música



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Es el conjunto de representaciones, manifestaciones, conocimientos y saberes que las comunidades, grupos e individuos reconocen como parte integral de su identidad. Se transmite de generación en generación. Es recreado constantemente por las comunidades y grupos, en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiendo un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

2.2.2.2. PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO

Comprende aquellos vestigios, producto de la actividad humana y restos orgánicos e inorgánicos, antiguas áreas de habitación, terrazas de cultivo, cementerios, restos animales y vegetales y arte rupestre. Los métodos y técnicas propios de la arqueología, permiten reconstruir y conocer los orígenes y las trayectorias socioculturales pasadas y garantizan su conservación y restauración.

2.2.2.3. PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

Es el conjunto de yacimientos y colecciones fósiles, con valor científico, estético y cultural, que deben ser perpetuados de generación en generación.

2.2.2.4. PATRIMONIO DOCUMENTAL

Es el conjunto de documentos de valor permanente, que son parte esencial de la memoria histórica de los pueblos. Está formado por el conjunto de documentos textuales, manuscritos o impresos, gráficos, audiovisuales y legibles por máquina, que tienen valor histórico, social y cultural.

2.2.2.5. PATRIMONIO CULTURAL ARCHIVÍSTICO

Conjunto de documentos de valor permanente, públicos o privados, conservados en los archivos privados y públicos, institucionales e históricos, del territorio nacional, de importancia administrativa, histórica, social y cultural.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

2.2.2.6. PATRIMONIO DOCUMENTAL BIBLIOGRÁFICO

Conjunto de ejemplares de la producción bibliográfica de los sectores público y privado, que pueden ser sonoros, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, planos y mapas, que son objeto de depósito legal. Colecciones de libros, folletos, revistas, periódicos que contienen información de épocas pasadas y del presente, con un valor histórico, social, cultural y científico.

2.2.2.7. PATRIMONIO CULTURAL FÍLMICO Y AUDIOVISUAL

Conjunto de bienes y expresiones materiales e inmateriales, que representan la expresión relevante del fenómeno cinematográfico y audiovisual boliviano en diversos soportes, como parte de las manifestaciones artísticas y culturales.

2.2.2.8. PATRIMONIO CULTURAL MUSEOGRÁFICO

Conjunto de colecciones de especímenes, maquetas, edificios, templos, jardines botánicos, zoológicos, acuarios, fotografías, pinturas, esculturas. Son obras de arte que tienen valor histórico, social, cultural y científico.

2.2.2.9. PATRIMONIO SUBACUÁTICO

Comprenden todos aquellos rastros de existencia humana, que estén o hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente. Deben estar sujetos a ser evaluados, estudiados, restaurados, conservados y protegidos.

2.2.2.1. PATRIMONIO NATURAL

De acuerdo al Canal Cultural MAV El patrimonio natural está constituido por la variedad de paisajes que conforman la flora y fauna de un territorio. La UNESCO lo define como “aquellos monumentos naturales, formaciones geológicas, lugares y paisajes naturales, que tienen un valor relevante desde el punto de vista estético, científico y/o medioambiental. El patrimonio natural lo constituyen las reservas de la biosfera, los monumentos naturales,



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

las reservas y parques nacionales, y los santuarios de la naturaleza.”
(UNESCO).

2.2.2.2. *¿Por qué debemos proteger nuestro patrimonio cultural?*

Sabemos que la cultura es la base de toda identidad social y su desarrollo; mientras que el patrimonio cultural es la herencia que cada generación recibe y transmite. Así la protección y la gestión de los bienes del patrimonio cultural conjuntamente con las comunidades es un compromiso de todos.

El turismo por su parte ha crecido en los últimos años, contribuyendo al desarrollo económico del lugar, y el patrimonio cultural se ha incorporado a la oferta turística, razón por la cual debe procurarnos y ocuparnos su protección. Aún falta mucho por hacer en cuanto a la conservación del patrimonio cultural, y es a la UNESCO que le corresponde llevar a cabo esta difícil labor, sin olvidar que es tarea de todos cuidar nuestro patrimonio cultural. En la siguiente sesión, conoceremos más de cerca de la UNESCO, su configuración y logros obtenidos.

2.2.3. RESTAURACION

Reparación de una obra de arte o un objeto antiguo que está dañado o deteriorado. Acción de volver a poner una cosa en el estado que antes tenía.

2.2.3.1. RESTAURACION ARQUITECTONICA

La restauración arquitectónica describe el proceso de renovar o reconstruir cualquier elemento de un edificio. Esta fase engloba una amplia gama de actividades, desde la limpieza de la fachada exterior hasta la consolidación de los cimientos. Los edificios son estructuras que necesitan mantenimiento debido al paso de los años o al uso. El tipo de restauración depende de las necesidades del edificio y otras circunstancias, tales como el estado de



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

conservación del edificio o el tipo de maquinaria necesaria. Hay tres tipos de restauración principales:

- Limpieza: especialmente en la fachada del edificio. Habitualmente en los edificios de grandes ciudades son los que necesitan este trabajo debido a la polución procedente de las fábricas y vehículos.
- Reparación: consolidación de elementos deteriorados debido al paso del tiempo o al uso.
- Sustitución: Reconstrucción de elementos muy deteriorados que no permiten una reparación.

No todos los edificios al restaurarse siguen el mismo patrón del diseño original, es común en restauraciones completas en el casco histórico de las ciudades mantener solo la piel del edificio y sustituir por completo el interior.

2.2.4. INVENTARIO

El inventario es una relación detallada, ordenada y valorada de los elementos que componen el patrimonio de una empresa o persona en un momento determinado. Antes, los inventarios se realizaban por medio físico (se escribían en un papel).

- Es detallada porque se especifican las características de cada uno de los elementos que integran el patrimonio.
- Es ordenada porque agrupa los elementos patrimoniales en sus cuentas correspondientes y las cuentas en sus masas patrimoniales.

2.2.5. CATALOGACION

La catalogación es un instrumento de agrupación o recopilación de conocimientos sobre una serie de bienes, objetos, ámbitos o actividades dotadas de una cierta homogenización, al mismo tiempo que es una herramienta para el legislador y el administrador para atribuir a aquellos



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

bienes un régimen jurídico también homogéneo. Es además, un listado especializado y razonado de elementos u objetos a proteger, clasificados generalmente por fichas, las cuales contienen los datos e informes pertinentes que los caracterizan, valoran y muestran como un bien comunitario de merecido reconocimiento.

2.2.6. ARQUITECTURA COLONIAL

Arquitectura colonial es el conjunto de manifestaciones arquitectónicas que surgieron en América Latina desde el descubrimiento del continente en 1492 hasta la independencia del mismo a principios del siglo XIX. A comienzos del siglo XVI puede decirse que se terminó la conquista de América en su mayor parte. Sobre ruinas de grandes imperios precolombinos como México, se preparan los cimientos de la nueva civilización hispanoamericana. El arte en Latinoamérica va a ser fundamentalmente religioso, marcado por el poder de las principales órdenes religiosas llegadas del viejo continente. En el trazado reticular de las ciudades, a través de los españoles que los proponen, aparecen las plazas y los monumentos. La iglesia edificada junto a la plaza central de las poblaciones se encuentra como punto de referencia del espacio urbano. Pese a la uniformidad que las órdenes religiosas van a intentar aportar, las nuevas formas artísticas van cambiando de acuerdo a la región étnica y geográfica.

2.2.7. ARQUITECTURA GOTICA

Los dos elementos estructurales básicos de la arquitectura gótica son el arco apuntado u ojival y la bóveda de crucería, cuyos empujes, más verticales que el arco de medio punto, permiten una mejor distribución de las cargas y una altura muy superior. Además, la parte principal de estas son transmitidas desde las cubiertas directamente a contrafuertes exteriores al cuerpo central del edificio mediante arbotantes. El resultado deja a la mayor parte de los muros sin función sustentante (confiada a esbeltos pilares y baquetones),



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

quedando la mayor parte de aquéllos libres para acoger una extraordinaria superficie de vanos ocupados por amplias vidrieras y rosetones que dejan paso a la luz.

2.2.8. ARQUITECTURA RENACENTISTA

La Arquitectura del Renacimiento estuvo bastante relacionada con una visión del mundo durante ese período sostenida en dos pilares esenciales: el **clasicismo** y el **humanismo**. Hay que destacar que los ideales y valores renacentistas no pudieron surgir totalmente desvinculados del acervo medieval que le precedió, sin embargo, los conceptos que subyacen a este estilo arquitectónico se construyeron sobre la consciente y efectiva ruptura de la producción artística de la Edad Media, en especial del estilo gótico.

Podemos analizar las siguientes características generales:

- **Búsqueda del ideal clásico:** A través del **clasicismo**, los hombres del Renacimiento miraban hacia el mundo greco-romano como modelo para su sociedad contemporánea, buscando aplicar en la realidad material cotidiana aquello que consideraban que pertenecía a un mundo más idílico que real. En este sentido, la Arquitectura, en especial, intentó concretar conceptos clásicos como la belleza, surgiendo así la teorización y ordenación del movimiento, fundamentado en la Arquitectura clásica griega y romana.
- **Visión profana sobre temas religiosos:** Los valores clásicos, desde el punto de vista del Cristianismo, de enorme influencia en este período (teniendo en cuenta que el Renacimiento surge en Italia, donde la presencia de la Iglesia Católica fue decisiva para el Arte), eran considerados paganos y de carácter pecaminoso.
- **Influencia de la naturaleza:** La naturaleza era vista como la creación suprema de la obra de Dios y el elemento más próximo a la perfección (otro



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

de los ideales que había que buscar a través de la estética clásica). Así, se pasa de la búsqueda de la inspiración en la naturaleza, a la inspiración en las formas de la propia naturaleza, tal como proponen los clásicos, convirtiéndose esto en un valor autónomo.

- **Antropocentrismo y humanismo:** Además de la naturaleza como creación perfecta, se vuelve la mirada al **ser humano**: se deja atrás el teocentrismo medieval para entrar en el antropocentrismo. El hombre se analiza, en vez de como ser creado a imagen y semejanza de Dios, como medida y referencia del Universo. Así, será el objeto central de la manifestación artística, con una importancia aún mayor que durante la Antigüedad clásica.



UNIDAD III

3. MARCO NORMATIVO

3.1. LEY N° 530 DE 23 DE MAYO DE 2014 DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO

3.1.1. CAPÍTULO III

PROPIEDAD, POSESIÓN Y TENENCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO

ARTÍCULO 12. (PROPIEDAD DE LOS BIENES CULTURALES DE LAS IGLESIAS Y OTRAS CONGREGACIONES RELIGIOSAS).

I. Se respeta y garantiza el derecho de las iglesias y otras congregaciones religiosas, de ser propietarias de Patrimonio Cultural que hayan creado, adquirido con recursos o que estén bajo su legítima posesión, encontrándose obligadas a su registro, protección, conservación y puesta en valor, con arreglo a lo dispuesto en la presente Ley.

II. El Estado celebrará con las correspondientes iglesias y congregaciones religiosas, convenios para establecer la administración de estos bienes, incluyendo las restricciones a su enajenación, y las medidas para su registro, inventario, conservación, salvaguardia, protección, investigación, restauración, difusión, defensa y propiedad.

ARTÍCULO 13. (POSESIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO).



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

I. Se respeta y garantiza la posesión del Patrimonio Cultural material, a toda persona que tenga objetos y bienes del mismo; debiendo cumplir con su registro, conservación, protección y salvaguarda; con las restricciones establecidas en la presente Ley y su Reglamento.

II. El Patrimonio Cultural Inmaterial por su naturaleza es de propiedad del grupo social que lo crea y manifiesta, debiendo cumplir con su registro, conservación, protección y salvaguarda; con las restricciones establecidas en la presente Ley y su Reglamento.

ARTÍCULO 14. (TENENCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y SUB ACUÁTICO).

I. El Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Sub Acuático Boliviano pertenece al Estado, esta propiedad es colectiva e incluye a todos los bolivianos del presente y de las generaciones futuras. Ninguna persona o institución privada o pública puede reclamar la misma a título personal.

II. Se reconoce el derecho de tenencia, a toda persona que tenga objetos del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Sub Acuático, con la obligación de cumplir con su registro, conservación, protección y salvaguarda.

III. Los bienes arqueológicos, paleontológicos y sub acuáticos, que a la promulgación de la presente Ley no hubieran sido descubiertos, son de propiedad del Estado.

IV. Está prohibida la compra y venta del Patrimonio Cultural Arqueológico, Paleontológico y Sub Acuático. Su valor no puede ser expresado en dinero por su significado histórico, cultural y preservación de la memoria colectiva del país.

3.1.2. CAPÍTULO VI

REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

ARTÍCULO 22. (SISTEMA PLURINACIONAL DE REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO).

I. Créase el Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural Boliviano, bajo responsabilidad del Ministerio de Culturas y Turismo.

II. El registro del patrimonio cultural boliviano, es el proceso de investigación y conocimiento, mediante el cual se generará un conjunto de datos que, relacionados entre sí, constituirán una unidad de información, orientada a la gestión y planificación del Patrimonio Cultural Boliviano.

III. El Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural Boliviano, tiene como finalidad, almacenar y gestionar de manera coordinada, la información referente al Patrimonio Cultural Boliviano existente.

IV. El Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural Boliviano, centralizará de forma organizada y unificada, los registros patrimoniales que se encuentran dispersos en las diversas instituciones departamentales y municipales, así como también, todos aquellos bienes materiales e inmateriales, que nunca fueron incluidos en ningún registro.

ARTÍCULO 23. (DE LA INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECIFICA DEL PATRIMONIO CULTURAL).

I. En la base de datos que conforma el Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural Boliviano, deberá sentarse la información general y específica, concerniente al Patrimonio Cultural Boliviano.

II. La Información General contendrá la identificación, localización, datación; y el régimen de propiedad del Patrimonio Cultural.

III. La información específica estará referida, a la descripción detallada de cada Patrimonio Cultural que se registre.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

ARTÍCULO 24. (OBLIGATORIEDAD DE REGISTRO).

I. Los propietarios y poseedores del Patrimonio Cultural Boliviano, sean éstos personas naturales o jurídicas, están obligados a registrar en el Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural Boliviano, los bienes culturales a su cargo, en un plazo de dos años, computables a partir de la fecha de promulgación de la presente Ley.

II. Las misiones diplomáticas, consulares y las oficinas de organismos internacionales, que tengan en su poder bienes del Patrimonio Cultural Boliviano, deberán inscribirlos en el Sistema Plurinacional de Registro del Patrimonio Cultural Boliviano.

III. En caso de incumplimiento, se tendrá como ilícita la tenencia y se procederá a las sanciones correspondientes dispuestas en la presente Ley y su reglamentación.

3.1.3. CAPITULO VII

DECLARATORIAS DE PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO

ARTÍCULO 25. (CLASIFICACIÓN).

El Nivel Central del Estado, así como las Entidades Territoriales Autónomas, conforme a sus atribuciones y competencias, podrán emitir declaratorias de patrimonio cultural, las mismas que se clasificaran en Declaratorias Territoriales, Nacionales y Mundiales

3.1.4. CAPITULO X

**PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL
BOLIVIANO**



ARTÍCULO 38. (MEDIDAS DE PREVENCIÓN).

I. Es el conjunto de procedimientos administrativos, estudios y sistemas técnicos de prevención, que permitirán estimar los efectos que la ejecución de una determinada obra, actividad o proyecto, podría causar al Patrimonio Cultural Boliviano.

II. Es deber de todas las personas naturales o colectivas que realicen actividades que puedan degradar el Patrimonio Cultural Boliviano, tomar las medidas necesarias de protección que conciernan, para evitar su afectación.

ARTÍCULO 39. (SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN).

En caso de peligro inminente de deterioro, daño o pérdida de bienes del patrimonio cultural, el Ministerio de Culturas y Turismo, en coordinación con los las Entidades Territoriales Autónomas y demás autoridades competentes, dispondrán la adopción inmediata de medidas, para la protección y salvaguarda de dichos bienes y su decomiso, si corresponde.

En caso de peligro inminente de deterioro, daño o pérdida de bienes del patrimonio cultural, el Ministerio de Culturas y Turismo, en coordinación con los las Entidades Territoriales Autónomas y demás autoridades competentes, dispondrán la adopción inmediata de medidas, para la protección y salvaguarda de dichos bienes y su decomiso, si corresponde.

ARTÍCULO 40.- (RESPONSABILIDAD DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES).

I. Los propietarios o poseedores de bienes declarados Patrimonio Cultural Boliviano, se constituyen en garantes de los mismos y están obligados a prevenir cualquier riesgo que afecte su integridad y conservación, debiendo responder civil o



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

penalmente por el daño, extravío, sustracción, robo o puesta en peligro, sea por negligencia, culpa o dolo.

II. A efectos del cumplimiento de las medidas de prevención, los propietarios o poseedores, deberán:

- a) Facilitar las acciones preventivas de emergencia que sean necesarias.
- b) Facilitar las inspecciones que dispongan los órganos competentes, en cualquier momento, cuando las condiciones de emergencia así lo ameriten.
- c) Permitir el acceso a los investigadores debidamente acreditados.
- d) Proporcionar la titulación histórica, social, cultural y demás documentación que pueda requerirse, en razón de investigaciones científicas sobre los bienes declarados patrimonio cultural.
- e) Coadyuvar en la ejecución de obras de construcción, restauración, o revalorización de bienes inmuebles, indispensables para garantizar su óptima preservación.

3.1.5. CAPITULO XI

AUTORIZACIONES

ARTÍCULO 41.- (DE LAS AUTORIZACIONES).

I. Los trabajos a ser realizados en Bienes Materiales del Patrimonio Cultural Boliviano, deberán contar con la autorización del Ministerio de Culturas y Turismo.

II. En la competencia territorial que corresponda, previo análisis y revisión técnica, las Entidades Territoriales Autónomas, también podrán otorgar autorizaciones relativas al Patrimonio Cultural Boliviano.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

III. Los proyectos y trabajos de investigación, serán regulados por Reglamento específico.

ARTÍCULO 42. (AUTORIZACIONES DE PROYECTOS).

I. Para la ejecución de trabajos de demolición, reparación, restauración, modificación de estructura interna, externa o cualquiera de sus partes integrantes o pertenecientes a monumentos, bienes inmuebles, arquitectónicos declarados Patrimonio Cultural

Boliviano a nivel nacional, se deberá previamente contar con la autorización expedida por el Ministerio de Culturas y Turismo.

II. A nivel de las Entidades Territoriales Autónomas, los gobiernos autónomos respectivos serán responsables de estas autorizaciones.

III. Todas las obras, actividades públicas o privadas, que pretendan intervenir en un Bien Patrimonial o cerca del mismo, con carácter previo a su desarrollo, deberán contar con los estudios necesarios y los informes técnico jurídicos correspondientes. Sus recomendaciones, normas y límites constituirán, la referencia Técnico Legal para la otorgación de la autorización pertinente, la calificación periódica del desempeño y su ejecución.

ARTÍCULO 43. (AUTORIZACIONES PARA PERSONAS Y/O INSTITUCIONES EXTRANJERAS).

I. Toda persona o institución extranjera que se encuentre en el territorio, para realizar estudios e investigaciones sobre el Patrimonio Cultural Boliviano, tiene la obligación de obtener las autorizaciones dispuestas por la presente Ley.

II. Asimismo, todo resultado o hallazgo, fruto de los estudios e investigaciones desarrolladas en el país, deberán ser sometidos a conocimiento y disposición de las autoridades nacionales competentes.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

ARTÍCULO 44. (AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE BIENES PATRIMONIALES).

El Ministerio de Culturas y Turismo, autorizará la tenencia de bienes de Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, previo cumplimiento de su registro y medidas de seguridad para su administración, protección y salvaguardia.

ARTÍCULO 45. (DEBER DE INFORMAR).

I. Toda persona que pretenda realizar una obra o proyecto en inmuebles ubicados en el área de influencia o que sean colindantes con un bien inmueble declarado Patrimonio Cultural Boliviano, deberá comunicar previamente tal hecho, ante el Ministerio de Culturas y Turismo.

II. Cuando se trate de bienes declarados Patrimonio Cultural Departamental, Municipal e Indígena Originario Campesino, se deberá informar del hecho, ante la autoridad que hubiera efectuado la respectiva declaratoria.

III. De acuerdo con la naturaleza de las obras y el impacto que pueda tener en el bien inmueble, la autoridad competente aprobará su realización o, si es el caso, podrá solicitar que las mismas se adecuen al Plan de Protección y Salvaguardia que hubiera sido aprobado para dicho inmueble.

NORMA DE PATRIMONIO NATURAL

De acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, los Espacios Naturales Protegidos, ya sean terrestres o marinos, se clasificarán, al menos, en alguna de las siguientes categorías, en función de los bienes y valores a proteger y de los objetivos de gestión a cumplir:

1. Parques Áreas naturales, que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de su diversidad geológica, incluidas sus formaciones geomorfológicas, poseen unos



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente. Dentro de esta categoría se incluyen los Parques Nacionales, que se rigen por su legislación específica y se integran en la Red de Parques Nacionales.

2. Reservas Naturales Espacios naturales cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una valoración especial.

3. Áreas Marinas Protegidas Espacios naturales designados para la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio marino, incluidas las áreas intermareal y submareal, que, en razón de su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una protección especial. Podrán adoptar esta categoría específica o protegerse mediante cualquier otra figura de protección de espacios prevista en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino crea y regula la Red de Áreas Marinas Protegidas de España.

4. Monumentos Naturales Espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. Tienen también esta consideración los árboles singulares y monumentales y las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y mineralógicos, los estratotipos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

5. Paisajes Protegidos Partes del territorio que las Administraciones competentes consideren merecedores de una protección especial por sus valores naturales, estéticos y culturales, y de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje, del Consejo de Europa.

3.2. UNESCO



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

La Convención de Patrimonio Mundial busca proteger y conservar tanto el patrimonio cultural como el patrimonio natural.

La idea de proteger a nivel internacional el Patrimonio Cultural surge vinculada al proyecto de la Presa de Asuán en Egipto, cuya construcción iba a provocar la inundación de los templos faraónicos de Abu-Simbel. Para conservarlos la UNESCO promovió una campaña de cooperación internacional de protección. Los templos fueron levantados, trasladados a un emplazamiento más elevado y reconstruidos. El proyecto costó aproximadamente 80 millones de dólares estadounidenses y fue financiado por 50 países. La participación de los diferentes países para salvaguardar estos monumentos fue un éxito y sirvió para que por primera vez se tomara conciencia de que la protección del patrimonio es una responsabilidad compartida. A continuación se diseñaron nuevas campañas de protección, como la de salvar Venecia y su laguna, las ruinas de Mohenjo-Daro en Pakistán o el templo Borobudur en Indonesia.

Los primeros movimientos para salvaguardar el Patrimonio Natural en el mismo ámbito de responsabilidad internacional se iniciaron en Estados Unidos. La Conferencia de la Casa Blanca en Washington de 1965 propuso la creación de una "Fundación del Patrimonio Mundial" que potenciara la cooperación internacional para la protección de "zonas naturales y paisajísticas maravillosas del mundo y los sitios históricos para el presente y para el futuro de toda la humanidad". A esta iniciativa se adhirió la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en 1968.

Uno de los principales méritos de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada en París el 16 de noviembre de 1972, consiste en haber sido el primero documento internacional en el que ambos conceptos se fusionan al mismo nivel bajo un mismo instrumento de protección.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

España ratificó la Convención en 1982 y hoy en día es, con 44 bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, el tercer Estado del mundo en número de bienes declarados.

3.2.1. ORGANIZACION

En la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial participan diferentes agentes.

El Comité de Patrimonio Mundial

El Comité de Patrimonio Mundial está compuesto por 21 Estados Parte elegidos en la Asamblea General por un mandato máximo de seis años. Su composición se renueva por partes periódicamente y es el Órgano responsable de la aplicación de la Convención. La tarea fundamental del Comité consiste en examinar el estado de conservación de los sitios inscritos en la lista de Patrimonio Mundial, decidir la inscripción o no de nuevos bienes candidatos y la inscripción o retirada de aquellos bienes amenazados en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Para cumplir este cometido, el Comité celebra una reunión anual, habitualmente en uno de los Estados Parte que lo integran en ese momento. A esta reunión asisten tanto los representantes de los 21 estados miembros del Comité, como aquellos Estados Parte que así lo deseen en calidad de observadores, los Órganos Consultivos y el Centro de Patrimonio Mundial. España fue miembro del Comité entre los años 1991 y 1997, y de nuevo entre 2005 y 2009, año en el que acogió la celebración de su 33ª Sesión, que tuvo lugar en la ciudad de Sevilla.

El Centro de Patrimonio Mundial



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

El Centro de Patrimonio Mundial es el punto de enlace central y coordinador en la UNESCO de todos los asuntos relacionados con el Patrimonio Mundial. Realiza las funciones de Secretaría Permanente del Comité de Patrimonio Mundial. Entre sus cometidos está la implementación diaria de la Convención, la organización de las reuniones del Comité, asesorar a los Estados Partes en la preparación de las candidaturas de sitios, organizar la demanda de asistencia técnica, emprender acciones de emergencia de bienes en peligro, organizar los seminarios técnicos y talleres; y es el responsable de administrar, de acuerdo con las decisiones previas tomadas por el Comité, del Fondo del Patrimonio Mundial.

Los Estado Parte

Se denomina Estados Parte a aquellos países que han ratificado la Convención. Actualmente, con 190 países signatarios, la Convención de Patrimonio Mundial es una de las convenciones internacionales con mayor número miembros, siendo su ratificación casi universal. Mediante su ratificación, los Estados pueden proponer bienes para su inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial, así como una serie de compromisos, tales como la identificación y proposición de los bienes que se encuentran en su territorio que son susceptibles de ser inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial.

Cuando un Estado Parte propone un bien para ser inscrito, debe presentar un completo expediente de candidatura que contenga detallada información acerca su estado de conservación, su nivel de protección, la existencia de un plan de gestión o la suficiente protección a nivel jurídico, entre otros requisitos. Por otra parte, también debe verificar periódicamente el estado de conservación de aquellos lugares ya inscritos en la Lista y la protección de los valores que les hicieron merecedores de este reconocimiento internacional. Existen mecanismos previstos al efecto, como el



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

de la redacción de detallados informes que son enviados a la UNESCO para su evaluación.

Los Estados Parte se reúnen cada dos años en la Asamblea General (durante la reunión ordinaria de la Conferencia General de la UNESCO) para llevar a cabo, entre otros asuntos, la elección de los miembros del Comité de Patrimonio Mundial.

Los Organismos Consultivos

El Comité, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas, cuenta con el apoyo de organismos consultivos establecidos en la Convención. Su tarea fundamental es la evaluación de nuevas candidaturas así como informar sobre el seguimiento del estado de conservación de los bienes declarados.

Los organismos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial son:

ICCROM

El Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM) es una organización intergubernamental internacional con sede en Roma. Fue creado por la UNESCO en 1956 y, de acuerdo con sus estatutos, sus funciones consisten en llevar a cabo programas de investigación, documentación, asistencia técnica, formación y sensibilización pública para fomentar la conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural.

Dentro del marco de la Convención la función del ICCROM consiste en ser el colaborador prioritario en la formación sobre patrimonio cultural, supervisar el estado de conservación de los bienes culturales del Patrimonio Mundial, estudiar las solicitudes de asistencia internacional presentadas por los Estados Parte y prestar su contribución y apoyo a las actividades de formación de capacidades.

ICOMOS



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) es una organización no gubernamental con sede en París. Se fundó en 1965 y su objetivo consiste en promover la aplicación de la teoría, la metodología y las técnicas científicas a la conservación del patrimonio arquitectónico y arqueológico. Su labor se basa en los principios de la Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios (la Carta de Venecia) de 1964.

Dentro del marco de la Convención la función de ICOMOS consiste en evaluar los bienes propuestos para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, supervisar el estado de conservación de los bienes culturales del Patrimonio Mundial, estudiar las solicitudes de asistencia internacional presentadas por los Estados Parte y prestar su contribución y apoyo a las actividades de formación de capacidades.

UICN

La UICN, la Unión Mundial para la Naturaleza (anteriormente, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos) fue fundada en 1948 y reúne a gobiernos nacionales, ONG y científicos en una asociación mundial. Su misión consiste en influir, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza y velar por que el uso de los recursos naturales sea equitativo y sustentable desde un punto de vista ecológico. La sede de la UICN se encuentra en Gland (Suiza). Dentro del marco de la Convención la función de la UICN consiste en evaluar los bienes propuestos para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, supervisar el estado de conservación de los bienes naturales del Patrimonio Mundial, estudiar las solicitudes de asistencia internacional presentadas por los Estados Parte y prestar su contribución y apoyo a las actividades de formación de capacidades.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

3.2.2. PROPUESTA Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION

Pasos previos a la propuesta: La Lista Indicativa

El primer paso que debe llevar a cabo un Estado es la realización de un inventario de los bienes susceptibles de ser declarados Patrimonio Mundial en un futuro.

Este inventario se denomina Lista Indicativa y en base a ésta se seleccionan las candidaturas de sitios para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Es un paso de suma importancia dado que no se podrá considerar una propuesta de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial a menos que el bien haya figurado como mínimo un año en la Lista Indicativa del Estado Parte.

Los Estados Parte podrán actualizar esta Lista en cualquier momento, aunque las Directrices Prácticas de la Convención recomiendan hacerlo al menos una vez cada 10 años. La primera versión de Lista Indicativa Española es de 1984, y la última se actualizó en el Consejo de Patrimonio Histórico de noviembre de 2011.

3.2.3. Elaboración de Expediente de propuesta de inscripción

Tras preparar la Lista Indicativa, el Estado Parte planifica en qué momento desea presentar cada propuesta de inscripción. Las propuestas consisten en la preparación de un expediente de inscripción, que deberá ser lo más exhaustivo posible, asegurándose de que contiene toda la documentación necesaria, escrita y gráfica, que requiere la UNESCO. La propuesta de inscripción se presenta al Centro del Patrimonio Mundial, donde se examina el documento y se verifica que toda la documentación requerida cumple los requisitos formales exigidos. Una vez que el expediente está completo, el Centro del Patrimonio Mundial lo transmite a los Organismos Asesores para su evaluación. Este proceso dura al menos un año y medio, antes de que la candidatura sea examinada por primera vez por el Comité de Patrimonio Mundial.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

3.2.3.1. Misión de Evaluación

Además de estudiar en profundidad el expediente de candidatura del bien elaborado por el Estado Parte, los Organismos Consultivos (ICOMOS para Patrimonio Cultural, UICN para Patrimonio Natural) deberán examinar in situ el bien en cuestión, para verificar el contenido del expediente.

Los Organismos Consultivos designan a uno o más evaluadores, que durante la misión de evaluación analizan en profundidad el bien, mantienen encuentros con todos los agentes implicados en su gestión y a las comunidades que habitan el bien. Con esta visión, que completa la información del expediente, los Organismos Consultivos emiten un informe que sirve de base en la valoración que sobre la propuesta de candidatura realice el Comité de Patrimonio Mundial.

3.2.3.2. El Comité de Patrimonio Mundial

El Comité de Patrimonio Mundial está compuesto por representantes de 21 Estados Parte, que se mantienen en el cargo por un periodo máximo de seis años. El Comité es quien adopta la decisión final sobre la inscripción de las candidaturas en la Lista de Patrimonio Mundial. El Comité se reúne anualmente en una Sesión en la que, entre otros muchos asuntos, se decide qué bienes son inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial. Las Decisiones pueden ser de cuatro tipos diferentes:

Inscripción del Bien en la Lista de Patrimonio Mundial: El Comité considera que el Bien posee un valor excepcional universal.

No inscripción del Bien en la Lista de Patrimonio Mundial: tras esta decisión el Estado Parte no podrá volver a presentar la candidatura, salvo circunstancias excepcionales.

Devolución del Expediente al Estado Parte: cuando sea necesario aportar alguna información adicional necesaria para que el Comité pueda tomar una decisión. La



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

información deberá entregarse antes del 1 de febrero del año siguiente y se volverá a discutir sobre el mismo bien en la siguiente reunión del Comité..

3.2.3.3. Los criterios de selección

Para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, los bienes deben tener un valor universal excepcional y cumplir por lo menos, con uno de los diez criterios de selección.

- (i) representar una obra de arte del genio creador humano;
- (ii) atestiguar un intercambio de influencias considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural o determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes;
- (iii) aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida;
- (iv) constituir un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana;
- (v) ser un ejemplo eminente de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización tradicional de las tierras o del mar, representativas de una cultura (o de culturas), o de la interacción entre el hombre y su entorno natural, especialmente cuando son vulnerables debido a mutaciones irreversibles;
- (vi) estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan un significado universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería ser utilizado preferiblemente de manera concomitante con otros criterios);



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

(vii) representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales;

(viii) ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos de mucha significación;

(ix) ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas y en las comunidades de plantas y animales, terrestres, acuáticos, costeros y marinos;

(x) contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

CRONOGRAMA PARA INSCRIBIR UN BIEN EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO

Cronograma Procedimientos

Año 1 La candidatura a Patrimonio Mundial deberá permanecer al menos un año en la Lista Indicativa.

Año 2 La CA que desee presentar una candidatura (que ya figura en la Lista Indicativa) envía la propuesta al MECD.

El MECD remite la propuesta al Grupo I de Patrimonio Mundial para que éste la analice según los criterios de inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial acordados por el Consejo de Patrimonio Histórico (Fichas A, B y C).

El MECD remite la propuesta que incorpora las anotaciones técnicas realizadas en el Grupo de Trabajo I de Patrimonio Mundial a la CA para su revisión



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

La CA presenta la propuesta final de candidatura a la Lista de Patrimonio Mundial ante el Consejo de Patrimonio Histórico, para su aprobación.

Una vez ha sido aprobada por el Consejo, la CA remite el expediente al MECD, que lo enviará al Centro de Patrimonio Mundial en las fechas que se indican a continuación.

Año 2 1 de agosto El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte puede, a petición de la CA, presentar en este momento el expediente ante el Centro de Patrimonio Mundial (presentación voluntaria, como se indica en el siguiente punto).

Año 2 1 de septiembre Fecha límite para que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presente ante el Centro de Patrimonio Mundial el expediente de la candidatura, vía Delegación Permanente de España ante la UNESCO. Aunque se trata de una presentación voluntaria, es recomendable, ya que el Centro de Patrimonio Mundial realiza observaciones útiles para mejorar el expediente definitivo.

Año 2 15 de noviembre La Secretaría habrá respondido al Estado Parte indicando si el expediente de candidatura está completo. En el caso de que no lo estuviera, se señalaría qué información faltaría para completar la propuesta.

Año 2 15 de diciembre Fecha límite para que el Ministerio remita al Centro de Patrimonio Mundial el expediente de inscripción completo.

Las propuestas de inscripción recibidas después de esta fecha, serán examinadas en el siguiente ciclo.

Año 2 Del 1 de febrero

al 1 de marzo El Centro de Patrimonio Mundial registra cada expediente de inscripción, y acusa recibo al Estado Parte vía Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

También informa acerca de si la propuesta está completa o no.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Las propuestas de inscripción que no estén completas no serán transmitidas para que las evalúen los órganos consultivos competentes.

Las propuestas de inscripción completas son transmitidas a los organismos consultivos competentes para su evaluación.

La fecha límite para esta comunicación es el 1 de marzo.

Año 2 Del 1 de marzo

a mayo del año siguiente Evaluación por parte de los organismos consultivos.

Tendrá lugar la misión de evaluación por uno o varios expertos de los Organismos Consultivos.

Año 3

Año 3 31 de enero Si fuera necesario, los organismos competentes podrán solicitar al Estado Parte, vía MECD, información complementaria antes y durante la evaluación y a más tardar el 31 de enero del año 3.

Año 3 15 de febrero Fecha límite para que los Estados Parte presenten al Centro de Patrimonio Mundial, vía MECD y Delegación Permanente, la información complementaria solicitada por los organismos consultivos competentes.

Año 3 Antes de la sesión anual del Comité del Patrimonio Mundial

(en torno a 4 ó 5 semanas) Los organismos consultivos competentes entregan sus evaluaciones y recomendaciones al Centro de Patrimonio Mundial para que las transmita al Comité del Patrimonio Mundial y a los Estados Parte.

Año 3 Al menos dos días hábiles antes



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

de la apertura de la sesión anual del Comité del Patrimonio Mundial (esta fecha está en proceso de revisión por parte del Comité) Corrección de errores menores de forma y/o contenido por los Estados Partes.

El MECD contactará con la CA para entregar la evaluación de los organismos consultivos y el borrador de decisión para el Comité de Patrimonio Mundial (inscripción, refer, defer, no inscripción).

El MECD podrá enviar, al menos dos días hábiles antes de la apertura de la sesión del Comité, una carta al Presidente del Comité, con copia a los organismos consultivos, en la que enumeren los errores menores de forma que puedan haberse detectado en la evaluación de su propuesta realizada por los organismos consultivos.

Año 3 Sesión anual del Comité del Patrimonio Mundial

(junio/julio) El Comité estudia las propuestas de inscripción y toma sus decisiones.

Durante las sesiones del Comité, el Organismo Consultivo expone las conclusiones del informe y se da lectura a la propuesta de Decisión que podrá ser debatida por los miembros del Comité realizando, en su caso, preguntas concretas para ampliar la información al Estado Parte.

El Comité puede adoptar una de las siguientes decisiones:

1. Inscripción del bien en la Lista de Patrimonio Mundial.
2. No inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial (esto supone que la candidatura no podrá volverse a presentar)
3. Refer (se pide al Estado Parte que amplíe la información del expediente de la candidatura, se puede presentar el 1 de febrero del año anterior y no hay misión de evaluación)



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

4. Defer (se pide al Estado Parte que realice una reformulación en profundidad de la candidatura, puede volverse a presentar siguiendo el ciclo de año y medio y habrá una nueva misión de evaluación)

Año 3 Inmediatamente después de la clausura del Comité Se publica la Lista actualizada de los bienes incorporados y de las decisiones.

3.2.4. LISTA DE PATRIMONIO DE LA UNESCO

Actualmente en la Lista de Patrimonio Mundial hay inscritos 981 bienes situados en 160 países. Se trata de una Lista abierta en la que cada año se incorporan nuevos bienes de valor universal excepcional.

La Convención del Patrimonio Mundial reconoce tres tipos de bienes:

Bienes culturales: son los monumentos, conjuntos o lugares que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, el arte, la ciencia, la antropología o la etnología.

Bienes naturales: son los monumentos naturales, las formaciones geológicas o los lugares naturales que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de estético, científico, de la conservación o de la belleza natural.

Bienes mixtos: son aquellos que poseen elementos culturales y naturales de valor universal excepcional.

Zona geográfica	Natural	Cultural	Mixto	Total	%
África	36	48	4	88	9%
Estados Árabes	4	68	2	74	8%
Asia-Pacífico	57	154	10	221	23%



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

Europa y América del Norte	60	399	10	469	48%
América Latina y el Caribe	36	90	3	128	14%
TOTAL	193	459	29	981	100%

Entre 1987 y 1993 se realizó un estudio analítico de los diferentes tipos de bienes inscritos y su localización geográfica. Este estudio sirvió para detectar un fuerte desequilibrio entre los diferentes tipos de bienes, así como en su reparto geográfico, con una gran concentración en unas áreas, en detrimento de otras. De los 410 bienes inscritos, 304 eran bienes culturales y sólo 90 naturales y 16 mixtos, la gran mayoría estaban situados en regiones desarrolladas del mundo, en particular en Europa.

Ante esta situación se lanzó en 1994 la denominada Estrategia Global, cuyo objetivo es establecer una Lista de Patrimonio Mundial más equilibrada, representativa y creíble. Se busca reflejar de mejor manera la enorme diversidad de tesoros culturales y naturales de nuestro planeta. Para cumplir con la Estrategia Global es necesario incitar a los países que elaboren listas indicativas y presentar propuestas de bienes de categorías y regiones que no estén suficientemente representadas en la Lista de Patrimonio Mundial.

La implantación de la Estrategia Global ha logrado que nuevos países se adhirieran a la Convención del Patrimonio Mundial, muchos son pequeños estados insulares del Pacífico, países de Europa Oriental, de África y países árabes. También se ha promovido la inclusión de nuevas categorías de sitios del Patrimonio Mundial, tales como paisajes culturales, itinerarios culturales, patrimonio industrial, desiertos y lugares en costas marítimas e islas pequeñas, así como las propuestas de inscripción transnacionales.

Formar parte de la Lista de Patrimonio Mundial conlleva una serie de compromisos. La inscripción en la Lista no debe ser el fin de la declaración, sino que es solo el



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

principio para su mejor conservación, y es necesario que los gestores del sitio y autoridades competentes sigan trabajando en la gestión supervisión, preservación y difusión del bien declarado.

3.2.5. ESTADO DE CONSERVACION

Con la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial no concluye el proceso. Los gestores de los bienes declarados y las administraciones deben seguir trabajando en la gestión, supervisión y preservación de los bienes del Patrimonio Mundial a largo plazo.

La UNESCO ha establecido varios mecanismos de seguimiento del estado de conservación de los bienes. Por un lado están los informes periódicos que se llevan a cabo cada seis años. Por otra parte, se ha establecido el mecanismo de monitoreo reactivo, consistente en seguimiento de un bien que se encuentra amenazado por alguna circunstancia. Por último, para casos de máxima urgencia se lleva a cabo un seguimiento reforzado más continuado y constante.

Los Estados Parte, junto con los gestores de los bienes y las administraciones implicadas, tienen la obligación de preparar los denominados informes periódicos acerca del estado de conservación y gestión de los bienes, así como de las diversas medidas de protección adoptadas en ellos. Estos informes permiten al Comité de Patrimonio Mundial evaluar el estado real de los sitios y, llegado el caso, decidir si es necesario tomar medidas específicas para resolver problemas recurrentes, incluida la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

El proceso de información periódica proporciona una evaluación acerca de la aplicación de la Convención de Patrimonio Mundial por los Estados Parte. También suministra información actualizada acerca de los bienes para registrar posibles cambios en su estado de conservación.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Los informes periódicos, que serán presentados por los Estados Partes, son examinados por el Comité de Patrimonio Mundial según un calendario preestablecido basado en un ciclo de seis años. Los resultados se incluyen en el informe que el Comité del Patrimonio Mundial presenta a la Conferencia General de la UNESCO.

El procedimiento de monitoreo reactivo se activa cuando existe un peligro, real o potencial, de pérdida o afección al Valor Universal Excepcional en un bien incluido en la Lista de Patrimonio Mundial.

Cuando una amenaza es detectada, el Comité de Patrimonio Mundial solicita al Estado Parte un informe sobre el estado de conservación del bien, que se presenta ante el Centro de Patrimonio Mundial antes del día 1 de febrero de cada año. En caso de que la información proporcionada requiera una verificación sobre el terreno, el Comité puede decidir enviar una misión al lugar afectado. En estas misiones participan miembros del Centro de Patrimonio Mundial y de sus Organismos Consultivos, con la cooperación del Estado Parte y gestores implicados, responsables de proponer el programa y la logística de la misión.

Los expertos de la misión emiten un informe con las principales conclusiones y recomendaciones conducentes a la mejora o recuperación de los valores de ese bien. Dicho informe será evaluado posteriormente por el Comité, teniendo en cuenta las observaciones que haya hecho al mismo el Estado Parte.

El Comité adoptará una Decisión en la que reflejará lo que se estime en cada caso: que el bien no está amenazado, o bien, que si existe amenaza, se adopten las medidas necesarias para evitar el deterioro o empeoramiento de la situación.

En casos extremos, cuando el bien haya perdido sus valores o esté en alto riesgo de hacerlo, puede ser incluido en la lista de Patrimonio Mundial en Peligro. En caso de que la situación no mejore, en último término el bien puede ser excluido de la Lista de Patrimonio Mundial.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Por último, el mecanismo de seguimiento reforzado se creó en el año 2007 para garantizar la aplicación efectiva de las decisiones del Comité relativas al estado de conservación de los bienes en casos excepcionales y específico, en la que el Centro de Patrimonio Mundial coopera estrechamente con el Estado Parte al que se le aplique este mecanismo de vigilancia constante.

Lista del Patrimonio Mundial en Peligro

Los desastres naturales, los conflictos armados, la urbanización descontrolada, las guerras o el excesivo desarrollo turístico, plantean enormes problemas de conservación en los Sitios declarados del Patrimonio Mundial.

La inscripción de los bienes en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro permite al Comité asignar inmediatamente asistencia de emergencia al bien amenazado con cargo al Fondo de Patrimonio Mundial.

En ocasiones, la inclusión de un bien en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro se hace a solicitud del propio Estado Parte afectado, ya que esta inscripción le ayuda a centrar la atención internacional sobre sus problemas y obtener con mayor facilidad ayuda para resolverlos.

La inscripción de bienes en la Lista en Peligro, no debe entenderse como una sanción sino como un mecanismo, previsto por la Convención, para la mayor protección sobre determinados bienes y la implicación de la comunidad internacional.

Actualmente hay 38 bienes en la Lista de Patrimonio Mundial en peligro.

3.2.6. INFORMES PERIODICOS

Los Estados Parte, junto con los gestores de los bienes y las administraciones implicadas, elaboran los denominados informes periódicos acerca del estado de conservación y gestión de los bienes, así como de las diversas medidas de protección



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

adoptadas en ellos. Estos informes permiten al Comité del Patrimonio Mundial evaluar el estado de conservación de los sitios Patrimonio Mundial.

Estos informes reportan información sobre las disposiciones legislativas y administrativas que hayan adoptado para la protección y gestión de los bienes Patrimonio Mundial. También se informa de las medidas que haya tomado el Estado Parte para implementar la Convención.

La presentación de informes periódicos tiene cuatro objetivos principales:

Proporcionar una evaluación de la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial por el Estado Parte.

Proporcionar una evaluación sobre si el Valor Universal Excepcional de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial se está manteniendo en el tiempo.

Suministrar datos actualizados sobre los bienes del Patrimonio Mundial para registrar los cambios en sus condiciones y el estado de conservación de los bienes.

Crear un mecanismo de cooperación regional y de intercambio de información y de experiencias entre los Estados Parte, relativo a la implementación de la Convención y la conservación del Patrimonio Mundial.

El Comité del Patrimonio Mundial adoptó un formato para los informes periódicos de los Estados Parte que consta de dos secciones:

La Sección I se refiere a las disposiciones legislativas y administrativas adoptadas por el Estado Parte, así como a otras medidas tomadas para implementar la Convención y a detalles sobre la experiencia adquirida en este terreno. Alude especialmente a las obligaciones generales definidas en artículos concretos de la Convención.

La Sección II se refiere al estado de conservación de determinados bienes del Patrimonio Mundial situados en el territorio del Estado Parte interesado. Esta Sección



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

completará según las problemáticas y naturaleza de cada uno de los bienes declarados.

Los Estados Parte presentarán informes periódicos cada seis años y serán presentados y estudiados por región. España pertenece a la región de Europa y América del Norte.

España presentó por primera vez los informes periódicos de sus bienes Patrimonio Mundial entre 2005 y 2006. Se analizaron los bienes inscritos en la Lista desde 1984 hasta 1997.

3.3. LA CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972,

Constatando que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más terribles,

Considerando que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo,

Considerando que la protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleto, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido,

Teniendo presente que la Constitución de la UNESCO estipula que la Organización ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

conservación y la protección del patrimonio universal, y recomendando a los interesados las convenciones internacionales que sean necesarias para ese objeto,

Considerando que las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en favor de los bienes culturales y naturales, demuestran la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo la conservación de esos bienes únicos e irremplazables de cualquiera que sea el país a que pertenezcan,

Considerando que ciertos bienes del patrimonio cultural y natural presentan un interés excepcional que exige se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad entera,

Considerando que, ante la amplitud y la gravedad de los nuevos peligros que les amenazan, incumbe a la colectividad internacional entera participar en la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional prestando una asistencia colectiva que sin reemplazar la acción del Estado interesado la complete eficazmente,

Considerando que es indispensable adoptar para ello nuevas disposiciones convencionales que establezcan un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional organizada de una manera permanente, y según métodos científicos y modernos,

Habiendo decidido, en su decimosexta reunión, que esta cuestión sería objeto de una convención internacional,

Aprueba en este día dieciséis de noviembre de 1972, la presente Convención:

3.3.1. DEFINICIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención se considerará “patrimonio cultural”:



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumental, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Artículo 2

A los efectos de la presente Convención se consideran “patrimonio natural”:

Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Artículo 3

Incumbirá a cada Estado Parte en la presente Convención identificar y delimitar los diversos bienes situados en su territorio y mencionados en los artículos 1 y 2.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

3.3.2. PROTECCION NACIONAL Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Artículo 4

Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

Artículo 5

Con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Partes en la presente Convención procurará dentro de lo posible :

- a) Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;
- b) Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;
- c) Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

d) Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y

e) Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo;

Artículo 6

1. Respetando plenamente la soberanía de los Estados en cuyos territorios se encuentre el patrimonio cultural y natural a que se refieren los artículos 1 y 2 y sin perjuicio de los derechos reales previstos por la legislación nacional sobre ese patrimonio, los Estados Partes en la presente Convención reconocen que constituye un patrimonio universal en cuya protección la comunidad internacional entera tiene el deber de cooperar.

2. Los Estados Partes se obligan, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la presente Convención, a prestar su concurso para identificar, proteger, conservar y revalorizar el patrimonio cultural y natural de que trata el artículo 11, párrafos 2 y 4, si lo pide el Estado en cuyo territorio esté situado.

3. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención se obliga a no tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente, al patrimonio cultural y natural de que tratan los artículos 1 y 2 situado en el territorio de otros Estados Partes en esta Convención.

Artículo 7

Para los fines de la presente Convención, se entenderá por protección internacional del patrimonio cultural y natural el establecimiento de un sistema de cooperación y asistencia internacional destinado a secundar a los Estados Partes en la Convención en los esfuerzos que desplieguen para conservar e identificar ese patrimonio.



3.3.3. COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL

Artículo 8

1. Se crea en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura un Comité intergubernamental de protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional, denominado “el Comité del Patrimonio Mundial”. Estará compuesto de 15 Estados Partes en la Convención, elegidos por los Estados Partes en ella, constituidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El número de Estados Miembros del Comité se aumentará hasta 21, a partir de la reunión ordinaria de la Conferencia General que siga a la entrada en vigor de la presente Convención en 40 o más Estados.

2. La elección de los miembros del Comité garantizará la representación equitativa de las diferentes regiones y culturas del mundo.

3. A las sesiones del Comité podrán asistir, con voz consultiva, un representante del Centro Internacional de estudios para la conservación y restauración de los bienes culturales (Centro de Roma) un representante del Consejo internacional de monumentos y lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) y un representante de la Unión internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN), a los que se podrán añadir, a petición de los Estados Partes reunidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, representantes de otras organizaciones intergubernamentales no gubernamentales que tengan objetivos similares.

Artículo 9



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

1. Los Estados Miembros del Comité del Patrimonio Mundial ejercerán su mandato desde que termine la reunión ordinaria de la Conferencia General en la que hayan sido elegidos hasta la clausura de la tercera reunión ordinaria siguiente.
2. Sin embargo, el mandato de un tercio de los miembros designados en la primera elección expirará al fin de la primera reunión ordinaria de la Conferencia General siguiente a aquella en que hayan sido elegidos y el mandato de un segundo tercio de los miembros designados al mismo tiempo, expirará al fin de la segunda reunión ordinaria de la Conferencia General siguiente a aquella en que hayan sido elegidos. Los nombres de esos miembros serán sorteados por el presidente de la Conferencia General después de la primera elección.
3. Los Estados Miembros del Comité designarán, para que los representen en él, a personas calificadas en el campo del patrimonio cultural o del patrimonio natural.

Artículo 10

1. El Comité del Patrimonio Mundial aprobará su reglamento.
2. El Comité podrá en todo momento invitar a sus reuniones a organismos públicos o privados, así como a personas privadas, para consultarles sobre cuestiones determinadas.
3. El Comité podrá crear los órganos consultivos que considere necesarios para ejecutar su labor.

Artículo 11

1. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención presentará al Comité del Patrimonio Mundial, en la medida de lo posible, un inventario de los bienes del patrimonio cultural y natural situados en su territorio y aptos para ser incluidos en la lista de qué trata el párrafo 2 de este artículo. Este inventario, que no se considerará



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

exhaustivo, habrá de contener documentación sobre el lugar en que estén situados los bienes y sobre el interés que presenten.

2. A base de los inventarios presentados por los Estados según lo dispuesto en el párrafo 1, el Comité establecerá, llevará al día y publicará, con el título de “Lista del patrimonio mundial”, una lista de los bienes del patrimonio cultural y del patrimonio natural, tal como los definen los artículos 1 y 2 de la presente Convención, que considere que poseen un valor universal excepcional siguiendo los criterios que haya establecido. Una lista revisada puesta al día se distribuirá al menos cada dos años.

3. Será preciso el consentimiento del Estado interesado para inscribir un bien en la Lista del patrimonio mundial. La inscripción de un bien situado en un territorio que sea objeto de reivindicación de soberanía o de jurisdicción por parte de varios Estados no prejuzgará nada sobre los derechos de las partes en litigio.

4. El Comité establecerá, llevará al día y publicará, cada vez que las circunstancias lo exijan, con el nombre de “Lista del patrimonio mundial en peligro” una lista de los bienes que figuren en la Lista del patrimonio mundial, cuya protección exija grandes trabajos de conservación para los cuales se haya pedido ayuda en virtud de la presente Convención. Esta lista contendrá una estimación del costo de las operaciones. Sólo podrán figurar en esa lista los bienes del patrimonio cultural y natural que estén amenazados por peligros graves y precisos como la amenaza de desaparición debida a un deterioro acelerado, proyectos de grandes obras públicas o privadas, rápido desarrollo urbano y turístico, destrucción debida a cambios de utilización o de propiedad de tierra, alteraciones profundas debidas a una causa desconocida, abandono por cualquier motivo, conflicto armado que haya estallado o amenace estallar, catástrofes y cataclismos, incendios, terremotos, deslizamientos de terreno, erupciones volcánicas, modificaciones del nivel de las aguas, inundaciones y maremotos. El Comité podrá siempre, en caso de urgencia, efectuar una nueva inscripción en la Lista del patrimonio mundial en peligro y darle una difusión inmediata.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

5. El Comité definirá los criterios que servirán de base para la inscripción de un bien del patrimonio cultural y natural en una u otra de las listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del presente artículo.

6. Antes de denegar una petición de inscripción en una de las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del presente artículo, el Comité consultará con el Estado Parte en cuyo territorio esté situado el bien del patrimonio cultural o natural de que se trate.

7. El Comité con el acuerdo de los Estados interesados, coordinará y estimulará los estudios y las investigaciones necesarios para constituir las listas a que se refieren los párrafos 2 y 4 del presente artículo.

Artículo 12

El hecho de que un patrimonio cultural y natural no se haya inscrito en una u otra de las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo II no significará en modo alguno que no tenga un valor universal excepcional para fines distintos de los que resultan de la inscripción en estas listas.

Artículo 13

1. El Comité del Patrimonio Mundial recibirá y estudiará las peticiones de asistencia internacional formuladas por los Estados Partes en la presente Convención en lo que respecta a los bienes del patrimonio cultural y natural situados en sus territorios, que figuran o son susceptibles de figurar en las listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo II. Esas peticiones podrán tener por objeto la protección, la conservación, la revalorización o la rehabilitación de dichos bienes.

2. Las peticiones de ayuda internacional, en aplicación del párrafo 1 del presente artículo, podrán tener también por objeto la identificación de los bienes del patrimonio cultural o natural definidos en los artículos 1 y 2, cuando las investigaciones preliminares hayan demostrado que merecen ser proseguidas.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

3. El Comité decidirá sobre esas peticiones, determinará, llegado el caso, la índole y la importancia de su ayuda y autorizará la celebración en su nombre, de los acuerdos necesarios con el gobierno interesado.

4. El Comité fijará el orden de prioridad de sus intervenciones. Para ello tendrá en cuenta la importancia respectiva de los bienes que se hayan de proteger para el patrimonio mundial cultural y natural, la necesidad de asegurar una protección internacional a los bienes más representativos de la naturaleza o del genio y la historia de los pueblos del mundo, la urgencia de los trabajos que se hayan de emprender, la importancia de los recursos de los Estados en cuyo territorio se encuentren los bienes amenazados y en particular la medida en que podrán asegurar la salvaguardia de esos bienes por sus propios medios.

5. El Comité establecerá, pondrá al día y difundirá una lista de los bienes para los que se haya prestado ayuda internacional.

6. El Comité decidirá sobre la utilización de los recursos del Fondo creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la presente Convención. Buscará la manera de aumentar los recursos y tomará para ello las disposiciones necesarias.

7. El Comité cooperará con las organizaciones internacionales y nacionales gubernamentales y no gubernamentales, cuyos objetivos sean análogos a los de la presente Convención. Para elaborar sus programas y, ejecutar sus proyectos, el Comité podrá recurrir a esas organizaciones y, en particular al Centro internacional de estudios de conservación y restauración de los bienes culturales (Centro de Roma), al Consejo internacional de monumentos y de lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) o a la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN), como también a organismos públicos y privados, y a particulares.

8. El Comité tomará sus decisiones por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Constituirá quorum la mayoría de los miembros del Comité.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Artículo 14

1. El Comité del Patrimonio Mundial estará secundado por una secretaria nombrada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
2. El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, utilizando lo más posible los servicios del Centro Internacional de estudios para la conservación y la restauración de los bienes culturales (Centro de Roma), del Consejo Internacional de monumentos y de lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) y los de la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN) dentro de sus competencias y de sus atribuciones respectivas, preparará la documentación del Comité y el orden del día de sus reuniones, y ejecutará sus decisiones.

3.3.4. FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL.

Artículo 15

1. Se crea un Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de Valor Universal Excepcional, denominado “el Fondo del Patrimonio Mundial”.
2. El Fondo estará constituido como fondo fiduciario, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
3. Los recursos del Fondo estarán constituidos por:
 - a) Las contribuciones obligatorias y las contribuciones voluntarias de los Estados Partes en la presente Convención;



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

- b) Las aportaciones, donaciones o legados que puedan hacer:
 - i) Otros Estados;
 - ii) La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales;
 - iii) Organismos públicos o privados o personas privadas.
 - c) Todo interés producido por los recursos del Fondo;
 - d) El producto de las colectas y las recaudaciones de las manifestaciones organizadas en provecho del Fondo;
 - e) Todos los demás recursos autorizados por el reglamento que elaborará el Comité del Patrimonio Mundial.
4. Las contribuciones al Fondo y las demás formas de ayuda que se presten al Comité sólo se podrán dedicar a los fines fijados por él. El Comité podrá aceptar contribuciones que hayan de ser destinadas a un determinado programa o a un proyecto específico, a condición de que él haya decidido poner en práctica ese programa o ejecutar ese proyecto. Las contribuciones que se hagan al Fondo no han de estar supeditadas a condiciones políticas.

Artículo 16

1. Sin perjuicio de cualquier contribución voluntaria complementaria, los Estados Partes en la presente Convención se obligan a ingresar normalmente, cada dos años, en el Fondo del Patrimonio Mundial, contribuciones cuya cuantía en forma de un porcentaje único aplicable a todos los Estados decidirá la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención, reunida durante la celebración de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Cultura. Esa decisión de la Asamblea General requerirá la mayoría de los Estados Partes presentes y votantes que no hayan hecho la declaración que menciona el párrafo 2 del presente artículo. La contribución obligatoria de los Estados Partes en la Convención no podrá exceder en ningún caso del 1 % de la contribución al presupuesto ordinario de la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

2. No obstante, cualquiera de los Estados a que se refiere el artículo 31 o el artículo 32 de la presente Convención podrá, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, declarar que no se considera obligado por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.

3. Todo Estado Parte en la Convención que haya formulado la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo, podrá retirarla en cualquier momento, notificándolo al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Sin embargo, el hecho de retirar la declaración no producirá efecto alguno respecto de la contribución obligatoria que adeude dicho Estado hasta la fecha de la siguiente Asamblea General de los Estados Partes en la Convención.

4. Para que el Comité esté en condiciones de prever sus operaciones de manera eficaz, las contribuciones de los Estados Partes en la presente Convención que hayan hecho la declaración de que trata el párrafo 2 del presente artículo habrán de ser entregadas de una manera regular, cada dos años por lo menos, y no deberían ser inferiores a las contribuciones que hubieran tenido que pagar si hubiesen estado obligados por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.

5. Todo Estado Parte en la Convención que esté en retraso en el pago de su contribución obligatoria o voluntaria en lo que respecta al año en curso y al año civil inmediatamente anterior, no podrá ser elegido miembro del Comité del Patrimonio Mundial, si bien esta disposición no será aplicable en la primera elección. Si tal



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

Estado es ya miembro del Comité, su mandato se extinguirá en el momento en que se efectúen las elecciones previstas por el párrafo 1 del artículo 8 de la presente Convención.

Artículo 17

Los Estados Partes en la presente Convención considerarán o favorecerán la creación de fundaciones o de asociaciones nacionales públicas y privadas que tengan por objeto estimular las liberalidades en favor de la protección del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención.

Artículo 18

Los Estados Partes en la presente Convención prestarán su concurso a las campañas internacionales de colecta de fondos que se organicen en provecho del Fondo del Patrimonio Mundial bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Facilitarán las colectas hechas con este propósito por los organismos mencionados en el párrafo 3 del artículo 15.

3.3.5. CONDICIONES Y MODALIDADES DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL

Artículo 19

Todo Estado Parte en la presente Convención podrá pedir asistencia internacional en favor de los bienes del patrimonio cultural o natural de valor universal excepcional situados en su territorio. Unirá a su petición los elementos de información y los documentos previstos en el artículo 21 de que disponga que el Comité necesite para tomar su decisión.

Artículo 20



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 2 del artículo 13 del apartado c del artículo 22 y del artículo 23, la asistencia internacional prevista por la presente Convención sólo se podrá conceder a los bienes del patrimonio cultural y natural que el Comité del Patrimonio Mundial haya decidido o decida hacer figurar en una o en las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11.

Artículo 21

1. El Comité del Patrimonio Mundial determinará el procedimiento de examen de las peticiones de asistencia internacional que estará llamado a prestar e indicará los elementos que habrá de contener la petición que describirá la operación que se proyecte, los trabajos necesarios, una evaluación de su costo, su urgencia y las razones por las cuales los recursos del Estado peticionario no le permiten hacer frente a la totalidad de los gastos. Siempre que sea posible, las peticiones se apoyarán en un dictamen de expertos.

2. Por razón de los trabajos que se pueda tener que emprender, sin demora, el Comité examinará con preferencia las peticiones que se presenten justificadas por calamidades naturales o por catástrofes. El Comité dispondrá para esos casos de un fondo de reserva.

3. Antes de tomar una decisión, el Comité efectuará los estudios o las consultas que estime necesarios.

Artículo 22

La asistencia del Comité del Patrimonio Mundial podrá tomar las formas siguientes:

a) Estudios sobre los problemas artísticos, científicos y técnicos que plantean la protección, la conservación, la revalorización y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural definido en los párrafos 2 y 4 del artículo 11, de la presente Convención;



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

- b) Servicios de expertos, de técnicos y de mano de obra calificada para velar por la buena ejecución del proyecto aprobado;
- c) Formación de especialistas de todos los niveles en materia de identificación, protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural;
- d) Suministro de equipo que el Estado interesado no posea o no pueda adquirir;

Artículo 23

El Comité del Patrimonio Mundial podrá también prestar asistencia internacional a centros nacionales o regionales de formación de especialistas de todos grados en materia de identificación, protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural.

Artículo 24

Una asistencia internacional muy importante sólo se podrá conceder después de un estudio científico, económico y técnico detallado. Este estudio habrá de hacer uso de las técnicas más avanzadas de protección, de conservación, de revalorización y de rehabilitación del patrimonio cultural y natural y habrá de corresponder a los objetivos de la presente Convención. Habrá de buscar también la manera de emplear racionalmente los recursos disponibles en el Estado interesado.

Artículo 25

El financiamiento de los trabajos necesarios no incumbirá, en principio, a la comunidad internacional más que parcialmente. La participación del Estado que reciba la asistencia internacional habrá de constituir una parte cuantiosa de su aportación a cada programa o proyecto, salvo cuando sus recursos no se lo permitan.

Artículo 26



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

El Comité del Patrimonio Mundial y el Estado beneficiario definirán en el acuerdo que concierten las condiciones en que se llevará a cabo un programa o proyecto para el que se facilite asistencia internacional con arreglo a las disposiciones de esta Convención. Incumbirá al Estado que reciba tal asistencia internacional seguir protegiendo, conservando y revalorizando los bienes así preservados, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo.

3.3.6. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Artículo 27

1. Los Estados Partes en la presente Convención, por todos los medios apropiados, y sobre todo mediante programas de educación y de información, harán todo lo posible por estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención.

2. Se obligarán a informar ampliamente al público de las amenazas que pesen sobre ese patrimonio y de las actividades emprendidas en aplicación de la presente Convención.

Artículo 28

Los Estados Partes en la presente Convención, que reciban en virtud de ella, una asistencia internacional tomarán las medidas necesarias para hacer que se conozca la importancia de los bienes que hayan sido objeto de asistencia y el papel que ésta haya desempeñado.

Artículo 29

1. Los Estados Partes en la presente Convención indicarán en los informes que presenten a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en las fechas y en la forma que ésta determine, las



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

disposiciones legislativas y reglamentarias, y las demás medidas que hayan tomado para aplicar la presente Convención, así como la experiencia que hayan adquirido en este campo.

2. Esos informes se comunicarán al Comité del Patrimonio Mundial.
3. El Comité presentará un informe sobre sus trabajos en cada una de las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

3.3.7. CLÁUSULAS FINALES

Artículo 30

La presente Convención está redactada en árabe, español, francés, inglés y ruso, siendo los cinco textos igualmente auténticos.

Artículo 31

1. La presente Convención será sometida a la ratificación o a la aceptación de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.
2. Los instrumentos de ratificación o de aceptación serán depositados en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Artículo 32



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todos los Estados no miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, invitados a adherirse a ella por la Conferencia General de la Organización.
2. La adhesión se efectuará depositando un instrumento de adhesión en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Artículo 33

La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha del depósito del vigésimo instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, pero sólo respecto de los Estados que hayan depositado sus instrumentos respectivos de ratificación, de aceptación o de adhesión en esa fecha o anteriormente. Para los demás Estados, entrará en vigor tres meses después de efectuado, el depósito de su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión.

Artículo 34

A los Estados Partes en la presente Convención que tengan un sistema constitucional federal o no unitario les serán aplicables las disposiciones siguientes:

- a) En lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación entraña una acción legislativa del poder legislativo federal o central, las obligaciones del gobierno federal o central serán las mismas que las de los Estados Partes que no sean Estados federales.
- b) En lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación dependa de la acción legislativa de cada uno de los Estados, países, provincias o cantones constituyentes, que en virtud del sistema constitucional de la federación, no estén facultados para tomar medidas legislativas, el gobierno federal comunicará esas disposiciones, con su dictamen favorable, a las autoridades competentes de los Estados, países, provincias o cantones.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Artículo 35

1. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención tendrá la facultad de denunciarla.
2. La denuncia se notificará por medio de un instrumento escrito, que se depositará en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
3. La denuncia surtirá efecto doce meses después de la recepción del instrumento de denuncia. No modificará en nada las obligaciones financieras que haya de asumir el Estado denunciante hasta la fecha en que la retirada sea efectiva.

Artículo 36

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura informará a los Estados Miembros de la Organización, a los Estados no miembros a que se refiere el artículo 32, así como a las Naciones Unidas, del depósito de todos los instrumentos de ratificación, de aceptación o de adhesión mencionados en los artículos 31 y 32, y de las denuncias previstas en el artículo 35.

Artículo 37

1. La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, podrá revisar la presente Convención. Pero esta revisión sólo obligará a los Estados que lleguen a ser Partes en la Convención revisada.
2. En el caso de que la Conferencia General apruebe una nueva Convención, que constituya una revisión total o parcial de la presente, y a menos que la nueva Convención disponga otra cosa, la presente Convención dejará de estar abierta a la ratificación, a la aceptación o a la adhesión, a partir de la fecha de entrada en vigor de la nueva Convención revisada.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Artículo 38

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas a petición del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Hecho en París, en este día veintitrés de noviembre de 1972, en dos ejemplares auténticos que llevan la firma del Presidente de la Conferencia General, en la 17a reunión, y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se depositarán en los archivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y cuyas copias autenticadas se entregarán a todos los Estados a que se refieren los artículos 31 y 32, así como a las Naciones Unidas.

3.4. CARTAS DEL RESTAURO

3.4.1. CARTA DE ATENAS

1. La Conferencia, convencida de que la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad, interesa a todos los Estados defensores de la civilización, desea que los Estados se presten recíprocamente una colaboración cada vez más extensa y concreta para favorecer la conservación de los monumentos artísticos e históricos: considera altamente deseable que las instituciones y los grupos calificados, sin menoscabo del derecho público internacional, puedan manifestar su interés para la salvaguarda de las obras maestras en las cuales la civilización ha encontrado su más alta expresión y que aparecen amenazadas: hace votos para que las solicitudes a este efecto sean sometidas a la Comisión de la Cooperación Intelectual, después de encuestas hechas por la Oficina Internacional de Museos y después de ser presentadas a la atención de cada Estado.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

2. La conferencia escuchó la exposición de los principios generales y de las teorías concernientes a la protección de monumentos. Observa que, a pesar de la diversidad de casos especiales en los que se pueden adoptar soluciones específicas, predomina en los diferentes Estados presentados, la tendencia general a abandonar las restituciones integrales y a evitar sus riesgos mediante la institución de obras de mantenimiento regular y permanente, aptos para asegurar la conservación de los edificios. En los casos en los que la restauración aparezca indispensable después de degradaciones o destrucciones, recomienda respetar la obra histórica y artística del pasado, sin menospreciar el estilo de ninguna época. La Conferencia recomienda mantener, cuando sea posible, la ocupación de los monumentos que les aseguren la continuidad vital, siempre y cuando el destino moderno sea tal que respete el carácter histórico y artístico.

3. La Conferencia escuchó la exposición de las legislaciones promulgadas en cada país con el fin de proteger a los monumentos de interés histórico, artístico o científico, y aprobó unánimemente la tendencia general que consagra en esta materia un derecho de la colectividad en contra del interés privado. La Conferencia ha constatado que la diferencia entre estas legislaciones procede de la dificultad de conciliar el derecho público con el derecho privado y, en consecuencia, si bien aprueba la tendencia general, estima que estas legislaciones deben ser apropiadas a las circunstancias locales y al estado de la opinión pública, para encontrar la menor oposición posible y para tener en cuenta el sacrificio que los propietarios deben hacer en el interés general. La Conferencia desea que en cada Estado la autoridad pública sea investida del poder para tomar medidas de conservación en casos de urgencia. Desea en fin, que la Oficina Internacional de Museos Públicos ponga al día una lista comparativa de las legislaciones vigentes en los diferentes Estados sobre este tema.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

4. La Conferencia constata con satisfacción que los principios y las técnicas expuestas en las diferentes comunicaciones se inspiran en una tendencia común, a saber: cuando se trata de ruinas, se impone una escrupulosa labor de conservación y, cuando las condiciones lo permitan, es recomendable volver a su puesto aquellos elementos originales encontrados (anastylosis); y los materiales nuevos necesarios para este fin deberán siempre ser reconocibles. En cambio, cuando la conservación de ruinas sacadas a la luz en una excavación, fuese reconocida como imposible, será aconsejable, más bien que destinarlas a la destrucción enterrarlas nuevamente, después, naturalmente de haber hecho levantamientos precisos. Es evidente que la técnica de excavación y de conservación de restos impone la estrecha colaboración entre el arqueólogo y el arquitecto. En cuanto a los otros monumentos, los expertos, reconociendo que cada caso se presenta con características especiales, se han encontrado de acuerdo en aconsejar que antes de cualquier obra de consolidación o de parcial restauración se haga una escrupulosa investigación acerca de la enfermedad a la cual se va a poner remedio.

5. Los expertos escucharon varias comunicaciones relativas al empleo de materiales modernos para la consolidación de los edificios antiguos, y han aprobado el empleo juicioso de todos los recursos de la técnica moderna, muy especialmente del concreto armado.

Expresan la opinión de que normalmente estos medios de refuerzo deben estar disimulados para no alterar el aspecto y el carácter del edificio a restaurar; y recomiendan el empleo de dichos medios, especialmente en los casos en que aquellos permiten conservar los elementos “in situ”, evitando los riesgos de la destrucción y de la reconstrucción.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

6. Conferencia constata que en las condiciones de la vida moderna los monumentos del mundo entero se encuentran más amenazados por los agentes externos; si bien no pueden formular reglas generales que se adapten a la complejidad de los distintos casos recomienda:

1. La colaboración en cada país de los conservadores de monumentos y de los arquitectos con los representantes de las ciencias físicas, químicas y naturales para lograr resultados seguros de cada vez mayor aplicación.

2. La difusión por parte de la Oficina Internacional de Museos de estos resultados, mediante noticias sobre los trabajos emprendidos en los varios países y mediante publicaciones regulares.

La Conferencia considera, en referencia a la conservación de la escultura monumental, que el traslado de esas obras fuera del contexto para el cual fueron creadas debe considerarse, como principio, inoportuno. Recomienda, a modo de precaución, la conservación de los modelos originales cuando todavía existen y la ejecución de copias cuando estén faltando.

7. La Conferencia recomienda respetar, al construir edificios, el carácter y la fisonomía de la ciudad, especialmente en la cercanía de monumentos antiguos, donde el ambiente debe ser objeto de un cuidado especial. Igualmente se deben respetar algunas perspectivas particularmente pintorescas. Objeto de estudio, pueden ser también las plantas y las ornamentaciones vegetales adaptadas a ciertos monumentos o grupos de monumentos para conservar el carácter antiguo. La Conferencia



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

recomienda sobre todo la supresión de todos los anuncios, de toda superposición abusiva de postes e hilos telegráficos, de toda industria ruidosa e intrusa, en la cercanía de los monumentos artísticos e históricos.

8. La Conferencia emite el voto:

1. Que todos los Estados, o bien las instituciones creadas en ellos y reconocidas como competentes para tal fin, publiquen un inventario de los monumentos históricos nacionales, acompañado por fotografías y notas.

2. Que cada Estado cree un archivo donde se conserven los documentos relativos a los propios monumentos.

3. Que la Oficina Internacional de Museos dedique en sus publicaciones algunos artículos a los procedimientos y a los métodos de conservación de los monumentos históricos.

4. Que la misma Oficina estudie la mejor difusión y el mejor uso de las indicaciones de los datos arquitectónicos, históricos y técnicos así recabados.

9. Los miembros de la Conferencia, después de haber visitado en el curso de sus trabajos y de las giras de estudio realizadas, algunas de sus principales excavaciones y algunos de los monumentos antiguos de Grecia, rinden homenaje unánime al Gobierno griego, que desde hace muchos años, además de asegurar por su parte la realización de trabajos considerables, ha aceptado la colaboración de los arqueólogos y especialistas de todos los países. En eso han visto, los miembros de la Conferencia, un ejemplo que no puede más que contribuir a la realización de los fines de



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

cooperación intelectual, de los cuales ha aparecido tan viva la necesidad en el curso de los trabajos.

10. La Conferencia, profundamente convencida de que la mejor garantía de conservación de los monumentos y de las obras de arte viene del afecto y del respeto del pueblo, y considerando que este sentimiento puede ser favorecido con una acción apropiadas de las instituciones públicas, emite el voto para que los educadores pongan empeño en habitar a la infancia y a la juventud a abstenerse de cualquier acto que pueda estropear los monumentos, y los induzcan al entendimiento del significado y, en general, a interesarse en la protección de los testimonios de todas las civilizaciones.

3.4.1. CARTA DE VENECIA, 1964

Las obras monumentales de los pueblos, portadoras de un mensaje espiritual del pasado, representan en la vida actual el testimonio vivo de sus tradiciones seculares. La humanidad, que cada día toma conciencia de los valores humanos, las considera patrimonio común reconociéndose responsable de su salvaguardia frente a las generaciones futuras. Estima que es su deber transmitir las en su completa autenticidad. Es esencial que los principios encaminados a la conservación y restauración de los monumentos sean preestablecidos y formulados a nivel internacional, dejando, sin embargo, que cada país los aplique teniendo en cuenta su propia cultura y sus propias tradiciones.

Al definir por primera vez estos principios fundamentales, la Carta de Atenas de 1931 ha contribuido al desarrollo de un amplio movimiento internacional, que se ha concretado especialmente en documentos nacionales, en la actividad del ICOM y de la UNESCO y en la creación, como obra de la propia UNESCO, del Centro



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

Internacional de Estudio para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Sensibilidad y espíritu crítico se han dirigido hacia problemas cada vez más complejos y variados; ha llegado, pues, el momento de volver a examinar los principios de la Carta con el fin de profundizar en ellos y de ampliar su operatividad en un nuevo documento. En consecuencia, el Segundo Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos, reunido en Venecia del 25 al 31 de mayo de 1964, ha aprobado el siguiente texto:

Definiciones

Art. 1

La noción de monumento histórico comprende tanto la creación arquitectónica aislada, como el ambiente urbano o paisajístico que constituya el testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa o de un acontecimiento histórico. Esta noción se aplica no sólo a las grandes obras, sino también a las obras modestas que con el tiempo hayan adquirido un significado cultural.

Art. 2

La conservación y restauración de los monumentos constituyen una disciplina que se sirve de todas las ciencias y técnicas que puedan contribuir al estudio y a la salvaguardia del patrimonio monumental.

Finalidad

Art. 3

La conservación y restauración de los monumentos tiene como finalidad salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico.

Conservación

Art. 4



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

La conservación de los monumentos impone ante todo un mantenimiento sistemático.

Art. 5

La conservación de los monumentos se ve siempre favorecida por su utilización en funciones útiles a la sociedad: tal finalidad es deseable, pero no debe alterar la distribución y el aspecto del edificio. Las adaptaciones realizadas en función de la evolución de los usos y costumbres deben, pues, contenerse dentro de estos límites.

Art. 6

La conservación de un monumento implica la de sus condiciones ambientales. Cuando subsista un ambiente tradicional, éste será conservado; por el contrario, deberá rechazarse cualquier nueva construcción, destrucción y utilización que pueda alterar las relaciones de los volúmenes y los colores.

Art. 7

El monumento no puede ser separado de la historia de la que es testimonio, ni del ambiente en el que se encuentra. Por lo tanto, el cambio de una parte o de todo el monumento no puede ser tolerado más que cuando la salvaguardia de un monumento lo exija, o cuando esté justificado por causas de relevante interés nacional o internacional.

Art. 8



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

Los elementos de escultura, pintura o decoración que son parte integrante del monumento no pueden ser separados de él más que cuando ésta sea la única forma adecuada para asegurar su conservación.

Restauración

Art. 9

La restauración es un proceso que debe tener un carácter excepcional. Su finalidad es la de conservar y poner de relieve los valores formales e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a los elementos antiguos y a las partes auténticas. La restauración debe detenerse allí donde comienzan las hipótesis: cualquier trabajo encaminado a completar, considerado como indispensable por razones estéticas y teóricas, debe distinguirse del conjunto arquitectónico y deberá llevar el sello de nuestra época. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.

Art. 10

Cuando las técnicas tradicionales se manifiesten inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada mediante el auxilio de todos los medios más modernos de construcción y de conservación, cuya eficacia haya sido demostrada por datos científicos y garantizada por la experiencia.

Art. 11

En la restauración de un monumento deben respetarse todas las aportaciones que definen la configuración actual de un monumento, no importa a qué época



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

pertenezcan, dado que la unidad de estilo no es el fin de la restauración. Cuando un edificio ofrezca varias estructuras superpuestas, la supresión de una de estas etapas subyacentes sólo se justifica excepcionalmente y a condición de que los elementos eliminados ofrezcan poco interés, que la composición arquitectónica recuperada constituya un testimonio de gran valor histórico, arqueológico o estético y que se considere suficiente su estado de conservación. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión sobre las eliminaciones que se deban llevar a cabo, no puede depender tan sólo del autor del proyecto.

Art. 12

Los elementos destinados a reemplazar las partes que faltan deben integrarse armoniosamente en el conjunto, pero distinguiéndose a su vez de las partes originales, a fin de que la restauración no falsifique el monumento, tanto en su aspecto artístico como histórico.

Art. 13

Las adiciones no pueden ser toleradas si no respetan todas las partes que afectan al edificio, su ambiente tradicional, el equilibrio de su conjunto y sus relaciones con el ambiente circundante.

Ambientes monumentales

Art. 14

Los ambientes monumentales deben ser objeto de cuidados especiales a fin de salvaguardar su integridad y asegurar su saneamiento, su utilización y su valoración.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

Los trabajos de conservación y restauración, que se efectúen en ellos, deben inspirarse en los principios enunciados en los artículos precedentes.

Excavaciones

Art. 15

Los trabajos de excavación deben efectuarse de acuerdo con normas científicas y con la "Recomendación que define los principios internacionales que deben ser aplicados en materia de excavaciones arqueológicas", adoptada por la UNESCO en 1956.

La utilización de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deberán ser aseguradas. Además, deberán tomarse todas las iniciativas que puedan facilitar la comprensión del monumento descubierto, sin desnaturalizar nunca su significado.

Deberá excluirse a priori cualquier trabajo de reconstrucción, considerando aceptable tan sólo la anastilosis o recomposición de las partes existentes, pero desmembradas. Los elementos de integración deberán ser siempre reconocibles y representarán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

Documentación y publicación

Art. 16



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Los trabajos de conservación, de restauración y de excavación estarán siempre acompañados por una documentación precisa, constituida por informes analíticos y críticos ilustrados con dibujos y fotografías. Todas las fases de los trabajos de liberación, consolidación, recomposición e integración, así como los elementos técnicos y formales identificados a lo largo de los trabajos, deberán ser consignados. Esta documentación se depositará en los archivos de un organismo público y estará a disposición de los investigadores; se recomienda igualmente su publicación.

3.4.2. CARTA DEL RESTAURO DE 1932

El Consejo Superior de Antigüedades y Bellas Artes, dirigiendo su estudio sobre las normas que deben regir la restauración de los monumentos, que en Italia se eleva al rango de un gran asunto nacional, y consciente de la necesidad de mantener y perfeccionar cada vez más la primacía indiscutible que en tal actividad, hecha de ciencia, de arte y de técnica, nuestro país tiene; convencido de la múltiple y gravísima responsabilidad que toda obra de restauración implica (esté o no acompañada de excavación) al asegurar la estabilidad de los elementos debilitados, al poner las manos sobre un conjunto de documentos históricos y artísticos traducidos en piedra, no menos preciosos que aquéllos que se conservan en los museos y en los archivos, al permitir estudios anatómicos que pueden tener como resultado nuevas e imprevistas determinaciones en la historia del arte y de la construcción; por esto, convencido de que ninguna razón de prisa, de utilidad práctica, de susceptibilidad personal pueda imponer en este tema manifestaciones que no sean perfectas, que no tengan un control continuo y seguro, que no correspondan a una unidad de criterios bien afirmada, y estableciendo como evidente que tales principios se deben aplicar tanto a la restauración realizada por los particulares como a la de los entes públicos, comenzando por las propias Superintendencias encargadas de la conservación e investigación de los monumentos; considerando que en la obra de restauración deben unirse no eludirse, ni siquiera en parte varios criterios de distinto orden: es decir, las



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

razones históricas que no quieren cancelar ninguna de las fases a través de las cuales se ha compuesto el monumento, ni falsificar su conocimiento con añadidos que induzcan a error a los estudiosos, ni dispersar el material que las investigaciones analíticas saquen a la luz; el concepto arquitectónico que tiende a restituir el monumento a una función artística y, cuando sea posible, a una unidad de línea (no confundir con la unidad de estilo); el criterio que deriva del propio sentimiento de los ciudadanos, del espíritu de la ciudad, con sus recuerdos y sus nostalgias; y, en fin, aquello a menudo indispensable que concierne a las necesidades administrativas referidas a los medios necesarios y a la utilización práctica; estima que, después de más de una treintena de años de actividad en este campo, desarrollada en su conjunto con magníficos resultados, se puede y se debe extraer de estos resultados un conjunto de enseñanzas concretas para convalidar y precisar una teoría de la restauración ya establecida con continuidad en las resoluciones del Consejo Superior y en la dirección seguida por la mayor parte de las Superintendencias de antigüedades, arte medieval y moderno, y de esta teoría controlada por la práctica enuncia los principios esenciales.

Por lo tanto, el Consejo afirma:

- 1.- que más allá de cualquier otro intento, debe atribuirse la máxima importancia a los cuidados continuos de mantenimiento en la obra de consolidación, encaminados a dar de nuevo al monumento la resistencia y la duración sustraída por los deterioros o las disgregaciones;
- 2.- que el problema de "repristino" motivado por razones artísticas y de unidad arquitectónica estrechamente conectadas con el criterio histórico, puede realizarse sólo cuando se base en datos absolutamente ciertos proporcionados por el monumento que hay que repristinar y no en hipótesis, en elementos de gran relevancia existentes antes que en elementos preferentemente nuevos;



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

3.- que en los monumentos lejanos ya de nuestros usos y de nuestra civilización, como son los monumentos antiguos, debe excluirse ordinariamente todo completamiento, considerando sólo la anastilosis; es decir, la recomposición de partes desmembradas existentes, con la adición eventual de aquellos elementos neutros que representen el mínimo necesario para integrar la línea y asegurar las condiciones de conservación;

4.- que en los monumentos que pueden denominarse vivos se admitan sólo aquellos usos no muy diferentes a los destinos primitivos, de forma que en las adaptaciones necesarias no se efectúen alteraciones esenciales en el edificio;

5.- que sean conservados todos los elementos que tengan un carácter artístico o de recuerdo histórico, no importa a que época pertenezcan, sin que el deseo de unidad estilística y de retorno a la primitiva forma intervenga para excluir algunos en detrimento de otros, y sólo puedan eliminarse aquéllos, como los cerramientos de ventanas e intercolumnios de pórticos, que, privados de importancia y de significado, representen afeamientos inútiles; además el juicio sobre tales valores relativos y sobre las eliminaciones correspondientes, debe, en cualquier caso, ser acertadamente discutido y no remitido a un juicio personal del autor de un proyecto de restauración;

6.- que junto al respeto por el monumento y sus diferentes fases, siga el de sus condiciones ambientales, las cuales no deben ser alteradas por aislamientos inoportunos, por construcciones de nuevas fábricas invasoras por su masa, color o estilo;

7.- que en los añadidos que se consideren necesarios, bien para lograr la consolidación, o para lograr el objetivo de una reintegración total o parcial, o para la utilización práctica del monumento, el criterio esencial que hay que seguir debe ser, además del de limitar tales elementos nuevos al mínimo posible, el de darles también un carácter de desnuda simplicidad y correspondencia con el esquema constructivo; y que sólo pueda admitirse en estilo similar la continuación de líneas existentes en los



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

casos en que se trate de expresiones geométricas privadas de individualidad decorativa;

8.- que en todo caso tales añadidos deben ser cuidadosa y claramente señalados o mediante el empleo de material diferente al primitivo, o con la adopción de marcas de contorno, simples y privadas de talla, o con aplicaciones de siglas o epígrafes, de modo que nunca una restauración realizada pueda conducir a engaño a los estudiosos y representar una falsificación de un documento histórico;

9.- que con el fin de reforzar la trabazón estática de un monumento y reintegrar la masa, todos los medios constructivos más modernos puedan proporcionar auxilios preciosos y sea oportuno valerse de ellos cuando la adopción de medios constructivos análogos a los antiguos no logren el fin; y que igualmente los auxilios de las diferentes ciencias experimentales deben ser llamados a contribuir para todos los otros ejemplos precisos y complejos de conservación de las estructuras debilitadas, en los cuales los procedimientos empíricos deben ya ceder el campo a los estrictamente científicos;

10.- que en las excavaciones y exploraciones que sacan a la luz obras antiguas, el trabajo de liberación debe ser metódica e inmediatamente realizado con la sistematización de las ruinas y con la protección estable de las obras de arte halladas que puedan conservarse in situ;

11.- que al igual que en la excavación, también en la restauración de monumentos debe ser condición esencial y taxativa que una documentación precisa acompañe los trabajos mediante informes analíticos recogidos en un diario de restauración e ilustrados con dibujos y fotografías, de forma que todos los elementos determinantes en la estructura y en la forma del monumento, todas las fases de las obras de recomposición, liberación, completamiento, queden registradas de modo permanente y seguro.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

El Consejo, convencido finalmente de que, en tiempos tan difíciles y complejos, en los que cada monumento y cada fase de su restauración presentan problemas singulares, la afirmación de los principios genéricos debe ser completada y fecundada mediante el examen y discusión de los casos específicos, expresa los siguientes deseos:

- a).- que el juicio del Consejo Superior sea sistemáticamente requerido antes del inicio de los trabajos de todas las restauraciones de monumentos que resulten de la actividad conservadora ordinaria, tanto si estas restauraciones son promovidas y encargadas por particulares como por los entes públicos o por la propia Superintendencia.
- b).- que cada año se celebre en Roma una reunión amistosa (cuyas actas podrían ser publicadas en el "Bolletino d'Arte" del Ministerio de Educación Nacional) en la cual cada superintendente exponga los casos y los problemas que se les presenten para reclamar la atención de los colegas, para exponer las propuestas de soluciones.
- c).- que sea obligatoria la compilación y conservación metódica de los diarios de restauración y que a ser posible se procure la publicación científica de los datos y noticias analíticas que se extraigan de aquéllos, de forma análoga a la de las excavaciones



UNIDAD IV

4. PLAN DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD PATRIMONIAL

La ciudad es única, no hay ciudad histórica, ciudad antigua ni moderna, sino el cauce de un río sobre el que navegan las generaciones, dejando sus restos, que otros aprovechan, desechan, admiran o ignoran es por eso que hay recordar continuamente algo que vamos perdiendo, sin mucho sentido hoy; me refiero al valor de la identidad de lo local. Una expresión de reconocimiento cultural devaluada que debemos recuperar.

La idea de que las obras monumentales de los pueblos, en la medida en que son testimonio de las tradiciones seculares traídas al presente, deben preservarse bajo el paradigma inexcusable de la autenticidad. Además, la noción de monumento histórico puede referirse a cualquier creación arquitectónica aislada o bien a un conjunto urbano o rural. Y no sólo a las grandes creaciones, sino también a las obras modestas de fuerte significación cultural con el paso del tiempo.

El Plan de Indicadores de Sostenibilidad Patrimonial es un instrumento que responde a un determinado modelo de ciudad más sostenible con la intención de valorar cuantitativa y cualitativamente el proceso urbanizador de la mancomunidad El Puente-Las Carreras desde un punto de vista Patrimonial, de cómo han de conservarse y para quien, y de cuál es su situación urbanístico-espacial, al mismo tiempo que su valor de espacio significativo simbólico.

4.1. OBJETIVO DEL PLAN DE INDICADORES

El informe tiene como objetivo aportar una descripción y evaluación de la situación actual y de las tendencias en materia de sostenibilidad patrimonial como son los lineamientos para patrimonio en la mancomunidad El Puente-Las Carreras. El informe está basado en indicadores y aborda los grandes ámbitos implicados en la consecución de un modelo de ciudad con identidad.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

4.1.1 SELECCIÓN Y CLASIFICACION DE LOS INDICADORES

Los indicadores seleccionados incluyen variables clave para la definición y acomodación de la mancomunidad El Puente –Las Carreras a un modelo de sostenibilidad patrimonial. Se clasifican en seis programas:

P01	PATRIMONIO Objetivo: Estudio de patrimonio existente
P02	GESTION SOCIAL DEL PATRIMONIO Objetivo: Formar “identidad cívica”
P03	OCUPACION DE SUELO Objetivo: Consumo eficiente del suelo patrimonial
P04	MOVILIDAD Objetivo: Vía con preferencia al peatón
P05	PROTECCION DE PATRIMONIO Objetivo: Cuidado y preservación del patrimonio

Tabla 10: Clasificación de indicadores

4.1.2. ESTRUCTURACION DE LOS INDICADORES

La clasificación temática de los indicadores se estructura en 5 programas:

4.1.2.3 LISTADO DE INDICADORES

P01 PATRIMONIO		
Subprograma	Código	Indicador
	1	Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio natural



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

2	Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio cultural
3	Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio natural-cultural.
4	Apreciación de patrimonio natural
5	Apreciación de patrimonio cultural
6	Apreciación de patrimonio natural-cultural

P02 GESTION SOCIAL DEL PATRIMONIO

Subprograma	Código	Indicador
Idioma	7	Porcentaje de personas que habla nativa
	8	Porcentaje de personas que habla nativa
	9	Porcentaje de personas que habla otro idioma
Actividades	10	Deportes
	11	Música típica



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Alimentos	12	Autoproducción alimentaria
	13	Gastronomía típica
P03 OCUPACION DE SUELO		
Subprograma	Código	Indicador
Planificación de uso de suelo	14	Existencia de un plan de uso de suelo incluyendo áreas patrimonial
	15	Lineamientos de ocupación patrimonial.
Intensidad de uso	16	Lineamientos de uso de suelo patrimonial
	17	Políticas específicas del área patrimonial
P04 Movilidad		
Subprograma	Código	Indicador
Configuración de la red	18	Funcionalidad de la red
	19	Modo de desplazamiento de las personas
P05 PROTECCION DE PATRIMONIO		
Subprograma	Código	Indicador
Estado	20	Patrimonio natural buen estado
	21	Patrimonio cultural en buen estado
	22	Patrimonio natural-cultural en buen estado



Conservación	23	Declaración de áreas protegidas municipales
	24	Inventario y catalogación Patrimonio natural
	25	Inventario y catalogación Patrimonio cultural
	26	Inventario y catalogación Patrimonio cultural-natural.
	27	Normas locales de protección Patrimonio cultural
	28	Normas locales de protección Patrimonio natural
	29	Normas locales de protección Patrimonio cultural-natural.

Tabla 11: LISTADO DE INDICADORES

4.1.3. ESCENARIOS DE ANALISIS

El panel de indicadores de sostenibilidad patrimonial se calcula para tres escenarios: el Escenario 00 (escenario actual), el Escenario 01 (escenario a corto plazo para el 2.020), el Escenario 02 (mediano plazo para el 2.025) y el escenario 03 (largo plazo para el 2035).

4.1.4. ESCALAS DE ACTUACION.

Se definen dos umbrales de actuación para la aplicación del cálculo de los indicadores: mancomunidad y por zonas o barrios. Cada indicador puede calcularse para el ámbito mancomunidad y en algunos casos puede ampliarse y es de gran interés el análisis por zonas o barrio. Para otro grupo de indicadores, en concreto los indicadores de metabolismo urbano, el ámbito o escala de referencia se amplían al límite mancomunidad.

Es de interés para algunos indicadores la escala más amplia, es decir, la delimitación de la red verde y Espacio Público de la mancomunidad El



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Puente-Las Carreras. Estos indicadores sirven para un análisis más puntual de dichos espacios.

4.1.5. OBJETOS DE ESTUDIO

La mancomunidad El Puente-Las Carreras permite establecer una agrupación para su estudio, desde lo general a nivel mancomunidad hasta lo más específico nivel de zonas o barrios en distintas naturalezas. Se organizan según la siguiente selección:



Figura 8: Esquema de Objeto de Estudio

4.1.6. CRITERIOS DE EVALUACION.

El sistema de valoración verifica el grado de aproximación de la mancomunidad El Puente las Carreras al modelo de ciudad sostenible, definido a partir de los objetivos referenciales mínimos y deseables en cada indicador y para cada uno de los escenarios.

La valoración cualitativa del grado de cumplimiento se realiza mediante la asignación de una escala de colores.

	Situación con el modelo de ciudad más sostenible; Se asigna este símbolo cuando el indicador alcanza el objetivo mínimo.
	Situación que no cumple los condicionantes planteados pero se acercan a los valores mínimos de referencia (-10% del objetivo mínimo)



	Situación que no cumple los condicionantes mínimos del modelo de ciudad más sostenible. Requiere una atención prioritaria.
--	--

Tabla 12: Síntesis Evaluativa

4.2. APLICACIÓN PRÁCTICA DEL PANEL DE INDICADORES

4.2.1. Programa 01: Patrimonio

<p>Programa 01. Patrimonio Objetivo: Preservar Patrimonio</p>
<p>CONOCIMIENTO DE PATRIMONIO</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio natural Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio cultural Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio natural-cultural Apreciación de patrimonio natural Apreciación de patrimonio cultural Apreciación de patrimonio natural-cultural

Tabla 13: Resumen de Programa Patrimonio

Programa 01

PATRIMONIO

Patrimonio procede del latín *patrimonium* y hace mención al conjunto de bienes que pertenecen a una persona, ya sea natural o jurídica. La noción suele utilizarse para nombrar a lo que es susceptible de estimación económica, aunque también puede usarse de manera simbólica. Existen diferentes tipos de patrimonio los cuales se menciona a continuación

Patrimonio cultural:

Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

elementos, que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

Patrimonio cultural - natural:

Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico

Patrimonio natural:

Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista estético o científico.

Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista estético o científico,

Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

El Patrimonio en la mancomunidad es muy importante por lo que es necesario su estudio especialmente con la ayuda de las personas que viven en la misma ya que ellos son el factor principal para poder tener información confiable.

Aplicación de los indicadores para el análisis del programa

P01 PATRIMONIO	
1	CIUDADANOS QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE PATRIMONIO NATURAL % de conocimiento de patrimonio natural



■ **Objetivo**

El objetivo de este indicador es conocer que tanto conocen las personas de la mancomunidad todos los atractivos naturales existentes para poder contar con ellos a la hora de su protección ya que se tomó a las personas como piezas fundamentales para cualquier proyecto que se pueda realizar en contribución al cuidado de los mismos

■ **Definición del indicador**

Para que tengamos una ciudad en armonía con el medio ambiente necesitamos que la gente tenga conocimiento sobre el patrimonio natural ya que no olvidemos que nosotros mismos somos tierra, nuestro propio cuerpo está constituido por los elementos del planeta, su aire es el que nos da el aliento y su agua nos vivifica y restaura. Pero los seres humanos no entendemos que dependemos de la tierra y solo destruimos la diversidad biológica; degradando la integridad de la tierra y contribuyendo al cambio climático, desnudando la tierra de sus bosques naturales o destruyendo sus zonas húmedas; que los seres humanos contaminen las aguas, el suelo, el aire. Todos estos se podrían considerar como un crimen contra la naturaleza es un crimen contra nosotros mismos ya que nosotros dependemos de la naturaleza.

■ **Metodología**

El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje de personas que conozcan dicho patrimonio natural siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% estado regular y abajo del 50% sería estado crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata para poner en conocimiento o promocionar dichos patrimonios naturales. Este cálculo se realiza con la ayuda de encuestas que se realizaron ANEXO1. Siendo (N° pers.conoc) personas que respondieron tener conocimiento de patrimonio natural y (N° pers.enc) se refiere a número de personas encuestadas.

Fórmula de cálculo:

$$C/pn (\%) = (100\% * N^{\circ} \text{ pers.conoc} / N^{\circ} \text{ pers.enc})$$



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es a nivel mancomunidad ya que se encuestó a personas tanto de área urbana y comunidades.

ZONAS	Estado de Patrimonio
Objetivo mínimo:	>51% a 75%
Deseable:	100%

Discusión de los resultados

En la mancomunidad “El puente - Las carreras” se puede comprobar que más de la mitad de las personas que conforman la misma tienen conocimiento de patrimonio natural, pero desglosando en el tejido urbano y las comunidades especialmente las comunidades pertenecientes al municipio del puente no tienen información o conocimiento de sus patrimonios naturales, esto conlleva a un desinterés y falta de protección a los mismos.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO	%	% pers.conoc
Mancomunidad	100%	63%

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado	
ORDENACIÓN	CRITERIO	% pers.conoc	
	%	%	
TEJIDO URBANO			
Las Carreras	100%	80%	
El puente	100%	45%	
COMUNIDADES			
Taraya	100%	87%	
San Agustín	100%	75%	
San Juan	100%	60%	
Sojpora	100%	85%	
Santa Rosa	100%	76%	
Carrizal	100%	52%	
Chayasa	100%	40%	



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Animas	100%	68%	●
Santana de belén	100%	40%	●
Pompeya	100%	70%	●
Pirua Pampa	100%	78%	●
Cazón pampa	100%	30%	●
Ircalaya	100%	62%	●
Monte Chico	100%	45%	●
Pampa Grande	100%	48%	●

P01 PATRIMONIO

2

CIUDADANOS QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE PATRIMONIO CULTURAL

% de conocimiento de patrimonio cultural

Objetivo

El objetivo de este indicador es conocer que tanto conocen las personas de la mancomunidad sobre el patrimonio cultural existente para poder contar con ellos a la hora de su protección ya que se tomó a las personas como piezas fundamentales para cualquier proyecto que se pueda realizar en contribución al cuidado de los mismos.

Definición del indicador

Para que una mancomunidad o ciudad pueda tener identidad necesita su patrimonio para que cuente su historia y legado es por eso necesario el conocimiento del mismo para que pueda tratarse y cuidar además de atraer a turistas ya que la mancomunidad cuenta con un amplio patrimonio cultural que se remontan a más de 400 años atrás.

Metodología



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje de personas que conozcan dicho patrimonio cultural siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% regular y abajo del 50% sería crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata para poner en conocimiento o promocionar dichos patrimonios culturales. Este cálculo se realiza con la ayuda de encuestas que se realizaron ANEXO1. Siendo (N° pers.conoc) personas que respondieron tener conocimiento de patrimonio cultural y (N° pers.enc) se refiere a número de personas encuestadas.

Fórmula de cálculo:

$$C/pc (\%) = (100\% * N^{\circ} \text{ pers.conoc} / N^{\circ} \text{ pers.enc})$$

■ Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es a nivel mancomunidad ya que se encuesta a personas tanto de área urbana y comunidades.

ZONAS	Estado de Patrimonio
Objetivo mínimo:	>51% a 75%
Deseable:	100%

■ Discusión de los resultados

En la mancomunidad “El puente - Las carreras” se pudo evidenciar que el conocimiento en cuanto a patrimonio cultural es de 52% es decir más de la mitad tiene conocimiento eso es un buen indicio ya que la gente podría apoyar a cualquier proyecto que se implemente para protegerlos. Cabe resaltar que en algunas comunidades las personas no tienen mucho conocimiento acerca del tema o caso contrario no responde, esto podría ser porque el patrimonio cultural está distribuido en las demás comunidades; las que no tienen conocimiento son aquellas que poseen algún inmueble cultural.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

Requerimientos	Resultado
----------------	-----------



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

	mínimos	alcanzado
CRITERIO		% pers.conoc
	%	%
Mancomunidad	100%	52%

ORDENACIÓN	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO		% pers.conoc
	%	%
TEJIDO URBANO		
Las Carreras	100%	75%
El puente	100%	65%
COMUNIDADES		
Taraya	100%	83%
San Agustín	100%	74%
San juan	100%	85%
Sojpora	100%	84%
Santa rosa	100%	72%
Carrizal	100%	50%
Chayasa	100%	40%
Animas	100%	75%
Santana de belén	100%	45%
Pompeya	100%	70%
Pirua Pampa	100%	78%
Cazón pampa	100%	30%
Ircalaya	100%	77%
Monte Chico	100%	45%
Pampa Grande	100%	47%

P01 PATRIMONIO

3

CIUDADANOS QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE PATRIMONIO NATURAL / CULTURAL

% de conocimiento de patrimonio



■ **Objetivo**

El objetivo de este indicador es conocer que tanto conocen las personas de la mancomunidad sobre el patrimonio natural/ cultural existente para poder contar con ellos a la hora de su protección ya que se tomó a las personas como piezas fundamentales para cualquier proyecto que se pueda realizar en contribución al cuidado de los mismos.

■ **Definición del indicador**

Para que una mancomunidad o ciudad pueda tener identidad necesita su patrimonio para que cuente su historia y legado es por eso necesario el conocimiento del mismo para que pueda tratarse y cuidar además de atraer a turistas ya que la mancomunidad cuenta con un amplio patrimonio cultural / natural que se remontan a más de 1000 años atrás como lo son cuevas, huellas de dinosaurio y pinturas rupestres.

■ **Metodología**

El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje de personas que conozcan dicho patrimonio cultural siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% regular y abajo del 50% sería crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata para poner en conocimiento o promocionar dicho patrimonio cultural/ natural ya que existe bastante. Este cálculo se realiza con la ayuda de encuestas que se realizaron a la personas de la mancomunidad tanto en el área urbana como en la comunidades ANEXO1. Siendo (N° pers.conoc) personas que respondieron tener conocimiento de patrimonio cultural y (N° pers.enc) se refiere a número de personas encuestadas.

Fórmula de cálculo

$$C/pnc (\%) = (100\% * N^{\circ} \text{ pers.conoc} / N^{\circ} \text{ pers.enc})$$

■ **Parámetros de evaluación**

El criterio de evaluación es a nivel mancomunidad ya que se encuesta a personas tanto de área urbana y comunidades.



ZONAS	Estado de Patrimonio
Objetivo mínimo:	>51% a 75%
Deseable:	100%

Discusión de los resultados

En la mancomunidad “El puente - Las carreras” se pudo evidenciar que el conocimiento en cuanto a patrimonio natural/ cultural es de 57% es decir más de la mitad tiene conocimiento eso es un buen indicio ya que la gente podría apoyar a cualquier proyecto que se implemente para protegerlos. Cabe resaltar que en algunas comunidades las personas no tienen mucho conocimiento acerca del tema o caso contrario no responde, esto podría ser porque el patrimonio cultural está distribuido en las demás comunidades; las que no tienen conocimiento son aquellas que poseen algún inmueble cultural.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO	%	% pers.conoc
Mancomunidad	100%	57%

ORDENACIÓN	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO	%	% pers.conoc
TEJIDO URBANO		
Las Carreras	100%	80%
El puente	100%	75%
COMUNIDADES		
Taraya	100%	90%
San Agustín	100%	75%
San Juan	100%	77%
Sojpora	100%	84%
Santa rosa	100%	71%
Carrizal	100%	52%
Chayasa	100%	51%



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Animas	100%	75%	●
Santana de belén	100%	48%	●
Pompeya	100%	77%	●
Pirua Pampa	100%	76%	●
Cazón pampa	100%	40%	●
Ircalaya	100%	74%	●
Monte Chico	100%	48%	●
Pampa Grande	100%	49%	●

P01 PATRIMONIO

4

APRECIACIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

% de apreciación de patrimonio natural

Objetivo

El objetivo de este indicador es conocer que tanto aprecian y valoran las personas de la mancomunidad al patrimonio natural existente, esto ayudara a determinar el nivel de importancia que con lleva el patrimonio natural para los ciudadanos ya que como sabemos la naturaleza es un factor importante y el ser humano se entrega a las fuerzas ciegas del inconsciente, de las necesidades inmediatas, del egoísmo, de la violencia. Sabemos que la intervención humana en la naturaleza siempre ha acontecido, pero durante mucho tiempo tuvo la característica de acompañar, de plegarse a las posibilidades que ofrecen las cosas mismas. Se trataba de recibir lo que la realidad natural de suyo permite, como tendiendo la mano. En cambio ahora lo que interesa es extraer todo lo posible de las cosas por la imposición de la mano humana, que tiende a ignorar u olvidar la realidad misma de lo que tiene delante. Por eso, el ser humano y las cosas han dejado de tenderse amigablemente la mano para pasar a estar enfrentados.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

Definición del indicador

Para que una mancomunidad o ciudad pueda tener zonas naturales protegidas es importante saber que se puede contar con la ciudadanía y medir el porcentaje de apreciación e interés que tienen en cuanto a la naturaleza y su protección.

Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje de personas que aprecian dicho patrimonio natural siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% regular y abajo del 50% sería crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata. Este cálculo se realiza con la ayuda de encuestas que se realizaron ANEXO1. Siendo (N° pers.aprec) personas que respondieron tener apreciación de patrimonio natural y (N° pers. enc) se refiere a número de personas encuestadas.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Apn (\%)} = (100\% * \text{N}^\circ \text{ pers.aprec} / \text{N}^\circ \text{ pers. enc})$$

Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es a nivel mancomunidad ya que se encuestó a personas tanto de área urbana y comunidades.

ZONAS	Apreciación de Patrimonio
Objetivo mínimo:	>51% a 75%
Deseable:	100%

Discusión de los resultados

En la mancomunidad "El puente - Las carreras" se pudo evidenciar que el conocimiento en cuanto a patrimonio cultural es de 61% es decir más de la mitad tiene conocimiento eso es un buen indicio ya que la gente podría apoyar a cualquier proyecto que se implemente para protegerlos. Cabe resaltar que en algunas comunidades las personas no tienen mucho conocimiento acerca del tema o caso



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

contrario no responde, esto podría ser porque el patrimonio cultural está distribuido en las demás comunidades; las que no tienen conocimiento son aquellas que poseen algún inmueble cultural.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO		% pers.conoc
	%	%
Mancomunidad	100%	82% ●

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
ORDENACIÓN	CRITERIO	% pers.aprec.
	%	%
TEJIDO URBANO		
Las Carreras	100%	85% ●
El puente	100%	75% ●
COMUNIDADES		
Taraya	100%	93% ●
San Agustín	100%	84% ●
San Juan	100%	75% ●
Sojpora	100%	84% ●
Santa rosa	100%	75% ●
Carrizal	100%	72% ●
Chayasa	100%	65% ●
Animas	100%	70% ●
Santana de belén	100%	56% ●
Pompeya	100%	74% ●
Pirua Pampa	100%	77% ●
Cazón pampa	100%	55% ●
Ircalaya	100%	72% ●
Monte Chico	100%	55% ●
Pampa Grande	100%	64% ●

P01 PATRIMONIO

5

APRECIACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

% de apreciación de patrimonio cultural

Objetivo



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

El objetivo de este indicador es conocer que tanto aprecian y valoran las personas de la mancomunidad al patrimonio cultural existente, esto ayudara a determinar el nivel de importancia que con lleva el patrimonio cultural para los ciudadanos

Definición del indicador

Para que una mancomunidad o ciudad pueda tener patrimonio cultural es necesario ver que tanto la gente aprecia y valora dichos patrimonios ya que como sabemos el patrimonio cultural es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras. Además también se requiera saber que tan dispuestos están a contribuir para su patrimonio intangible y su cultura se transmita a las nuevas generaciones para que su legado e identidad no se pierda.

Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje de personas que aprecian dicho patrimonio cultural siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% regular y abajo del 50% sería crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata. Este cálculo se realiza con la ayuda de encuestas que se realizaron ANEXO1. Siendo (N° pers.aprec) personas que respondieron tener apreciación de patrimonio natural y (N° pers. enc) se refiere a número de personas encuestadas.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Apc (\%)} = (100\% * \text{N}^\circ \text{ pers.aprec} / \text{N}^\circ \text{ pers. enc})$$

Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es a nivel mancomunidad ya que se encuestó a personas tanto de área urbana y comunidades.

ZONAS	Apreciación de Patrimonio
Objetivo mínimo:	>51% a 75%



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Deseable: 100%

■ Discusión de los resultados

En la mancomunidad “El puente - Las carreras” se pudo evidenciar que el conocimiento en cuanto a patrimonio cultural es de 61% es decir más de la mitad tiene conocimiento eso es un buen indicio ya que la gente podría apoyar a cualquier proyecto que se implemente para protegerlos. Cabe resaltar que en algunas comunidades las personas no tienen mucho conocimiento acerca del tema o caso contrario no responde, esto podría ser porque el patrimonio cultural está distribuido en las demás comunidades; las que no tienen conocimiento son aquellas que poseen algún inmueble cultural.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO		% pers.conoc
	%	%
Mancomunidad	100%	44%

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado	
ORDENACIÓN	CRITERIO	% pers.aprec.	
	%	%	
TEJIDO URBANO			
Las Carreras	100%	75%	
El puente	100%	51%	
COMUNIDADES			
Taraya	100%	88%	
San Agustín	100%	84%	
San Juan	100%	76%	
Sojpora	100%	82%	
Santa rosa	100%	78%	
Carrizal	100%	48%	
Chayasa	100%	55%	
Animas	100%	65%	
Santana de belén	100%	51%	
Pompeya	100%	50%	



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Pirua Pampa	100%	51%	●
Cazón pampa	100%	52%	●
Ircalaya	100%	77%	●
Monte Chico	100%	42%	●
Pampa Grande	100%	65%	●

P01 PATRIMONIO

6

APRECIACIÓN DE PATRIMONIO NATURAL/ CULTURAL

% de apreciación de patrimonio natural/cultural

Objetivo

El objetivo de este indicador es conocer que tanto aprecian y valoran las personas de la mancomunidad al patrimonio natural/cultural existente, esto ayudara a determinar el nivel de importancia que con lleva el patrimonio natural para los ciudadanos.

Definición del indicador

Para que una Mancomunidad tenga identidad es necesario conocer su historia y que más si se conoce sobre la historia de la humanidad que es lo que el patrimonio cultural natural es ya que muchos fueron hechos por los hombres del período neolítico. Son el más cercano antecedente de los símbolos previos a la escritura. Datan hace alrededor de 7000 o 9000 años siguieron siendo muy comunes y algunas sociedades menos avanzadas continuaron utilizándolos durante milenios.

Metodología



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje de personas que aprecian dicho patrimonio natural siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% regular y abajo del 50% sería crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata. Este cálculo se realiza con la ayuda de encuestas que se realizaron ANEXO1. Siendo (N° pers.aprec) personas que respondieron tener apreciación de patrimonio natural/cultural y (N° pers.enc) se refiere a número de personas encuestadas.

Fórmula de cálculo:

Apnc (%)= (100% * N° pers.aprec / N° pers.enc

Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es a nivel mancomunidad ya que se encuestó a personas tanto de área urbana y comunidades.

ZONAS	Patrimonio
Objetivo mínimo:	>51% a 75%
Deseable:	100%

Discusión de los resultados

En la mancomunidad “El puente - Las carreras” se pudo evidenciar que la apreciación en cuanto a patrimonio natural/cultural es de 61% es decir más de la mitad eso es un buen indicio ya que la gente podría apoyar a cualquier proyecto que se implemente para protegerlos. Cabe resaltar que en algunas comunidades las personas mostraron poca apreciación sobre dichos patrimonios ya que permitieron que estos sean destrozados o sacados de su lugar original.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO		
	%	%
Mancomunidad	100%	51% ●



ORDENACIÓN	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado	
	CRITERIO		
	%	%	
TEJIDO URBANO			
Las Carreras	100%	83%	●
El puente	100%	50%	●
COMUNIDADES			
Taraya	100%	83%	●
San Agustín	100%	74%	●
San Juan	100%	65%	●
Sojpora	100%	64%	●
Santa rosa	100%	65%	●
Carrizal	100%	52%	●
Chayasa	100%	62%	●
Animas	100%	65%	●
Santana de belén	100%	58%	●
Pompeya	100%	71%	●
Pirua Pampa	100%	48%	●
Cazón pampa	100%	45%	●
Ircalaya	100%	42%	●
Monte Chico	100%	50%	●
Pampa Grande	100%	55%	●

4.2.2. Programa 02: Gestión Social de patrimonio

Tabla resumen de contenido



<p>Programa 02.</p> <p>GESTION SOCIAL DE PATRIMONIO</p> <p>Objetivo: Rescatar la cultura</p>
<p>IDIOMA</p> <p>7 Porcentaje de personas que habla nativa</p> <p>8 Porcentaje de personas que habla español</p> <p>9 Porcentaje de personas que habla otro idioma extranjero</p>
<p>ACTIVIDADES</p> <p>10 Deporte</p> <p>11 Música típica</p>
<p>ALIMENTOS</p> <p>12 Autoproducción alimentaria</p> <p>13 Gastronomía típica</p>

Tabla14: Resumen de programa gestión social

Programa 02

GESTION SOCIAL DE PATRIMONIO

La gestión social de patrimonio se refiere a todo lo que tenga que ver con la cultura del lugar su manera de vivir y las medidas correspondientes que se deben tomar para que la mancomunidad tenga identidad y se conserven tradiciones o formas de vivir.

Aplicación de los indicadores para el análisis del programa

7	P02 GESTION SOCIAL DE PATRIMONIO
	PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HABLA NATIVA
Personas que hablan lengua nativa (Quechua)	

Objetivo

Lograr que la gente hable su lengua nativa ya que ayuda a mantener su identidad y recordar a las personas su origen y quienes eran sus antepasados.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

■ Definición del indicador

Para que un tejido urbano tenga una relación armónica con el medio natural requiere tener cultura para preservar las formas de vida y costumbres ya que si se siguen manteniéndola ciudad va tener un desarrollo sostenible que es lo que se quiere estar en armonía con la naturaleza

■ Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje de personas que hablan la lengua nativa siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% regular y abajo del 50% sería crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata. Este cálculo se realiza con la ayuda de encuestas que se realizaron. Siendo (N° pers.hln) personas que respondieron que si hablan la lengua nativa y (N° pers.enc) se refiere a número de personas encuestadas.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Phn (\%)} = (100\% * \text{N}^\circ \text{ pers.hn} / \text{N}^\circ \text{ pers.enc})$$

■ Parámetros de evaluación

Los parámetros de evaluación son a nivel mancomunidad, y por comunidades tanto de la región urbana como de la rural.

ZONAS	Patrimonio
Objetivo mínimo:	>51% a 75%
Deseable:	100%

■ Discusión de los resultados

En Ambos municipios los cuales conforman la mancomunidad se pudo evidenciar que el 51% de las persona hablan la lengua nativa que vendría a ser el quechua, también se constató que en la comunidades rurales es donde se toma más importancia



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

al idioma.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO		
	%	%
Mancomunidad	100%	51% 

ORDENACIÓN	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO		
	%	%
TEJIDO URBANO		
Las Carreras	100%	80% 
El puente	100%	45% 
COMUNIDADES		
Taraya	100%	87% 
San Agustín	100%	75% 
San Juan	100%	60% 
Sojpora	100%	85% 
Santa rosa	100%	76% 
Carrizal	100%	52% 
Chayasa	100%	40% 
Animas	100%	68% 
Santana de belén	100%	70% 
Pompeya	100%	70% 
Pirua Pampa	100%	78% 
Cazón pampa	100%	30% 
Ircalaya	100%	62% 
Monte Chico	100%	45% 
Pampa Grande	100%	48% 

P02 GESTION SOCIAL DE PATRIMONIO

8

PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HABLAN IDIOMA CASTELLANO

Personas que hablan castellano

Objetivo



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Lograr ver qué porcentaje de personas hablan castellano ya que es la lengua que se habla en todo en territorio Boliviano ay que sería una contrariedad.

Definición del indicador

Para que un tejido urbano tenga una relación armónica con el medio natural requiere tener cultura para preservar las formas de vida y costumbres ya que si se siguen manteniéndola ciudad va tener un desarrollo sostenible que es lo que se quiere estar en armonía con la naturaleza.

Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje de personas que hablan castellano siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% regular y abajo del 50% sería crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata. Este cálculo se realiza con la ayuda de encuestas que se realizaron. Siendo (N° pers.hlc) personas que respondieron que si hablan el idioma castellano y (N° pers.enc) se refiere a número de personas encuestadas.

$$\text{Phlc (\%)} = (100\% * \text{N}^\circ \text{ pers.hlc} / \text{N}^\circ \text{ pers.enc})$$

Parámetros de evaluación

Los parámetros de evaluación son a nivel mancomunidad, y por comunidades tanto de la región urbana como de la rural mediante encuestas que se realizaron mediante el trabajo de campo.

ZONAS	Patrimonio
Objetivo mínimo:	>51% a 75%
Deseable:	100%

Discusión de los resultados

En Ambos municipios los cuales conforman la mancomunidad se pudo evidenciar que el 91% de las personas hablan castellano siendo un resultado favorable ya que es



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

el idioma que se habla en todo el estado plurinacional de Bolivia.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO		% pers.hc
	%	%
Mancomunidad	100%	91% ●

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado	
ORDENACIÓN	CRITERIO	% pers.conoc	
	%	%	
TEJIDO URBANO			
Las Carreras	100%	80%	●
El puente	100%	45%	●
COMUNIDADES			
Taraya	100%	87%	●
San Agustín	100%	85%	●
San juan	100%	90%	●
Sojpora	100%	95%	●
Santa rosa	100%	96%	●
Carrizal	100%	92%	●
Chayasa	100%	90%	●
Animas	100%	98%	●
Santana de belén	100%	90%	●
Pompeya	100%	75%	●
Pirua Pampa	100%	98%	●
Cazón pampa	100%	80%	●
Ircalaya	100%	82%	●
Monte Chico	100%	95%	●
Pampa Grande	100%	98%	●

P02 GESTION SOCIAL DE PATRIMONIO

9

PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HABLAN EL IDIOMA INGLES

Persona que hablan ingles

Objetivo

Lograr ver qué porcentaje de personas hablan inglés ya que es la lengua extranjera y



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

se requiere ver la influencia que tiene en toda la mancomunidad.

Definición del indicador

Para que un tejido urbano tenga una relación armónica con el medio natural requiere tener cultura para preservar las formas de vida y costumbres ya que si se siguen manteniéndola ciudad va tener un desarrollo sostenible. También de vital importancia saber nuevos idiomas ya que ayudan a proyectar proyectos hacia el turismo, pero sería muy satisfactorio que las personas supieran nuevos idiomas siempre y cuando primero sepan el nativo

Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje de personas que hablan castellano siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% regular y abajo del 50% sería crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata. Este cálculo se realiza con la ayuda de encuestas que se realizaron. Siendo (N° pers.hi) personas que respondieron que si hablan el idioma ingles y (N° pers.enc) se refiere a número de personas encuestadas.

Phi (%)= (100% * N° pers.hi / N° pers.enc

Parámetros de evaluación

Los parámetros de evaluación son a nivel mancomunidad, y por comunidades tanto de la región urbana como de la rural mediante encuestas que se realizaron mediante el trabajo de campo.

ZONAS	Patrimonio
Objetivo mínimo:	>51% a 75%
Deseable:	100%

Discusión de los resultados

En Ambos municipios los cuales conforman la mancomunidad se pudo evidenciar que el 6% de las personas hablan castellano siendo un resultado favorable ya que es el



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

idioma que se habla en todo el estado plurinacional de Bolivia.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO		% pers.hi
	%	%
Mancomunidad	100%	6% ●

ORDENACIÓN	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado	
CRITERIO		% pers.conoc	
	%	%	
TEJIDO URBANO			
Las Carreras	100%	10% ●	
El puente	100%	15% ●	
COMUNIDADES			
Taraya	100%	7% ●	
San Agustín	100%	2% ●	
San Juan	100%	6% ●	
Sojpora	100%	2% ●	
Santa rosa	100%	1% ●	
Carrizal	100%	2% ●	
Chayasa	100%	0% ●	
Animas	100%	0% ●	
Santana de belén	100%	1% ●	
Pompeya	100%	7% ●	
Pirua Pampa	100%	5% ●	
Cazón pampa	100%	3% ●	
Ircalaya	100%	2% ●	
Monte Chico	100%	5% ●	
Pampa Grande	100%	4% ●	

P02 GESTION SOCIAL DE PATRIMONIO

10

DEPORTES

Actividad pasiva y activa

Objetivo



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

Lograr ver la cultura de la gente mediante sus actividades impulsando siempre al que las personas estén en moviendo activamente es por esto que este indicador quiere ver el porcentaje de personas que hacen deporte en toda la mancomunidad.

Definición del indicador

Para que un tejido urbano tenga una adecuada zonificación es necesario que haya una cantidad suficiente de área de recreación tanto recreación activa como pasiva.

Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje de personas que hablan castellano siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% regular y abajo del 50% sería crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata. Este cálculo se realiza con la ayuda de encuestas que se realizaron. Siendo (N° pers.d) personas que respondieron que sí y hacen deporte y (N° pers.enc) se refiere a número de personas encuestadas.

$$Pd (\%) = (100\% * N^{\circ} \text{ pers.hi} / N^{\circ} \text{ pers.enc})$$

Parámetros de evaluación

El uso de suelos en toda la mancomunidad protegiendo los diferentes patrimonios tanto naturales, naturales – cultural, cultural. El criterio de evaluación es distinto ya que se requiere saber qué porcentaje de personas realizan deporte este estudio se realiza en toda la mancomunidad mediante planos y el trabajo de campo que se realizo

ZONAS	Patrimonio
Objetivo mínimo:	>51% a 75%
Deseable:	100%

Discusión de los resultados

Ambos municipios los cuales que conforman la mancomunidad no cuentan con un



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

plan de uso de suelos con delimitación patrimonial ni un plano en si con la respectiva zonificación de uso de suelo.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO		
	%	%
Mancomunidad	100%	66% ●

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
ORDENACIÓN		
	%	%
TEJIDO URBANO		
Las Carreras	100%	60% ●
El puente	100%	45% ●
COMUNIDADES		
Taraya	100%	87% ●
San Agustín	100%	75% ●
San Juan	100%	60% ●
Sojpora	100%	85% ●
Santa rosa	100%	76% ●
Carrizal	100%	52% ●
Chayasa	100%	40% ●
Animas	100%	68% ●
Santana de belén	100%	40% ●
Pompeya	100%	70% ●
Pirua Pampa	100%	78% ●
Cazón pampa	100%	60% ●
Ircalaya	100%	62% ●
Monte Chico	100%	45% ●
Pampa Grande	100%	48% ●

P02 GESTION SOCIAL DE PATRIMONIO

11

MUSICA TIPICA

DANZAS TIPICAS

Objetivo



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Lograr una identidad folclórica de toda la mancomunidad ya que existe una mezcla de variedad de danza típica.

Definición del indicador

Este indicador es para ver si la mancomunidad tiene una danza típica que representa a la comunidad.

Metodología

Este indicador tendrá como metodología las encuestas ya que con ellas se recolectara la información necesaria para determinar si toda la mancomunidad cuenta con danza típica.

Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es distinto donde SI (tiene danza típica), NO (cuenta con danza típica)

ZONAS	MUSICA
Deseable:	SI

Discusión de los resultados

Ambos municipios los cuales que conforman la mancomunidad cuentan con danzas típicas de sus departamentos a los que corresponden

	SI	Resultado alcanzado NO
Mancomunidad	X	

12 **P02 GESTION SOCIAL DE PATRIMONIO**
AUTOPRODUCCION ALIMENTARIA
Autoproducción



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Objetivo

Verificar que la autoproducción de la mancomunidad para ver de dónde ellos sacan sus alimentos o que alimentos cultivan y si solo es de consumo propio o de exportación

Definición del indicador

Este indicador hace referencia a la producción de toda la mancomunidad si la cultivación de sus productos es basto para su consumo o se requiere de alimentos de otras regiones

Metodología

Este indicador tendrá como metologia las encuestas ya que con ellas se recolectara la información necesaria para determinar si toda la mancomunidad cuenta con autoproducción alimentaria.

Parámetros de evaluación

Se evalúa en toda la mancomunidad ya que la misma cuenta con zonas urbanas y zona rural donde se sabe que es la zona donde se dedica a la producción.

ZONAS	PLANOS
Deseable:	SI

Discusión de los resultados

Ambos municipios los cuales que conforman la mancomunidad cuentan con una autoproducción alimentaria ya que cultivan variedad de vegetales y frutas.

	Resultado alcanzado	
	SI	NO
Mancomunidad	X	



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

P02 GESTION SOCIAL DE PATRIMONIO

GASTRONOMIA TIPICA

13

Comida típica

Objetivo

Lograr un conocer si cuenta con una gastronomía típica del cual la cual la caracterice y solo haya en la zona.

Definición del indicador

Para que una ciudad tenga cultura no debe faltar su gastronomía típica la cual es un plato típico procedente de los alimentos producidos de la zona

Metodología

La metodología a utilizar son las encuestas ya que es el único medio con el que se puede evaluar este indicador y saber qué tipos de platos originarios del lugar todavía son preparados.

Parámetros de evaluación

El parámetro de evaluación es en toda la mancomunidad ya que en muchas comunidades el plato típico se repite por pertenecer a u mismo departamento

ZONAS	GASTRONOMÍA
Deseable:	SI

Discusión de los resultados

Ambos municipios los cuales que conforman la mancomunidad cuentan con dos platos típicos que son el saice que es del municipio de El puente y el guiso de palqui perteneciente al municipio de carreras

Resultado



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

	SI	alcanzado NO
Mancomunidad	X	●

4.2.3. Programa 03: Ocupación de suelo

Tabla resumen de contenido

Programa 03.

Movilidad

Objetivo: Ordenar



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

PLANIFICACIÓN DE SUELO

14 Existencia de un plan de uso de suelo incluyendo áreas patrimonial

15 Lineamientos de ocupación patrimonial.

INTENSIDAD DE SU USO

16 Lineamientos de uso de suelo patrimonial

17 Políticas específicas del área patrimonial

Tabla 15: Resumen programa ocupación de suelo

Programa 03

OCUPACION DEL SUELO

El uso del suelo abarca la gestión y modificación del medio ambiente natural para convertirlo en un ambiente construido tal como campos de sembradío, pasturas y asentamientos humanos. El término uso del suelo a menudo es utilizado para referirse a los distintos usos de la tierra en zonificaciones.

El estudio del sistema de la mancomunidad a través de los indicadores aporta una información complementaria y compleja de la mancomunidad, se trata de una radiografía urbana y rural de ambos municipios, en la que a simple vista se detecta como se emplaza la ciudad en el territorio.

Aplicación de los indicadores para el análisis del programa

P03 OCUPACIÓN DEL SUELO	
14	EXISTENCIA DE UN PLAN DE USO DE SUELO CON DELIMITACIÓN PATRIMONIAL
	Superficie de área patrimonial

Objetivo



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Lograr un plan de uso de suelo que incluye zonificación con zonas de protección ambiental y de preservación en un mismo espacio una suficiente masa crítica de personas para que se puedan desarrollar con fluidez y eficacia las funciones urbanas.

Definición del indicador

Para que un tejido urbano tenga una adecuada zonificación es necesario que haya una cantidad suficiente de área protegida tanto natural como en la misma ciudad como ser el casco viejo ya que nos cuenta la historia de la evolución de la ciudad y como no de la demás comunidades que datan desde 400 años atrás.

Metodología

Se determina usos de suelo, priorizando zona patrimoniales, es decir determinación de casco viejo y zonas naturales a conservar en planos para base de la planificación que se pueda proponer a continuación para dar un margen de respeto a zonas las cuales se considere muy importante de preservar y respetar. Se hace una revisión de los planos de usos de suelo de ambos municipios que pertenecen a la mancomunidad y ver si se respeta el patrimonio natural, cultural, natural-cultural.

Parámetros de evaluación

El uso de suelos en toda la mancomunidad protegiendo los diferentes patrimonios tanto naturales, naturales – cultural, cultural .El criterio de evaluación es distinto. SI (cuenta con plano de uso de suelos con delimitación patrimonial), NO existe un plan maestro éste tiene más de 10 años de antigüedad

ZONAS	PLANOS
Deseable:	SI

Discusión de los resultados

Ambos municipios los cuales que conforman la mancomunidad no cuentan con un plan de uso de suelos con delimitación patrimonial ni un plano en si con la respectiva



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

zonificación de uso de suelo

	SI	Resultado alcanzado NO
Mancomunidad		X ●

ORDENACIÓN	Requerimientos mínimos CRITERIO	Resultado alcanzado
PLANOS		
TEJIDOS CENTRALES		
Municipio de Carreras	SI/NO	NO ●
Municipio El puente	SI/NO	NO ●

P03 OCUPACIÓN DEL SUELO

15

LINEAMIENTOS DE OCUPACION PATRIMONIAL

Número de viviendas por unidad de superficie

Objetivo

Lograr en un mismo espacio una suficiente masa crítica de personas para que se puedan desarrollar con fluidez y eficacia las funciones urbanas: tanto metabólicas (energía y materiales) como de información (relación, intercambio...), pero sin que ello suponga una congestión excesiva a los habitantes de la ciudad.

Definición del indicador

Para que un tejido urbano tenga una adecuada tensión es necesario que haya una cantidad suficiente de población que le proporcione vida. El rango de densidad adecuado suele moverse entre 250 - 350 hab/ha, lo que se traduce en un número de viviendas más o menos variable en función de la ocupación media que tenga la ciudad. Las densidades que se encuentren muy por encima o por debajo de estos valores no son deseables en un escenario más sostenible. El primer caso representa



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

una congestión que supone un coste para la población en términos de espacio público y servicios y el segundo responde a una tipología edificatoria demasiado dispersa que conlleva un mayor consumo de recursos y que no proporciona suficiente tensión para que se desarrollen con normalidad las funciones urbanas.

Metodología

Se calcula dividiendo la cantidad de viviendas entre una unidad de superficie (ha). La unidad de superficie será el área del casco histórico.,

Fórmula de cálculo

$$D_{viv} \text{ (viv/ha)} = \text{Número de viviendas} / \text{Unidad de superficie (ha)}^{(1)}$$

Parámetros de evaluación

Densidad de viviendas por hectárea. El criterio de evaluación es distinto según el ámbito de análisis: ciudad o tejidos urbanos (barrios).

Cobertura: superficie de suelo urbano residencial colmatado

ZONAS	DENSIDAD NETA VIVIENDAS
Objetivo mínimo:	>100 viv /ha
Deseable:	100 - 130 viv /ha

Discusión de los resultados

El 100% de la superficie patrimonial colmatada alcanza una densidad de viviendas menor a 80 viviendas/ha, por debajo del objetivo mínimo adecuado. Los tejidos residenciales, que ocupan gran parte de la superficie colmatada, presentan una densidad muy por debajo de lo recomendado para crear vínculos sociales y lograr una ocupación del espacio público durante la mayor parte de las horas del día.



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

	Requerimientos mínimos		Resultado alcanzado
	DENSIDAD	SUP	SUP
	Viv/Ha	%	%
Mancomunidad	>80	>50%	26% ●

ORDENACIÓN	Requerimientos mínimos		Resultado alcanzado
	CRITERIO		Dens. neta
	Viv/Ha		Viv/ha
TEJIDOS CENTRALES			
Casco medieval			
Casco Viejo Carreras	>100		17.50 ●
Caco Viejo El puente	>100		16.24 ●

P03 OCUPACIÓN DEL SUELO

16

LINEAMIENTOS DE USO DE SUELO PATRIMONIAL

Número de viviendas por unidad de superficie

Objetivo

Lograr un plan de uso de suelo en la zona patrimonial de acuerdo a sus características ya que esta zona no se puede tratar como a la demás porque es de vital importancia su conservación.

Definición del indicador

Se determina usos de suelo, priorizando zona patrimoniales, es decir determinación de casco viejo y zonas naturales a conservar en planos para base de la planificación que se pueda proponer a continuación para dar un margen de respeto a zonas las cuales se considere muy importante de preservar y respetar.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

Metodología

Se calcula dividiendo la cantidad de viviendas entre una unidad de superficie (ha). La unidad de superficie será el área del casco histórico.

Parámetros de evaluación

El uso de suelos en toda la mancomunidad protegiendo los diferentes patrimonios tanto naturales, naturales – cultural, cultural .El criterio de evaluación es distinto ya que se quiere determinar si cuenta o no con un uso de suelo netamente para la zona patrimonial.

ZONAS	PLANOS
Deseable:	SI

Discusión de los resultados

El 100% de la superficie patrimonial colmatada no cuenta con políticas solo para el área patrimonial.

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
Mancomunidad	SI/NO	NO ●
ORDENACIÓN	CRITERIO	
TEJIDOS CENTRALES		
Casco medieval		
Casco Viejo Carreras	SI/NO	NO ●
Caco Viejo El puente	SI/NO	NO ●



P03 OCUPACIÓN DEL SUELO

17

POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL ÁREA PATRIMONIAL

Número de viviendas por unidad de superficie

Objetivo

Lograr la protección de la zona patrimonial para su conservación y normar a posibles nuevas construcciones que se quieran realizar en dicha zona para que no pierda su identidad y cultura.

Definición del indicador

Para que un tejido urbano tenga una adecuada tensión es necesario que haya una cantidad suficiente de población que le proporcione vida. Entonces requieren de políticas para que pueda

Metodología

La metodología a utilizar es la de campo ya que se preguntó a la alcaldía si contaban con normas de protección o políticas específicas de esta zona.

Parámetros de evaluación

El uso de suelos en toda la mancomunidad protegiendo los diferentes patrimonios tanto naturales, naturales – cultural, cultural .El criterio de evaluación es distinto ya que se quiere determinar si cuenta o no con un uso de suelo netamente para la zona patrimonial.

ZONAS	PLANOS
Deseable:	SI

Discusión de los resultados

El 100% de la superficie patrimonial colmatada no cuenta con un uso de suelo que



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

determine que áreas son destinada para que actividad.

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
Mancomunidad	SI/NO	NO ●
	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
ORDENACIÓN	CRITERIO	
TEJIDOS CENTRALES		
Casco medieval		
Casco Viejo Carreras	SI/NO	NO ●
Caco Viejo El puente	SI/NO	NO ●



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

4.2.4. Programa 04: Movilidad

Tabla resumen de contenido

Programa 04.
MOVILIDAD
Objetivo: consumo eficiente del suelo
CONFIGURACION DE LA RED
18 Funcionalidad de la red
19 Modo de desplazamiento de la personas

Tabla 16: Resumen de programa movilidad

Programa 04

MOVILIDAD

El concepto de movilidad sostenible surge como respuesta a los impactos sociales, económicos y ambientales derivados del uso intensivo de los vehículos a motor. El vehículo privado resulta ser el medio de transporte que más suelo ocupa, más combustible consume y más externalidades genera: accidentes, contaminación, ruido, intrusión visual, congestión, etc. Sin embargo, desde el punto de vista de muchos usuarios, el coche privado continua siendo muy bien valorado y deseado, por encima del resto de medios de transporte. Contribuye a ello la imagen mediática de libertad y estatus social que aporta, pero también el hecho que los usuarios no han de pagar las numerosas externalidades que produce en el ámbito urbano.

Todo conductor es también peatón, y son principalmente éstos los que salen perdiendo con la progresiva ocupación del espacio público por parte del coche. La ciudad y el espacio público son conceptos íntimamente ligados. Históricamente el ciudadano ocupó todo el espacio público, pero la pérdida de éste como lugar de paseo, de encuentro, de diálogo, de juego e intercambio ha erosionado el concepto de ciudad. Allí donde desaparece el espacio público, desaparece la ciudad y sólo permanece urbanización. El espacio público, donde los ciudadanos se pueden desplazar sin restricciones, hace ciudad y generalmente con gran calidad de vida.



El ámbito urbano es por tanto, más allá de las políticas generales de transporte y de construcción de grandes infraestructuras, donde se concreta la red de calles y su regulación y distribución de sección entre calzada y espacio peatonal; en definitiva, la forma y características del espacio público destinado a los flujos de transporte. La solución a los problemas de movilidad urbana, pasan por el cambio modal hacia otros medios de transporte más sostenibles. No sólo a partir de la promoción y mejora de otros modos, sino también con la aplicación de medidas de contención y restricción en el uso del coche.

Aplicación de los indicadores para el análisis del programa

P04 MOVILIDAD

18

FUNCIONALIDAD DE LA RED

Superficie de área patrimonial

Objetivo

Lograr un plan de vías que contengan vías estructurantes y sobre todo peatonal para dar prioridad al peatón y de esta manera se organicen para que no haga tráfico vehicular.

Definición del indicador

Para que un tejido urbano tenga una adecuada distribución de vías requiere de realizar un punto de vista sostenible y dirigido hacia al peatón porque el mismo es la pieza fundamental de dicha distribución.

Metodología

Se determina la funcionalidad de la red mediante encuestas si las personas requieren de más vías o caso contrario existe una congestión vehicular que necesita ser solucionada. Se calificara con SI(cuando contaría una buena funcionalidad de red vial) y (No cuando no contaría con la misma).



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

Parámetros de evaluación

La funcionalidad de la red vial en toda la mancomunidad se evaluara por zonas pero con más énfasis en la zona patrimonial ya que las mismas tienden a no ser modificadas

ZONAS	PLANOS
Deseable:	SI

Discusión de los resultados

El 100% de la superficie patrimonial colmatada no cuenta con una buena red vial con preferencia al peatón.

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
Mancomunidad	SI/NO	NO ●
ORDENACIÓN	CRITERIO	
TEJIDOS CENTRALES		
Casco medieval		
Casco Viejo Carreras	SI/NO	NO ●
Caco Viejo El puente	SI/NO	NO ●



P04 MOVILIDAD

19

MODO DE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS

Priorización al peatón

Objetivo

Reducción de la dependencia respecto al automóvil de manera que se invierta el crecimiento del peso del automóvil en el reparto modal.

Incremento de las oportunidades de los medios de transporte alternativos, es decir, el peatón, la bicicleta y el transporte colectivo en sus diversas variantes y con un nivel suficiente de ocupación, para que los ciudadanos puedan caminar, pedalear o utilizar el transporte colectivo en condiciones adecuadas de comodidad y seguridad. Así mismo, se requiere de un freno en la expansión de los espacios dependientes del automóvil, es decir, de los polígonos y urbanizaciones que no puedan ser servidos mediante transporte colectivo y redes no motorizadas.

Definición del indicador

La apuesta por una movilidad sostenible basada en el uso de medios de transporte alternativos al vehículo privado se refleja en este indicador de reparto del modo de desplazamiento de la población. Se consideran medios de transporte alternativo o sostenible aquellos que en comparación con el automóvil suponen un menor impacto ambiental, una reducción de los conflictos sociales y un menor consumo de recursos.

Metodología

En base a una encuesta realizada para distintas zona patrimonial de la mancomunidad se obtienen los porcentajes de los distintos modos de desplazamiento de la población de la ciudad. El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje de personas que hablan la lengua nativa siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% regular y abajo del 50% sería crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata. Este cálculo se



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

realiza con la ayuda de encuestas que se realizaron. Siendo (N° pers.p) personas que respondieron desplazarse caminando y (N° pers.enc) se refiere a número de personas encuestadas.

Fórmula de cálculo:

$$Pp (\%) = (100\% * N^{\circ} \text{ pers.p} / N^{\circ} \text{ pers.enc})$$

Parámetros de evaluación

Se evalúa tomando en cuenta el porcentaje de personas que utilizan el automóvil y personas que se desplazan de a pie.

ZONAS	Movilidad
Objetivo mínimo:	>51% a 75%
Deseable:	100%

Discusión de los resultados

Ambos municipios los cuales que conforman la mancomunidad cuentan con personas que se desplazan peatonalmente y profirieren este tipo de desplazamiento u otro menos automóvil.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
	CRITERIO	
	%	%
Mancomunidad	100%	77% ●



4.2.5. Programa 05: Protección de Patrimonio

Tabla resumen de contenido

Programa 05.
PROTECCION DE PATRIMONIO
Objetivo: Cuidado y preservación del patrimonio
ESTADO
20 Patrimonio natural buen estado
21 Patrimonio cultural en buen estado
22 Patrimonio natural-cultural en buen estado
CONSERVACION
23 Declaración de áreas protegidas municipales
24 Inventario y catalogación Patrimonio natural
25 Inventario y catalogación Patrimonio cultural
26 Inventario y catalogación Patrimonio cultural-natural.
27 Normas locales de protección Patrimonio cultural
28 Normas locales de protección Patrimonio natural
29 Normas locales de protección Patrimonio cultural- natural.

Tabla 17: Resumen de programa protección de patrimonio

Programa 05

PROTECCION DE PATRIMONIO

El patrimonio son vestigios de un pasado en el que apoyar un futuro, y elementos dignos de conservar para su transmisión a generaciones venideras. Por ello resulta imprescindible sentar unos principios claros acerca del significado de esas ciudades con Bien Patrimonial, de cómo han de conservarse y para quien, y de cuál es su situación urbanístico-espacial, al mismo tiempo que su valor de espacio significativo simbólico. El primero de estos principios es que la ciudad existe, permanece y trasciende en función de sus habitantes, la ciudad en función de la presencia estable y continuada del ser humano, es válida igual y obviamente para el barrio y la vivienda porque Casa y Hábitat terminan con la desaparición del hombre, aunque Arquitectura y Urbanismo perduren en testimonio válido para estudios de antropología cultural y



análisis de crítica historicista. Ciudad, barrio y casa justifican su existencia en cuanto a que acogen personas que son las que hacen casa, barrio y ciudad con su existir.

Aplicación de los indicadores para el análisis del programa

P05 PROTECCION DE PATRIMONIO

PATRIMONIO NATURAL BUEN ESTADO

20

Estado de patrimonio natural

■ **Objetivo**

Ver el estado en el que se encuentran los lugares o monumentos identificados como patrimonio natural, especialmente aquellos que se encuentran en buen estado esto se debe a que nunca se hizo un estudio o análisis de dichos patrimonios y están al olvido lo cual es preocupante ya que es parte de la biodiversidad del lugar.

■ **Definición del indicador**

Para proponer algún plan o cuidado primero analizamos del estado en el que se encuentran los monumento en este caso hace referencia a lo que es el patrimonio natural para ver el nivel de conservación. Cabe resaltar que la mancomunidad El puente – Las carreras tiene una fábrica en funcionamiento la cual hace daño a ambos municipios ya que se ve el deterioro de los árboles especialmente así que esto hace que se requiera saber qué porcentaje patrimonio natural todavía se podría conservar

■ **Metodología**

El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje que este en buen estado de dicho patrimonio natural siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% estado regular y abajo del 50% sería estado crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata para preservar dicho patrimonio ya que es muy importante porque es una manera de aportar al cuidado de nuestra madre tierra.



Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es patrimonio natural en la mancomunidad contando con la comunidades que la conforman de ambos municipios tanto carreras como el puente y la área urbana que también cuenta con variedad de zonas a conservar las cuales se identificaron como patrimonio natural.

ZONAS	Estado de Patrimonio
Objetivo mínimo:	>51% a 75%
Deseable:	100%

Discusión de los resultados

En la mancomunidad "El puente - Las carreras" se pudo evidenciar que las comunidades pertenecientes a la misma el patrimonio natural se encuentra en buen estado sin intervención humana, siendo lo contrario en la zona urbana ya que la vegetación se ve muy comprometida por cercanía a la fábrica.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO	%	% Buen estado
Mancomunidad	100%	80%

P05 PROTECCION DE PATRIMONIO

21

PATRIMONIO CULTURAL BUEN ESTADO (BE/pn)

Estado de patrimonio natural

Objetivo



Ver el estado en el que se encuentran los lugares o monumentos identificados como patrimonio cultural, especialmente aquellos que se encuentran en buen estado esto se debe a que nunca se hizo un estudio o análisis de dichos patrimonios y están al olvido lo cual es preocupante.

Definición del indicador

Para proponer algún plan o cuidado primero analizamos el estado en el que se encuentran los monumentos en este caso hace referencia a lo que es el patrimonio cultural para ver el nivel de conservación.

Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje que este en buen estado de dicho patrimonio natural siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% estado regular y abajo del 50% sería estado crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata para preservar dicho patrimonio ya que es muy importante porque es una manera de aportar al cuidado de la cultura.

Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es patrimonio cultural en la mancomunidad contando con la comunidades que la conforman de ambos municipios tanto carreras como el puente y la área urbana que también cuenta con variedad de zonas a conservar las cuales se identificaron como patrimonio cultural.

ZONAS	Estado de Patrimonio
Objetivo mínimo:	>51% a 75%
Deseable:	100%

Discusión de los resultados



En la mancomunidad ‘El puente - Las carreras’ se pudo evidenciar que las comunidades pertenecientes a la misma el patrimonio cultural se encuentra en estado regular ya que están al olvido sin ninguna protección.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
	CRITERIO	% Buen estado
	%	%
Mancomunidad	100%	65% 

P05 PROTECCION DE PATRIMONIO

22

PATRIMONIO NATURAL - CULTURAL BUEN ESTADO (BE/pn)

Estado de patrimonio natural

Objetivo

Ver el estado en el que se encuentran los lugares o monumentos identificados como patrimonio natural-cultural, especialmente aquellos que se encuentran en buen estado esto se debe a que nunca se hizo un estudio o análisis de dichos patrimonios y están al olvido lo cual es preocupante ya que es parte de la biodiversidad del lugar.

Definición del indicador

Para proponer algún plan o cuidado primero analizamos del estado en el que se encuentran los monumento en este caso hace referencia a lo que es el patrimonio natural-cultural para ver el nivel de conservación. Cabe resaltar que la mancomunidad El puente – Las carreras tiene una fábrica en funcionamiento la cual hace daño a ambos municipios ya que se ve el deterioro de los árboles especialmente así que esto hace que se requiera saber qué porcentaje patrimonio natural todavía se podría conservar



Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje que este en buen estado de dicho patrimonio natural siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% estado regular y abajo del 50% sería estado crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata para preservar dicho patrimonio ya que es muy importante porque es una manera de aportar al cuidado de nuestra madre tierra.

Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es patrimonio natural – cultural en la mancomunidad contando con la comunidades que la conforman de ambos municipios tanto carreras como el puente y la área urbana que también cuenta con variedad de zonas a conservar las cuales se identificaron como patrimonio natural- cultural.

ZONAS	Estado de Patrimonio
Objetivo mínimo:	>51% a 75%
Deseable:	100%

Discusión de los resultados

En la mancomunidad “El puente - Las carreras” se pudo evidenciar que las comunidades pertenecientes a la misma el patrimonio natural- cultural se encuentra en buen estado sin intervención humana.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO	%	% Buen estado
Mancomunidad	100%	75% 



23

P05 PROTECCION DE PATRIMONIO

DECLARACION DE AREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES

Estado de patrimonio natural

Objetivo

La declaratoria de áreas protegidas de carácter local se constituye en una verdadera herramienta de gestión territorial de los municipios, puesto que éstos a través de sus unidades de medio ambiente deben hacerse cargo de la administración de estas zonas, implementando planes de manejo o haciendo cumplir a cabalidad lo que establece la normativa ambiental de Bolivia.

Definición del indicador

El marco jurídico y estratégico que rige el funcionamiento de los municipios y la conservación de la biodiversidad, otorga a los municipios como gobiernos autónomos, de manera general y resumida, las funciones de conservación y uso sostenible de los recursos naturales en el territorio de su jurisdicción, con la participación activa y de las poblaciones e instituciones locales y en coordinación y concordancia con las instancias y marco normativo-político de los niveles departamentales y nacionales.

Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo al porcentaje de áreas que declaradas como protegidas siendo 100% lo deseable y de 75% a 51% estado regular y abajo del 50% sería estado crítico donde se tendría que hacer una intervención inmediata para preservar dicho patrimonio ya que es muy importante porque es una manera de aportar al cuidado de nuestra madre tierra.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es patrimonio natural en la mancomunidad contando con la comunidades que la conforman de ambos municipios tanto carreras como el puente y la área urbana que también cuenta con variedad de zonas a conservar las cuales se identificaron como patrimonio natural.

ZONAS	Estado de Patrimonio
Objetivo mínimo:	>51% a 75%
Deseable:	100%

Discusión de los resultados

En la mancomunidad "El puente - Las carreras" se pudo evidenciar que las comunidades pertenecientes a la misma no existe declaradas áreas municipales protegidas.

Mancomunidad El Puente - Las carreras

	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado
CRITERIO		
	%	%
Mancomunidad	100%	10% ●

24 **P05 PROTECCION DE PATRIMONIO**
INVENTARIO Y CATALOGACION DE PATRIMONIO NATURAL
 Estado de patrimonio natural

Objetivo

Un inventario y catalogación a la mano supone protección: No siempre se sabe cuánto va a necesitarse en un momento dado.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

Definición del indicador

Para proponer algún plan o cuidado primero requerimos de un inventario donde podremos saber qué tipo de intervención se pueda realizar en dichas zonas que cuenten con patrimonio natural.

Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo a trabajo de campo junto con la alcaldía si cuentan con una inventariación y catalogación de todo el patrimonio natural que posee el municipio.

Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es distinto. SI (cuenta con una inventariación y catalogación), NO (cuando no cuente con los mismos).

ZONAS	PLANOS
Deseable:	SI

Discusión de los resultados

Ambos municipios los cuales que conforman la mancomunidad no cuentan con una inventariación del patrimonio natural lo cual es preocupante porque eso quiere decir que no cuentan con zonas protegidas.

	SI	Resultado alcanzado NO
Mancomunidad		X

ORDENACIÓN	Requerimientos mínimos CRITERIO	Resultado alcanzado



TEJIDOS CENTRALES			
Municipio de Carreras	SI/NO	NO	●
Municipio El puente	SI/NO	NO	●

25 P05 PROTECCION DE PATRIMONIO
INVENTARIO Y CATALOGACION DE PATRIMONIO CULTURAL
Estado de patrimonio natural

Objetivo

Un inventario y catalogación a la mano supone protección: No siempre se sabe cuánto va a necesitarse en un momento dado.

Definición del indicador

Para proponer algún plan o cuidado primero requerimos de un inventario donde podremos saber qué tipo de intervención se pueda realizar en dichas zonas que cuenten con patrimonio cultural.

Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo a trabajo de campo junto con la alcaldía si cuentan con una inventariación y catalogación de todo el patrimonio cultural que posee el municipio.

Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es distinto. SI (cuenta con una inventariación y catalogación), NO (cuando no cuente con los mismos).

ZONAS	
Deseable:	SI



Discusión de los resultados

Ambos municipios los cuales que conforman la mancomunidad no cuentan con una inventariación del patrimonio natural lo cual es preocupante porque eso quiere decir que no cuentan con zonas protegidas.

	SI	Resultado alcanzado NO
Mancomunidad		X ●

ORDENACIÓN	Requerimientos mínimos CRITERIO	Resultado alcanzado
------------	------------------------------------	---------------------

TEJIDOS CENTRALES		
Municipio de Carreras	SI/NO	NO ●
Municipio El puente	SI/NO	NO ●

P05 PROTECCION DE PATRIMONIO

26

INVENTARIO Y CATALOGACION DE PATRIMONIO CULTURAL- NATURAL

Estado de patrimonio natural

Objetivo

Un inventario y catalogación a la mano supone protección: No siempre se sabe cuánto va a necesitarse en un momento dado.

Definición del indicador

Para proponer algún plan o cuidado primero requerimos de un inventario donde podremos saber qué tipo de intervención se pueda realizar en dichas zonas que cuenten con patrimonio cultural-natural.



Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo a trabajo de campo junto con la alcaldía si cuentan con una inventariación y catalogación de todo el patrimonio natural- cultural que posee el municipio.

Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es distinto. SI (cuenta con una inventariación y catalogación), NO (cuando no cuente con los mismos).

ZONAS	PLANOS
Deseable:	SI

Discusión de los resultados

Ambos municipios los cuales que conforman la mancomunidad no cuentan con una inventariación del patrimonio natural- cultural lo cual es preocupante porque eso quiere decir que no cuentan con zonas protegidas.

	SI	NO	Resultado alcanzado
Mancomunidad		X	

ORDENACIÓN	Requerimientos mínimos CRITERIO	Resultado alcanzado
------------	------------------------------------	---------------------

TEJIDOS CENTRALES		
Municipio de Carreras	SI/NO	NO
Municipio El puente	SI/NO	NO



<h1>27</h1>	P05 PROTECCION DE PATRIMONIO
	NORMAS DE PROTECCION DE PATRIMONIO NATURAL
	Estado de patrimonio natural

Objetivo

El propósito de las normas es regir la sociedad y señalar como debe ser el comportamiento del hombre para con el patrimonio natural para que este tenga protección y cuidado.

Definición del indicador

Para proponer algún plan o cuidado primero debemos regirnos por normas que nos ayuden a medir o regir el comportamiento de las personas del municipio.

Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo a trabajo de campo junto con la alcaldía si cuentan con normas locales que protegen el patrimonio natural de dichos municipios para que se conserven.

Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es distinto. SI (cuenta con normas), NO (cuando no cuente con normas).

ZONAS	PLANOS
Deseable:	SI

Discusión de los resultados

Ambos municipios los cuales que conforman la mancomunidad no cuentan con normas locales de protección estando el patrimonio al olvido sin el cuidado



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

correspondiente que necesita cada zona.

	SI	Resultado alcanzado NO
Mancomunidad		X ●

ORDENACIÓN	Requerimientos mínimos CRITERIO	Resultado alcanzado
------------	------------------------------------	---------------------

TEJIDOS CENTRALES		
Municipio de Carreras	SI/NO	NO ●
Municipio El puente	SI/NO	NO ●

28 **P05 PROTECCION DE PATRIMONIO**
NORMAS DE PROTECCION DE PATRIMONIO CULTURAL
 Estado de patrimonio natural

Objetivo

El propósito de las normas es regir la sociedad y señalar como debe ser el comportamiento del hombre para con el patrimonio cultural para que este tenga protección y cuidado.

Definición del indicador

Para proponer algún plan o cuidado primero debemos regirnos por normas que nos ayuden a medir o regir el comportamiento de las personas del municipio.

Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo a trabajo de campo junto con la alcaldía si cuentan con normas locales que protegen el patrimonio cultural de dichos municipios para que se conserven.



Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es distinto. SI (cuenta con normas), NO (cuando no cuente con normas).

ZONAS	PLANOS
Deseable:	SI

Discusión de los resultados

Ambos municipios los cuales que conforman la mancomunidad no cuentan con normas locales de protección estando el patrimonio al olvido sin el cuidado correspondiente que necesita cada zona.

	SI	Resultado alcanzado
Mancomunidad		NO X ●

ORDENACIÓN	Requerimientos mínimos CRITERIO	Resultado alcanzado
------------	------------------------------------	---------------------

TEJIDOS CENTRALES		
Municipio de Carreras	SI/NO	NO ●
Municipio El puente	SI/NO	NO ●

29 **P05 PROTECCION DE PATRIMONIO**
NORMAS DE PROTECCION DE PATRIMONIO NATURAL-CULTURAL
 Estado de patrimonio natural

Objetivo



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

El propósito de las normas es regir la sociedad y señalar como debe ser el comportamiento del hombre para con el patrimonio natural- cultural para que este tenga protección y cuidado.

Definición del indicador

Para proponer algún plan o cuidado primero debemos regirnos por normas que nos ayuden a medir o regir el comportamiento de las personas del municipio.

Metodología

El cálculo se realiza de acuerdo a trabajo de campo junto con la alcaldía si cuentan con normas locales que protegen el patrimonio natural-cultural de dichos municipios para que se conserven.

Parámetros de evaluación

El criterio de evaluación es distinto. SI (cuenta con normas), NO (cuando no cuente con normas).

ZONAS	PLANOS
Deseable:	SI

Discusión de los resultados

Ambos municipios los cuales que conforman la mancomunidad no cuentan con normas locales de protección estando el patrimonio al olvido sin el cuidado correspondiente que necesita cada zona.

	SI	Resultado alcanzado
Mancomunidad		NO X ●
	Requerimientos mínimos	Resultado alcanzado



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

ORDENACIÓN	CRITERIO		
TEJIDOS CENTRALES			
Municipio de Carreras	SI/NO	NO	●
Municipio El puente	SI/NO	NO	●



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

4.3. RESUMEN DE RESULTADOS

P01 PATRIMONIO			RESULTADO
Subprograma	Código	Indicador	
Conocimiento de patrimonio	1	Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio natural	
	2	Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio cultural	
	3	Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio natural-cultural.	
	4	Apreciación de patrimonio natural	
	5	Apreciación de patrimonio cultural	
	6	Apreciación de patrimonio natural-cultural	
P02 CULTURA			
Subprograma	Código	Indicador	
Idioma	7	Porcentaje de personas que habla nativa	
	8	Porcentaje de personas que habla español	
	9	Porcentaje de personas que habla otro idioma	
Actividades	10	Deportes	



	11	Música típica	
Alimentos	12	Autoproducción alimentaria	
	13	Gastronomía típica	
P03 OCUPACION DE SUELO			RESULTADO
Subprograma	Código	Indicador	
Planificación de uso de suelo	14	Existencia de un plan de uso de suelo incluyendo áreas patrimonial	
	15	Lineamientos de ocupación patrimonial.	
Intensidad de uso	16	Lineamientos de uso de suelo patrimonial	
	17	Políticas específicas del área patrimonial	
P04 Movilidad			
Subprograma	Código	Indicador	
Configuración de la red	18	Funcionalidad de la red	
	19	Modo de desplazamiento de las personas	



P05 PROTECCION DE PATRIMONIO			
Estado	20	Patrimonio natural buen estado	
	21	Patrimonio cultural en buen estado	
	22	Patrimonio natural-cultural en buen estado	
Conservación	23	Declaración de áreas protegidas municipales	
	24	Inventario y catalogación Patrimonio natural	
	25	Inventario y catalogación Patrimonio cultural	
	26	Inventario y catalogación Patrimonio cultural-natural.	
	27	Normas locales de protección Patrimonio cultural	
	28	Normas locales de protección Patrimonio natural	
	29	Normas locales de protección Patrimonio cultural-natural.	

Tabla 18: Resumen de indicadores



Tabla 19: Filtración de resultados



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor



UNIDAD: V

5.-LINEAMIENTOS DE PATRIMONIO PARA LA MANCOMUNIDAD EL PUENTE –LAS CARRERAS

En este punto se desarrollan todas propuestas es decir después de filtrar todos los resultados de la metodología (ICES) se empieza a proponer soluciones para aquellos que nos marcaron rojo y amarillo en defecto.

Se dividió el patrimonio en tres tipos (Natural, Cultural y Natural – Cultural) para un mejor orden de propuestas y se procedió a repartir cada indicador referente a cada patrimonio.



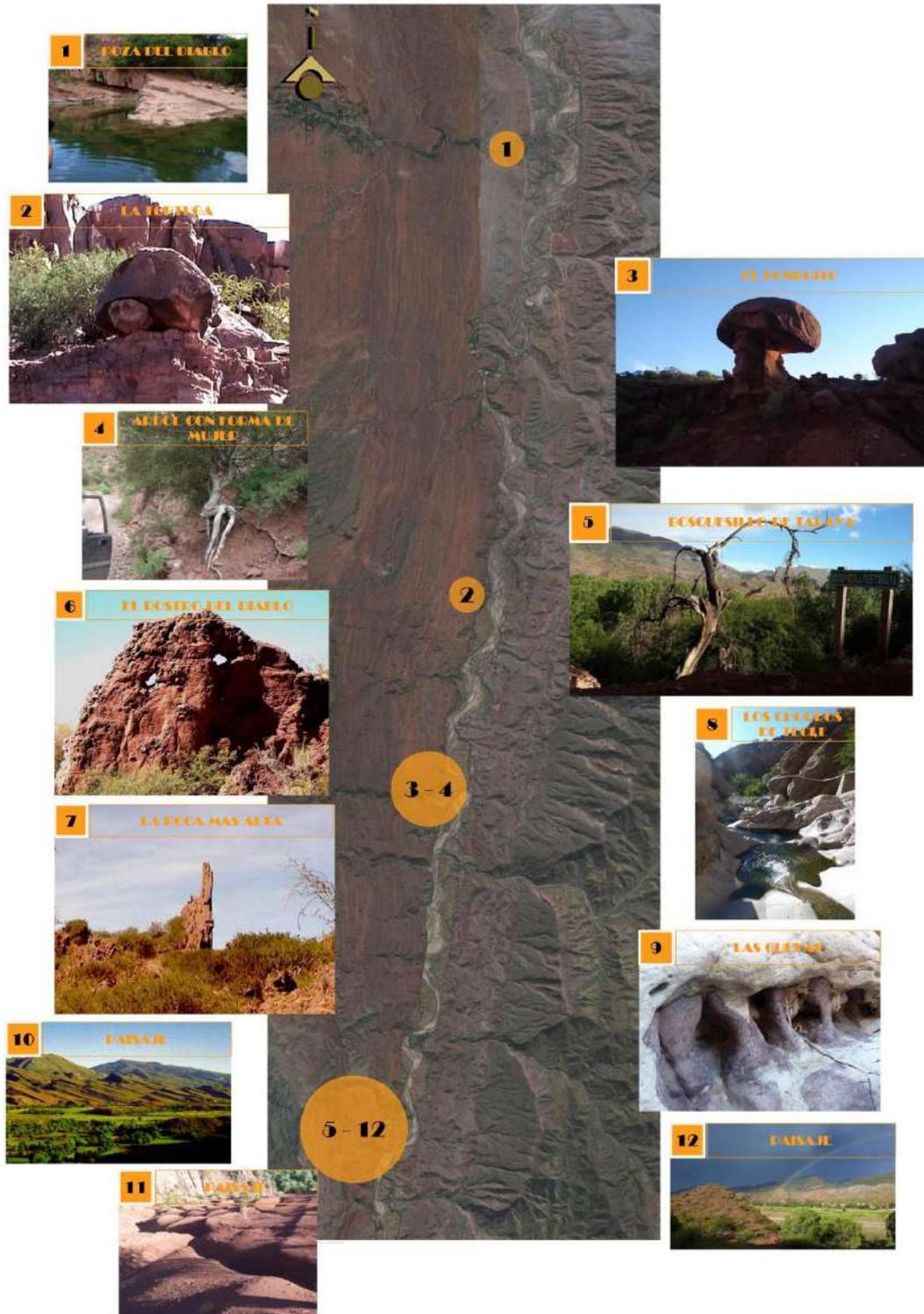
Mapa 111: Áreas verdes



Mapa 112: Áreas de la mancomunidad



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor



Mapa 1 13: Patrimonio natural



5.1. PATRIMONIO NATURAL

OBJETIVO

Localizar, conocer e informar sobre el estado en el que se encuentran los bienes que integran el patrimonio, contemplado en un inventario, para que posteriormente ingrese a un régimen de protección, conservación y uso adecuado a través de fichas técnicas que brinden los datos requeridos

PROPÓSITO

Conservar el patrimonio existente para que las generaciones futuras puedan conocer y disfrutar de las maravillas que se formaron en la naturaleza

PROBLEMA

- Falta de interés por parte de las autoridades para la conservación de estos bienes naturales, los cuales se encuentran sin ninguna protección alguna.
- Inexistencia de planes que puedan dar a conocer y difundir la riqueza patrimonial.

INDICADORES

P01 PATRIMONIO			RESULTADO
			O
Subprograma	Código	Indicador	
Conocimiento de patrimonio	1	Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio natural	
P05 PROTECCION DE PATRIMONIO			
	23	Declaración de áreas protegidas municipales	
Conservación	24	Inventario y catalogación Patrimonio natural	
	27	Normas locales de protección Patrimonio natural	

Tabla20: Indicadores para patrimonio natural



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

PROYECTOS

Nº DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
PROYECTO 1	Convenios con ONG
PROYECTO 2	Observatorio
PROYECTO 3	Alumnos comprometidos con el patrimonio
PROYECTO 4	Declaratoria de áreas protegidas municipales
PROYECTO 5	Inventario de sitios propuestos para patrimonio natural
PROYECTO 6	Procedimientos para presentar de denuncias

Tabla 21: Proyectos para patrimonio natural



**5.1.1.- CIUDADANOS QUE TIENEN CONOCIMIENTO
DE PATRIMONIO NATURAL**

CODIGO

1



RESULTADO

En la mancomunidad "El puente - Las carreras" se puede comprobar que más de la mitad de las personas que conforman la misma tienen conocimiento de patrimonio natural, pero desglosando en el tejido urbano y las comunidades especialmente las comunidades pertenecientes al municipio del puente no tienen información o conocimiento de sus patrimonios naturales, esto conlleva a un desinterés y falta de protección a los mismos.

PROPUESTA

El conocimiento y puesta en valor del patrimonio natural y paisajístico es una necesidad de nuestra sociedad para poder alcanzar un desarrollo sostenible. Además, la gestión del patrimonio se relaciona con otros temas de gran relevancia, como la conservación biológica y cultural. A menudo olvidamos que tanto el territorio como el paisaje forman parte de estos recursos. Actúan como un buen indicador del estado de nuestro patrimonio natural. Si bien existe un consenso sobre la falta de planificación del territorio como recurso natural en nuestro país, sí hemos avanzado sustancialmente en nuestra capacidad para crear infraestructuras y edificios con mínimo impacto ambiental y consumo de energía. Sin embargo, hemos de considerar que estos diseños ocupan espacios que quizá deberíamos reservar o haber reservado para otros fines.

La necesidad de establecer relaciones más equilibradas entre territorios, requiere un nuevo enfoque territorial que integre y reconozca la riqueza y diversidad de las comunidades locales y los ecosistemas y las ponga en valor, estableciendo sinergias de desarrollo sostenible aprovechando los recursos endógenos propios.

Se presenta el patrimonio, resaltando su manifestación cultural, como un acervo capaz de generar relaciones más equilibradas entre los territorios, establecer un nuevo



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

diálogo estratégico entre el campo y la ciudad y evidenciar la enorme deuda ambiental de los “urbanistas” frente a los “ruralitas”, ante lo que se pone de manifiesto la necesidad de establecer mecanismos de compensación para lograr relaciones más equilibradas entre los territorios. En este trabajo se presenta el patrimonio como algo más que un recurso, como un factor de identidad y de cohesión territorial y social que lo convierten en un elemento especialmente relevante para progresar decididamente hacia la sostenibilidad.

La moderna visión global del patrimonio y la necesidad de plantear su uso y gestión sostenible animó a dar voz a todos aquellos agentes que están presentes en el territorio, que lo valoran, gestionan y en última instancia modelan los procesos de sostenibilidad territorial.

En lo que al patrimonio natural concierne, desde hace más de 35 años se habla de crisis ecológica y de daños ambientales y sociales provocados por un modelo de desarrollo depredador de recursos y contaminante del medio ambiente. Sin embargo, los avances reales en este campo son limitados. Por un lado, se asiste a una intensificación del reconocimiento de la crisis ambiental global, manifestada por la preocupación por el cambio climático, el agotamiento del modelo energético, la deforestación o la pérdida de biodiversidad. Por otro, hay una acentuación de los motores de la crisis crecimiento desenfrenado, liberalización de las fuerzas del mercado y creciente competitividad, junto con una acelerada contaminación y derroche de recursos no renovables. La celeridad con que en los últimos años se han visto degradados los paisajes ha llevado incluso a hablar de una “crisis de los paisajes” y ha provocado que el paisaje, al ser considerado patrimonio de todos los ciudadanos y elemento fundamental de su calidad de vida, esté sujeto a protección, gestión y ordenación.



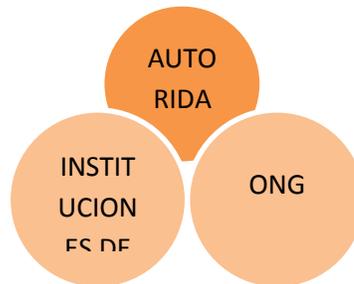
UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

PROPUESTA 1

CONVENIOS CON ONG

Las principales líneas de actuación son:

- ✚ Transferencia de conocimiento e incremento de la concienciación sobre el paisaje (protección, gestión y planificación, agentes participativos, gestión y financiación del paisaje, objetivos de calidad, evaluación y métodos, etc.)
- ✚ Intercambio de experiencias centrándose en proyectos locales y actuales.
- ✚ Desarrollo de estrategias para influir en las políticas europeas y nacionales que afecten al paisaje y colocar a éste en la agenda política.
- ✚ Estimulación de proyectos internacionales.



PROPUESTA 2

OBSERVATORIO

La Creación de un Observatorio que persiga cuatro grandes objetivos:

- Realizar un diagnóstico efectivo del estado del paisaje, a través de catálogos y estudios de paisaje.
- Asesorar en cuanto a las líneas estratégicas de gestión y mejora del paisaje y gestionar un fondo económico para actuaciones de mejora, valorización y restitución paisajística.
- Fomentar la investigación, documentación y divulgación en materia de paisaje.
- Crear un espacio de representación y participación ciudadana en el ámbito de la gestión del territorio y el paisaje.



PROPUESTA 3

ALUMNOS SE COMPROMETEN CON EL PATRIMONIO NATURAL

Esta propuesta está destinada a estudiantes de colegio ya que es importante concientizar desde la educación sobre el patrimonio natural.

Se propone realizar las siguientes acciones:

- ✚ Visitas a parques o zonas de patrimonio natural
- ✚ Realizar concurso de ideas entre los alumnos para promocionar el patrimonio natural. Como mejor collage de patrimonio, realización de cortometraje.
- ✚ Protección por parte de los alumnos y difusión a toda la comunidad





5.1.2.- DECLARACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES

CODIGO 23



DECLARATORIA DE AREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES

OBJETIVO

La declaratoria de un APM, es el proceso que permite el reconocimiento legal del área mediante una Ordenanza Municipal; pero para llegar a ese nivel se necesita realizar una serie de pasos previos imprescindibles para que el área tenga aprobación de la población local y lograr a futuro una gestión exitosa y participativa

RESULTADO

Proteger nuestras áreas naturales ya que es una manera de contribuir al cuidado de nuestra madre tierra que como sabemos necesita de mucho cuidado por tanta contaminación y cabe resaltar que el municipio es un ejemplo claro por la existencia de una fabrica

Diagrama para la declaratoria y Constitución de un Área Protegida Municipal

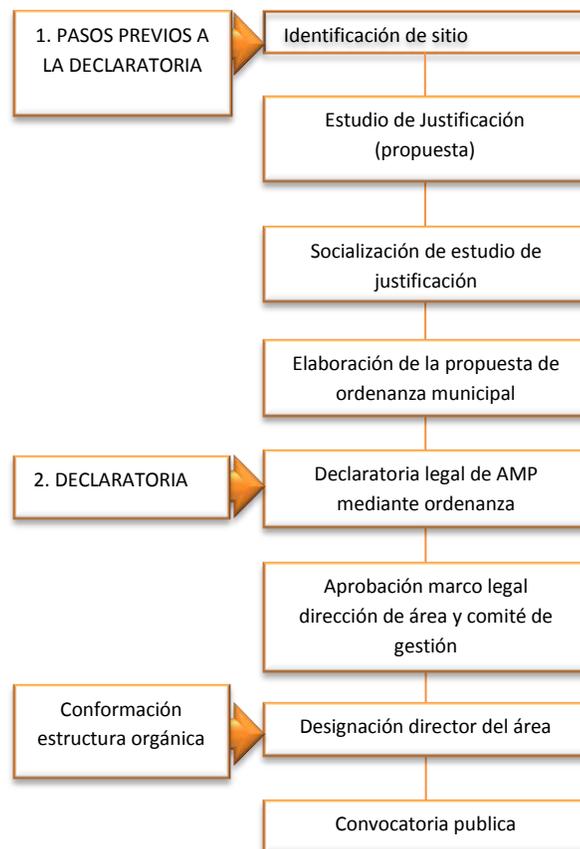


Figura 9: Diagrama de declaratoria



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

PROPUESTA 4

1. PASOS PREVIO A LA DECLARATORIA

1.1. IDENTIFICACION DE SITIOS.- Es necesario conocer los y sus potencialidades para determinar su importancia y justificar con argumentos suficientes, por qué se lo quiere conservar y constituir como APM. En ese sentido, se realizó una lista de los posibles lugares que se pretende declarar AMP ya que cuentan con diversidad biológica importante, y otros asociados como son los valores de hito que se encuentren dentro del territorio de la jurisdicción municipal y son los siguientes:

- Los chorros del tecele
- Las cuevas
- El rostro del diablo
- La roca más alta
- Honguito
- La tortuga
- Poza del diablo
- Bosquecillo de Taraya
- Árbol con forma de mujer
- Cerro de colores
- Cerro rojo

1.2. ESTUDIO Y JUSTIFICACION

1.2.1. Antecedentes

La mancomunidad “LAS CARRERAS- EL PUENTE “cuenta con 4128.5 Ha esto hace que haya una gran zona de estudio donde se encontró un amplio patrimonio natural que requiere de una protección ya que como se sabe ahora es propósito de cualquier proyecto o propuesto debe estar ligado al cuidado del medio ambiente.

1.2.2. Descripción del área



1.2.2.1.1. UBICACIÓN Y SUPERFICIE

CHORROS DEL TECLE

COMUNIDAD: Taraya

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

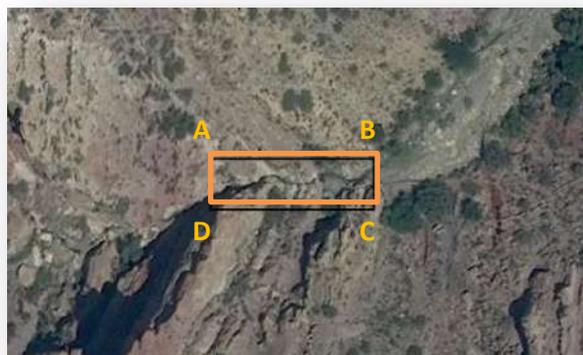
SUPERFICIE: 1659.7957 M2

COORDENADAS: A: S21°25 '14.82" y W 65°15'32.42"

B: S21°25'14.78" y W 65°15'29.90"

C: S21°25'15.52" y W 65°15'29.89"

D: S21°25'15.48" y W 65°15'32.40



LÍMITES: Pie de montaña

LAS CUEVAS

COMUNIDAD: El tecla

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

SUPERFICIE: 150.15 m2



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

COORDENADAS: A: S21°25'15.20" y W 65°15'31.90"
B: S21°25'15.20" y W 65°15'31.72"
C: S21°25'15.27" y W 65°15'31.72"
D: S21°25'15.28" y W 65°15'31.92



LÍMITES: Pie de montaña

EL ROSTRO DEL DIABLO

COMUNIDAD: Taraya

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

SUPERFICIE: 437.52 m²

COORDENADAS: A: S21°25'05.76" y W65°14'57.67"





LA ROCA MÁS ALTA

COMUNIDAD: Taraya

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

SUPERFICIE: 537.12 m²

COORDENADAS: A: S21°25'59.65" y W65°15'35.47"



LIMITES.-FORMACIONES ROCOSAS

HONGUITO

COMUNIDAD: Sojpora

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

SUPERFICIE: 162.5 m²

COORDENADAS: A: S21°21'06.56" y W65°13'47.38"



LA TORTUGA

COMUNIDAD: Santa Rosa

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

SUPERFICIE: 115 m²

COORDENADAS: A: S21°19'41.24"y W65°13'36.83"





POZA DEL DIABLO

COMUNIDAD: Las Carreras

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

SUPERFICIE: 1520 M2

COORDENADAS: A: S21°12'49.49" y W65°12'43.64"

B: S21°12'51.11"y W65°12'43.49"

C: S21°12'51.83"y W65°12'45.76"

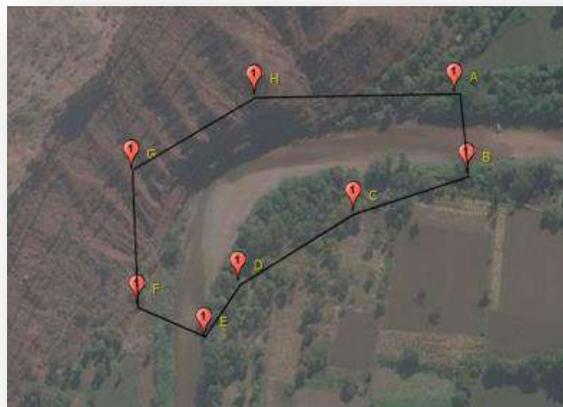
D: S21°12'53.05"y W65°12'48.08"

E: S21°12'53.92" y W65°12'48.74"

F: S21°12'53.41"y W65°12'50.13"

G: S21°12'50.96"y W65°12'50.44"

H: S21°12'49.52" y W65°12'47.85"



LÍMITES: Pie de montaña



BOSQUECILLO DE TARAYA

COMUNIDAD: Taraya

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

SUPERFICIE: 6.08Ha

COORDENADAS: A: S21°25'09.28"y W65°14'20.29"

B: S21°25'09.28"y W65°14'17.18"

C: S21°25'14.64"y W65°14'14.40"

D: S21°25'15.45" y W65°14'14.22"

E: S21°25'17.77" y S21°25'17.77"

F: S21°25'19.82" y W65°14'21.66"

G: S21°25'20.39" y W65°14'24.92"

H: W65°14'24.92" y W65°14'22,82"



LIMITES: Pie de montaña



ÁRBOL CON FORMA DE MUJER

COMUNIDAD: Sojpora

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

SUPERFICIE: 112.3 m²

COORDENADAS: A: S21°21'09.11"y W65°13'50.53"



CERROS DE COLORES

COMUNIDAD: Taraya

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

SUPERFICIE: 86.83Ha



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

COORDENADAS: A: S21°25'50.70" y W65°15'27.15"
B: S21°26'07.95"y W65°15'24.98"
C: S21°26'30.39"y W65°15'28.38"
D: S21°26'38.15"y W65°15'32.40"
E: S21°26'39.01" y W65°15'37.65"
F: S21°26'36.43" y W65°15'44.14"
G: S21°26'32.11" y W65°15'47.85"
H: S21°26'06.80" y W65°15'47.54"
I: S21°25'54.43"y W65°15'44.45"
J: S21°25'50.98" y W65°15'36.11"



LÍMITES: Pie de montaña

CERROS ROJO

COMUNIDAD: Pompeya

MUNICIPIO: El Puente

PROVINCIA: Eustaquio Méndez

DEPARTAMENTO: Tarija

SUPERFICIE: 4.80 Ha



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

COORDENADAS: A: S21°25'59.47" y W65°14'10.61"
B: S21°26'01.12" y W65°14'09.78"
C: S21°26'03.19" y W65°14'10.44"
D: S21°26'05,42" y W65°14'11,69"
E: S21°26'06.12"y W65°14'13,26"
F: S21°26'06.48"y W65°14'16.91"
G: S21°26'04.68"y W65°14'19.21"
H: S21°26'03.64"y W65°14'19.71"
I: S21°26'01.16"y W65°14'18.84"
J: S21°26'00.46"y W65°14'17.87"
K: S21°25'58.91"y W65°14'11.75"



LÍMITES: Pie de montaña



1.2.3. Potencialidades

Los chorros del tecle

- ✚ Los Chorros de Tecele son un conjunto de posas de agua cristalina que bajan linealmente escalando diferentes niveles.
- ✚ Están protegidos por enormes piedras emplazadas naturalmente
- ✚ Agua en cascadas formadas por el desnivel de este río su verticalidad y espuma, estruendo y belleza en el corazón de una naturaleza exuberante. Ineludible.

Las cuevas

- ✚ Se encuentran ubicadas al final de los Chorros de Tecele en la parte superior.
- ✚ Son especies de cuevas medianas, tienen sistemas de entradas únicas y algunos sumideros alrededor de las cuevas.

El rostro del diablo

- ✚ Es una enorme roca que por su naturaleza de la misma, forma un rostro terrorífico.
- ✚ Tiene dos aberturas el cual es considerado como los ojos, como piedras sobresalientes que simulan que es la nariz formando asimismo la boca.

La roca más alta

- ✚ Es una constitución natural de piedra la cual de una enorme roca desprende de la misma otra lineal y más delgada que apunta hacia el cielo.
- ✚ A su alrededor se encuentran varias rocas más pequeñas como también rodeada de una vegetación media y alta en lo específico (churquis y tacos) "nombres comunes".

Honguito

- ✚ Este es un fenómeno pétreo que causa admiración por su escala.
- ✚ Debido a la constitución por formaciones físicas y biológicas, toma una morfología de un hongo.

La tortuga

- ✚ Esto es otro fenómeno natural que de igual manera por formaciones de la naturaleza adopta la morfología de una tortuga con vista hacia el camino principal que conecta las distintas comunidades.



Poza del diablo

- ✚ Poza del diablo ubicada en cercanías del puente de carreras donde se puede ir caminando ya que se encuentra cerca un lugar conocido por los lugareños ya que todos los fines de semana se llena de turista y gente del lugar.

Bosquecillo de Taraya

- ✚ Se puede observar una flora llena de molles y eucaliptos. También se puede observar varias especies de orquídeas (endémicas) y helechos gigantes.
- ✚ Se puede apreciar la fauna nativa del lugar

Árbol con forma de mujer

- ✚ Debido a la constitución por formaciones físicas y biológicas, toma una morfología de una mujer.
- ✚ Se encuentra ubicado a un lado del camino principal que conecta las distintas comunidades del municipio Las Carreras, en la comunidad de Sojpora logrando la vista libre al transitar por el camino ya sea en peatón como en medio de transporte motorizado.

Cerro de colores

- ✚ Debido a la constitución por formaciones físicas y biológicas, toma una morfología de una mujer.
- ✚ Se encuentra ubicado a un lado del camino principal que conecta las distintas comunidades del municipio Las Carreras, en la comunidad de Sojpora logrando la vista libre al transitar por el camino ya sea en peatón como en medio de transporte motorizado.

Cerró rojo

- ✚ Debido a la constitución física del suelo la tierra se torna rojiza y se vuelve una característica del lugar.
- ✚ Se encuentra ubicado a un lado del camino principal que conecta las distintas comunidades del municipio de El Puente, en la comunidad de Pompeya logrando la vista al transitar por el camino ya sea en peatón como en medio de transporte motorizado.

1.3. JUSTIFICACION



Cabe resaltar que algunos de estos lugares fueron descubiertos cuando se realizaba el trabajo de campo. Cada lugar tiene su particularidad y fueron escogidos junto con la comunidad ya que para ellos son hitos referenciales en sus recorridos por la mancomunidad

1.4. CATEGORIA DEL APM

En el cuadro a continuación se mostrara las distintas categorías que se le puede asignar al patrimonio natural

Categorías establecidas en el reglamento general de áreas protegidas Cuadro 1	
<p>PARQUE, tiene por objeto la protección estricta y permanente de muestras representativas de ecosistemas o provincias biogeográficas y de los recursos de flora y fauna, así como los geomorfológicos, escénicos o paisajísticos que contengan y cuenten con una superficie que garantice la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos de sus ecosistemas.</p> <p>SANTUARIO, tiene por objeto la protección estricta y permanente de sitios que albergan especies de flora y fauna silvestres endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, una comunidad natural o un ecosistema singular.</p> <p>MONUMENTO NATURAL, tiene por objeto fundamental, la preservación de rasgos naturales sobresalientes de particular singularidad, por su carácter espectacular, paisajístico o escénico, de formaciones geológicas, fisiográficas o yacimientos paleontológicos. Esta categoría incluye la conservación de la diversidad biológica que el área contenga.</p> <p>En las tres categorías mencionadas, sólo está permitido el uso extractivo o consultivo de recursos renovables o no renovables para investigación científica, ecoturismo, educación ambiental y actividades de subsistencia de pueblos originarios, debidamente calificadas y autorizadas.</p> <p>RESERVA DE VIDA SILVESTRE, tiene como finalidad proteger, manejar y utilizar sosteniblemente, bajo vigilancia oficial, la vida silvestre. En esta categoría se prevé usos intensivos y prolongables tanto de carácter no extractivo o consultivo como de carácter extractivo de acuerdo a su zonificación, éste último, sujeto a estricto control y monitoreo referido exclusivamente a manejo y aprovechamiento de vida silvestre.</p> <p>ÁREA NATURAL DE MANEJO INTEGRADO, tiene por objeto compatibilizar la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible de la población local. Constituye un mosaico de unidades que incluyen muestras representativas de ecoregiones, provincias biogeográficas, comunidades naturales o especies de flora y fauna de singular importancia, zonas de sistemas tradi-</p>	<p>cionales de uso de la tierra, zonas para uso múltiple de recursos naturales y zonas núcleo de protección estricta.</p> <p>RESERVA NATURAL DE INMOVILIZACION, se denomina así al régimen jurídico transitorio de los sitios cuya evaluación preliminar amerita su protección, pero que requieren de estudios conducentes para su recategorización y zonificación definitivas. El régimen dura cinco años como máximo, periodo durante el cual está prohibido el aprovechamiento de los recursos naturales, los asentamientos humanos, adjudicaciones y concesiones de uso, encontrándose bajo tuición de la autoridad nacional o departamental.</p> <p>Categorías establecidas por la UICNN</p> <p>PROTECCION ESTRICTA, áreas protegidas administradas principalmente para la ciencia o para la protección de la vida silvestre (algunas veces se las conoce como reserva natural estricta) (área natural silvestre) (Categoría I).</p> <p>CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y TURISMO, Áreas protegidas que se administran principalmente para la conservación de ecosistemas y para la recreación (algunas veces se las conoce como parques nacionales) (Categoría II).</p> <p>CONSERVACION DE CARACTERISTICAS NATURALES, Áreas protegidas administradas para la conservación de características naturales específicas (algunas veces se las conoce como monumentos naturales) (Categoría III).</p> <p>CONSERVACION A TRAVÉS DEL MANEJO ACTIVO, Áreas protegidas administradas principalmente para la conservación mediante la intervención y manejo (algunas veces se las conoce como área de manejo de hábitat) (Categoría IV).</p> <p>UTILIZACION SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES, Áreas protegidas administradas principalmente para la utilización sostenible de los ecosistemas naturales (a veces se las conoce como áreas protegidas de recursos manejados) (Categoría VI).</p>



Los chorros del tecle

CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y TURISMO, Áreas protegidas administradas para la conservación de ecosistemas y para recreación (algunas veces se las conoce como parques nacionales) (Categoría II).

Las cuevas

CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y TURISMO, Áreas protegidas administradas para la conservación de ecosistemas y para recreación (algunas veces se las conoce como parques nacionales) (Categoría II).

El rostro del diablo

CONSERVACION DE CARACTERISTICAS NATURALES, Áreas protegidas administradas para la conservación de características naturales específicas (algunas veces se las conoce como monumentos naturales) (Categoría III).

La roca más alta

CONSERVACION DE CARACTERISTICAS NATURALES, Áreas protegidas administradas para la conservación de características naturales específicas (algunas veces se las conoce como monumentos naturales) (Categoría III).

Honguito

CONSERVACION DE CARACTERISTICAS NATURALES, Áreas protegidas administradas para la conservación de características naturales específicas (algunas veces se las conoce como monumentos naturales) (Categoría III).

La tortuga

CONSERVACION DE CARACTERISTICAS NATURALES, Áreas protegidas administradas para la conservación de características naturales específicas (algunas veces se las conoce como monumentos naturales) (Categoría III).



Poza del diablo

CONSERVACION DE CARACTERISTICAS NATURALES, Áreas protegidas administradas para la conservación de características naturales específicas (algunas veces se las conoce como monumentos naturales) (Categoría III).

Bosquecillo de Taraya

CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y TURISMO, Áreas protegidas administradas para la conservación de ecosistemas y para recreación (algunas veces se las conoce como parques nacionales) (Categoría II).

Árbol con forma de mujer

CONSERVACION DE CARACTERISTICAS NATURALES, Áreas protegidas administradas para la conservación de características naturales específicas (algunas veces se las conoce como monumentos naturales) (Categoría III).

Cerro de colores

CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y TURISMO, Áreas protegidas administradas para la conservación de ecosistemas y para recreación (algunas veces se las conoce como parques nacionales) (Categoría II).

Cerró rojo

CONSERVACION DE CARACTERISTICAS NATURALES, Áreas protegidas administradas para la conservación de características naturales específicas (algunas veces se las conoce como monumentos naturales) (Categoría III).



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

2. DECLARATORIA

2.1. DECLARATORIA LEGAL DE APM (ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL) MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL

VER ANEXO 1

Los chorros del tecla

Las cuevas

El rostro del diablo

La roca más alta

Honguito

La tortuga

Poza del diablo

Bosquecillo de Taraya

Árbol con forma de mujer

Cerro de colores

Cerró rojo



5.1.3.- INVENTARIO Y CATALOGACIÓN PATRIMONIO NATURAL	CODIGO 24	
---	----------------------	---

PROPUESTA 5

**INVENTARIO DE SITIOS PROPUESTOS PARA PATRIMONIO
NATURAL**

OBJETIVO

Localizar, conocer e informar sobre el estado en el que se encuentran los bienes que integran el patrimonio, contemplado en un inventario, para que posteriormente ingrese a un régimen de protección, conservación y uso adecuado a través de fichas técnicas que brinden los datos requeridos

RESULTADO

Tener información verídica y exacta sobre los bienes del patrimonio natural



INVENTARIO DEL PATRIMONIO NATURAL

1

LOCALIZACIÓN



VISTA GENERAL



NOMBRE: LOS CHORROS DE TECLE

UBICACIÓN: PN-1

COMUNIDAD: Taraya

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

CARACTERISTICAS

- Los Chorros de Tecle son un conjunto de posas de agua cristalina que bajan linealmente escalando diferentes niveles.
- Están protegidos por enormes piedras emplazadas naturalmente
- Agua en cascadas formadas por el desnivel de este rio su verticalidad y espuma, estruendo y belleza en el corazón de una naturaleza exuberante. Ineludible.

Patrimonio natural y digno de ser contemplado, escuchado, disfrutado por el placer y la emoción que transmite este lugar , su uso como espacios agradable a la vista con unos chorros de agua que caen de medio de rocas gigantescas.



INVENTARIO DEL PATRIMONIO NATURAL

2

LOCALIZACIÓN



VISTA GENERAL



NOMBRE: LAS CUEVAS

CODIGO: PN-2

UBICACIÓN

COMUNIDAD: Tecle

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

CARACTERÍSTICAS

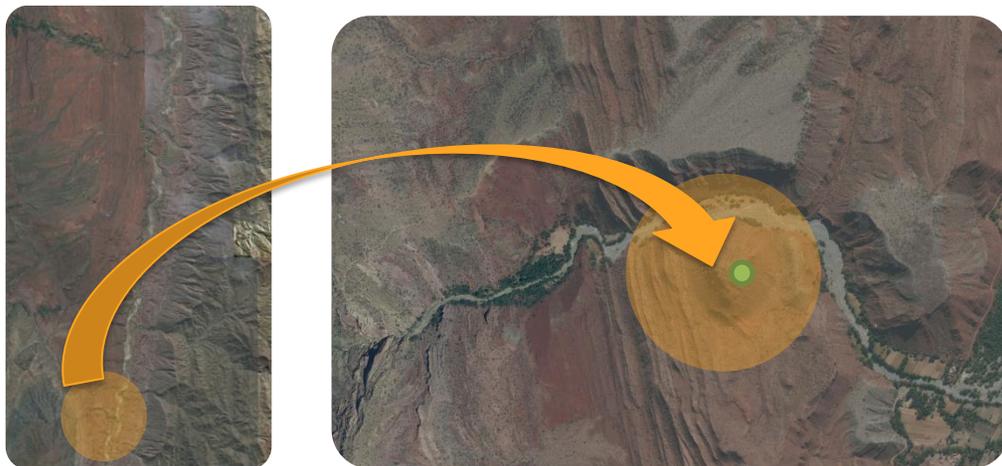
- ✚ Se encuentran ubicadas al final de los Chorros de Tecle en la parte superior.
- ✚ Son especies de cuevas medianas, tienen sistemas de entradas únicas y algunos sumideros alrededor de las cuevas.
- ✚ Estas cuevas son formadas naturalmente de las enormes rocas las mismas que protegen a los Chorros de Tecle.



INVENTARIO DEL PATRIMONIO NATURAL

3

LOCALIZACIÓN



VISTA GENERAL



NOMBRE: EL ROSTRO DEL DIABLO

CODIGO: PN-3

UBICACIÓN

COMUNIDAD: Taraya

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

CARACTERÍSTICAS

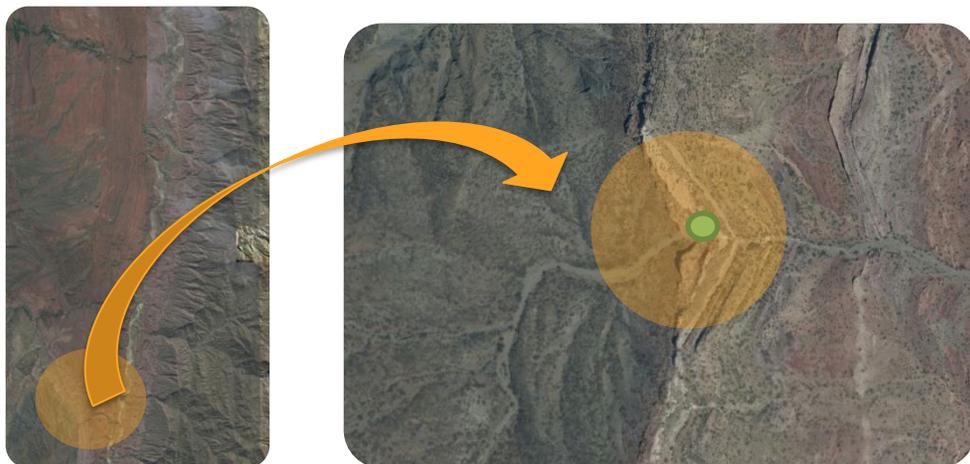
- Es una enorme roca que por su naturaleza de la misma, forma un rostro terrorífico.
- Tiene dos aberturas el cual es considerado como los ojos, como piedras sobresalientes que simulan que es la nariz formando asimismo la boca.
- Se encuentra ubicado en la parte casi superior de un cerro que esta en la comunidad de Taraya.
- La vista desde El Rostro de diablo es impresionante ya q que en frente tiene un cerro de arena el cual es utilizado como resbalan por niños de la comunidad.



INVENTARIO DEL PATRIMONIO NATURAL

4

LOCALIZACIÓN



VISTA GENERAL



NOMBRE: LA ROCA MAS ALTA

CODIGO: PN-4

UBICACIÓN

COMUNIDAD: Taraya

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

CARACTERISTICAS

- Es una constitución natural de piedra la cual de una enorme roca desprende de la misma otra lineal y más delgada que apunta hacia el cielo.
- A su alrededor se encuentran varias rocas más pequeñas como también rodeada de una vegetación media y alta en lo específico (churquis y tacos) "nombres comunes".



INVENTARIO DEL PATRIMONIO NATURAL

5

LOCALIZACIÓN



VISTA GENERAL



NOMBRE: EL HONGUITO

CODIGO: PN-5

UBICACIÓN

COMUNIDAD: Sojpora

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

CARACTERÍSTICAS

- Este es un fenómeno pétreo que causa admiración por su escala.
- Debido a la constitución por formaciones físicas y biológicas, toma una morfología de un hongo.
- Se encuentra ubicado sobre el bordo del cerro que está a un costado del camino principal que conecta las distintas comunidades del municipio Las Carreras, logrando la vista libre al transitar por el camino ya sea en peatón como en medio de transporte motorizado.
- Su entorno sobre el cerro que se encuentra emplazado, es plano y escaso de vegetación.



INVENTARIO DEL PATRIMONIO NATURAL

6

LOCALIZACIÓN



VISTA GENERAL



NOMBRE: LA TORTUGA

CODIGO: PN-6

UBICACIÓN

COMUNIDAD: Santa Rosa

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

CARACTERÍSTICAS

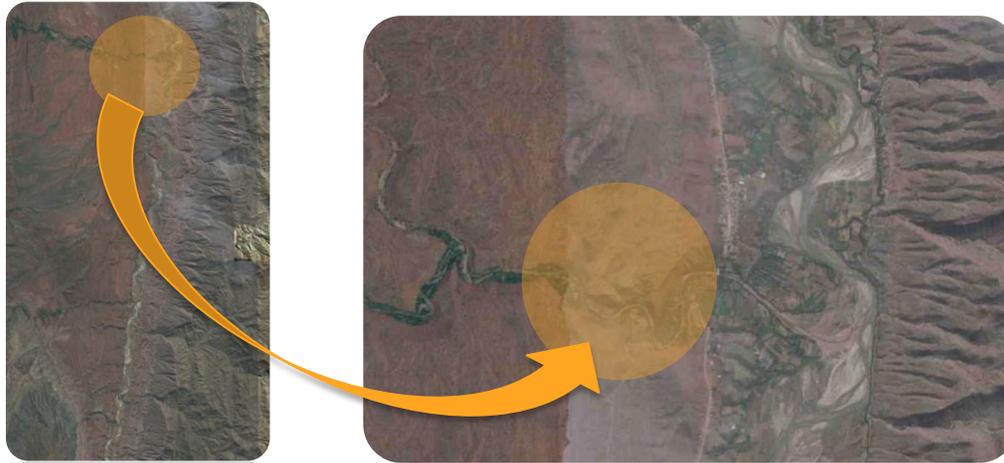
- Esto es otro fenómeno natural que de igual manera por formaciones de la naturaleza adopta la morfología de una tortuga con vista hacia el camino principal que conecta las distintas comunidades.
- Según los comentarios de los comunarios hace años atrás debido a un derrumbe quedo la enorme roca como muestra en la imagen



INVENTARIO DEL PATRIMONIO NATURAL

7

LOCALIZACIÓN



VISTA GENERAL



NOMBRE: POZA DEL DIABLO

CODIGO: PN-7

UBICACIÓN

COMUNIDAD: Las Carreras

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

CARACTERÍSTICAS

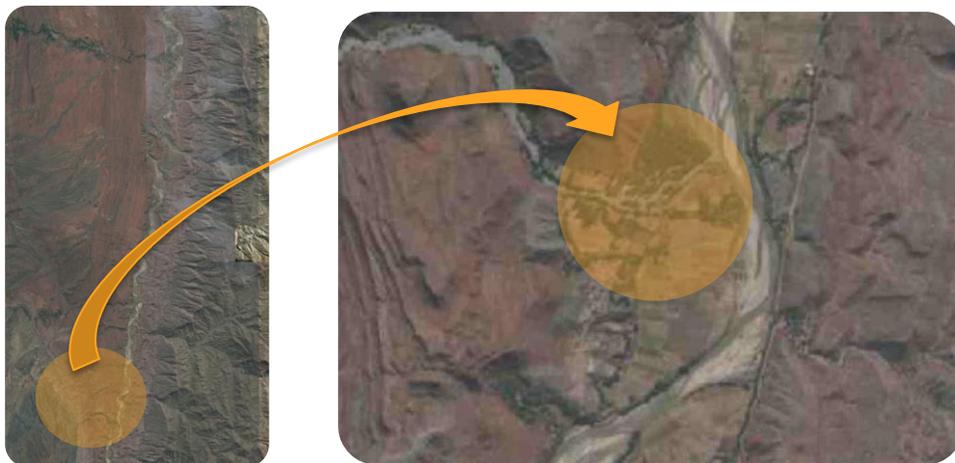
- Poza del diablo ubicada en cercanías del puente de carreras donde se puede ir caminando ya que se encuentra cerca un lugar conocido por los lugareños ya que todos los fines de semana se llena de turista y gente del lugar.



INVENTARIO DEL PATRIMONIO NATURAL

8

LOCALIZACIÓN



VISTA GENERAL



NOMBRE: BOSQUESILLO DE TARAYA

CODIGO: PN-8

UBICACIÓN

COMUNIDAD: Taraya

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

CARACTERÍSTICAS

- Se puede observar una flora lleno de molles y eucaliptos. También se puede observar varias especies de orquídeas y helechos gigantes.
- Se puede apreciar la fauna nativa del lugar.



INVENTARIO DEL PATRIMONIO NATURAL

9

LOCALIZACIÓN



VISTA GENERAL



NOMBRE: ARBOL CON FORMA DE MUJER

CODIGO: PN-9

UBICACIÓN

COMUNIDAD: Sojpora

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

CARACTERÍSTICAS

- Debido a la constitución por formaciones físicas y biológicas, toma una morfología de una mujer.
- Se encuentra ubicado a un lado del camino principal que conecta las distintas comunidades del municipio Las Carreras, en la comunidad de Sojpora logrando la vista libre al transitar por el camino ya sea en peatón como en medio de transporte motorizado.



INVENTARIO DEL PATRIMONIO NATURAL

10

LOCALIZACIÓN



VISTA GENERAL



NOMBRE: CERROS DE COLORES

CODIGO: PN-10

UBICACIÓN

COMUNIDAD: Taraya

MUNICIPIO: Las Carreras

PROVINCIA: Sud Cinti

DEPARTAMENTO: Chuquisaca

CARACTERÍSTICAS

- Debido a la constitución por formaciones físicas y biológicas, toma unos colores llamativos a vista.
- Se encuentra ubicado a un lado del camino principal que conecta las distintas comunidades del municipio Las Carreras, en la comunidad de Taraya logrando la vista al transitar por el camino ya sea en peatón como en medio de transporte motorizado, es imposible no apreciar dicho paisaje tanto desde el camino del puente como el de carreras.



INVENTARIO DEL PATRIMONIO NATURAL

11

LOCALIZACIÓN



VISTA GENERAL



NOMBRE: CERRO ROJO

CODIGO: PN-11

CATEGORIA: III

UBICACIÓN

COMUNIDAD: Pompeya

MUNICIPIO: El Puente

PROVINCIA: Eustaquio Méndez

DEPARTAMENTO: Tarija

CARACTERÍSTICA\S

- Debido a la constitución física del suelo la tierra se torna rojiza y se vuelve una característica del lugar.
- Se encuentra ubicado a un lado del camino principal que conecta las distintas comunidades del municipio de El Puente, en la comunidad de Pompeya logrando la vista al transitar por el camino ya sea en peatón como en medio de transporte motorizado.



5.1.4. NORMAS LOCALES DE PROTECCION DE PATRIMONIO NATURAL

27 CODIGO



PROPUESTA 6

PROCEDIMIENTOS PARA PRESENTAR DENUNCIAS SOBRE ACCIONES LEGALES

OBJETIVO

Al no existir un marco legal específico que regule las Áreas Protegidas Municipales, tampoco existe regulación para el juzgamiento de las acciones ilegales contra el medio ambiente y los valores naturales, culturales, arqueológicos y otros que se cometan al interior de las mismas. Es por ello que se debe aplicar la normativa vigente y denunciar las acciones ilegales ante las autoridades competentes.

RESULTADO

Orientar a los actores públicos y privados locales respecto a las acciones que deben tomar y las autoridades a las que deben acudir cuando se produzcan acciones ilegales, sean infracciones o delitos contra los valores naturales, culturales, arqueológicos y otros que tenga el APM.

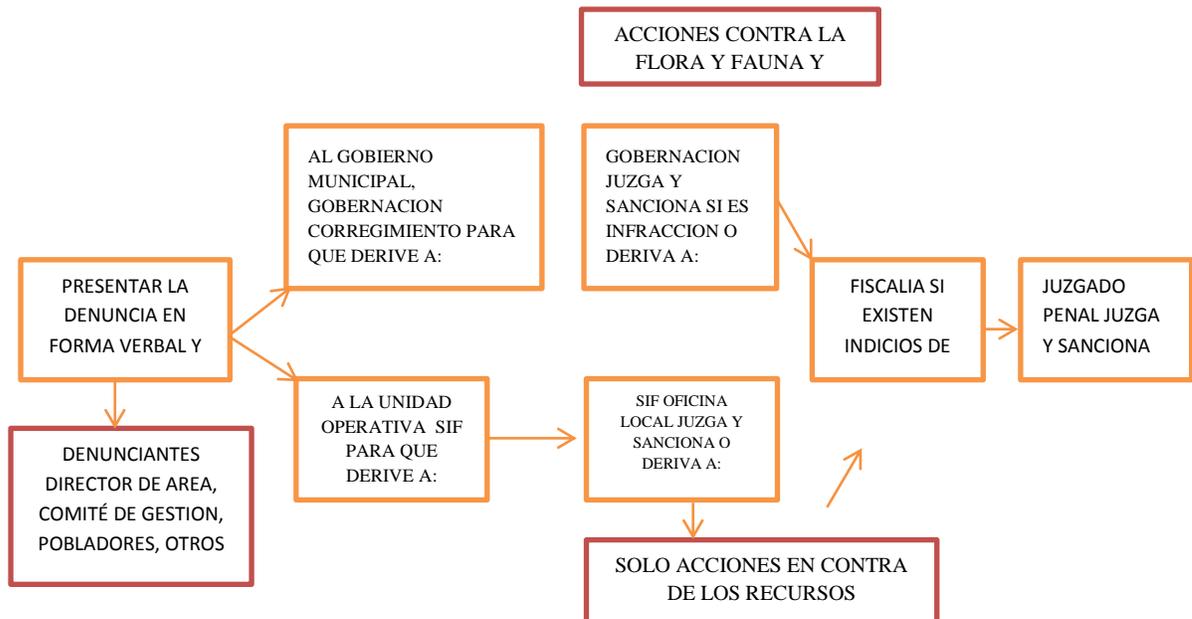


Figura10: Procedimiento para presentar denuncia



1. INFRACCIONES Y DELITOS EN CONTRA DE LOS VALORES NATURALES

Constituyen infracciones o contravenciones administrativas ambientales todas las acciones leves o graves que impongan una sanción como multa u otras que no impliquen la detención o arresto del infractor y que vayan contra las disposiciones contenidas en la Ley del Medio Ambiente, la Ordenanza Municipal de creación del Área Protegida Municipal, el Plan de Manejo y otras disposiciones internas del APM, y que no constituyan delito. El RGAP (reglamento general de áreas protegidas) establece los tipos de infracciones que se pueden cometer en Áreas Protegidas Nacionales y Departamentales. Dichas acciones también pueden cometerse en un APM, por las características similares que tienen estas áreas con las nacionales y departamentales. En consecuencia, se describen los tipos de acciones, dejando claro que en el caso de las AMP esas acciones serán juzgadas y sancionadas por las autoridades competentes.

1.1. Infracciones Ambientales

Se consideran infracciones administrativas ambientales las establecidas en el artículo 90 del RGAP:

- Los desmontes sin adoptar las medidas de protección y conservación exigidas, en suelos con peligro de degradación eólica (viento), pudiendo ser estos estables o en procesos de degradación, dunas o lomas de arena.
- El desmonte en pendientes suaves mayores al 15% y en pendientes menores, las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y otras que se realicen sin aplicación de sistemas de manejo especiales exigidos. En actividades agrícolas las que no se realicen en curvas de nivel y terrazas, y las que no se orienten en dirección transversal



- No mantener una faja de cobertura vegetal natural de por lo menos 100 m. de ancho en las riberas de quebrada, arroyos y nacimientos de las fuentes de agua, sean estas permanentes o no, de zonas erosionables; asimismo no mantener una faja de 50m. de ancho en zonas no erosionables.
- El pastoreo de hatos (camélidos, bovinos, equinos, ovinos) en praderas naturales por encima de la capacidad de carga o la transformación de superficies de bosque natural o barbechos para fines de ganadería fuera de las superficies de tierras legalmente otorgadas.
- Uso de especímenes de la vida silvestre, como cebo para atraer depredadores con fines de caza o el uso indiscriminado y no autorizado de grabaciones de voces de fauna con fines de atracción.
- Realizar las siguientes acciones sin la autorización de la autoridad competente, a nivel Nacional, Departamental o de la Dirección del Área:
 - ❖ Colectar y acopiar especímenes vivos de animales silvestres para fines biomédicos o genéticos.
 - ❖ Capturar y acopiar animales vivos de especies amenazadas o en peligro de extinción;
 - ❖ Reintroducir especímenes de especies de fauna silvestre nativa; e Introducir plantas y/o animales exóticos que no sean nativos de la región;
 - ❖ Colectar, capturar, poseer, procesar, transportar o comerciar cualquier especie, derivado o producto de origen animal, vegetal o mineral.
- Construir obras o realizar instalaciones de infraestructura en general,



prohibidas o ejecutadas sin contar con autorización exigida al efecto. Los infractores serán sancionados con decomiso de las construcciones, edificaciones e instalaciones y multa, equivalente al grado de destrucción o contaminación generadas, determinadas por informe pericial.

- En caso de que las construcciones, instalaciones u obras de infraestructura resultaren de utilidad para los fines del Área Protegida, la Dirección del Área Protegida en coordinación con el Gobierno Municipal –en el caso de un APM- podrá disponer, mediante resolución expresa y motivada, su incorporación al patrimonio del área correspondiente, asignándoles el uso específico que corresponda.

Otros ejemplos de infracciones no forestales que se podrían cometer son:

- Caza sin autorización
- Incumplimiento a las condiciones de uso y aprovechamiento de recursos naturales, establecidas en el Plan de Manejo del APM
- Introducción de plantas y/o animales exóticos al interior del APM
- Pesca sin autorización o en periodo de veda declarado
- Comercialización de aves amenazadas, endémicas o en peligro de extinción
- Iniciar una actividad o implementar una obra o proyecto al interior del área protegida, sin contar con el Certificado de dispensación a la Declaratoria de Impacto Ambiental
- Presentar con información alterada a la autoridad ambiental, la Ficha Ambiental, el Manifiesto Ambiental o el reporte.
- No dar aviso a la autoridad ambiental de la suspensión de un proyecto, obra o actividad.
- Arrojar o abandonar residuos sólidos de cualquier especie, en



quebradas, cuerpos y cursos de agua.

- Abandonar en el APM animales muertos o residuos y sustancias peligrosas para la salud pública o que despidan olores desagradables.
- Quemar residuos sólido

1.2. Infracciones Ambientales delito contra los valores naturales

Ejemplos de delitos contra el medio ambiente, establecidos en los artículos 206; 216, incs. 1),2), 7), 9), 223; 354; 356; 358 incs. 3) y5) del Código Penal:

- Crear Incendios o estragos que creen un peligro común para los bienes o las personas.
- Quemar campos de labranza o pastaderos.
- Ocasionar incendio que se propague o produzca perjuicios en propiedad ajena.
- Propagar enfermedades graves o contagiosas u ocasionare epidemias,
- Envenenar, contaminar o adulterar aguas destinadas, entre otros, al consumo público, al uso agropecuario y piscícola.
- Quebrantar medidas de sanidad pecuaria o propagare epizootias y plagas vegetales.
- Realizar cualquier otro acto que de una u otra manera afecte a la salud de la población.
- Destruir, deteriorar, substraer o explotar bienes pertenecientes al dominio público, una fuente de riqueza, monumentos u objetos del patrimonio natural.
- Desviar en forma ilícita, a favor de un particular, las aguas públicas
- Estorbar o impedir de cualquier manera el ejercicio de los derechos que un tercero tuviere sobre las aguas.
- Deteriorar, destruir, inutilizar, hacer desaparecer o dañar cosas de valor científico, económico.



2. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA DENUNCIA DE INFRACCIONES Y DELITOS

2.1. Personas que pueden denunciar

Todas las personas que viven al interior del APM o en su zona de influencia, sean guarda parques comunales, comunarios, representantes del Comité de Gestión, etc., tienen la obligación de denunciar ante las autoridades competentes, cualquier acción ilegal que se cometa contra la biodiversidad y los recursos naturales, u otros valores que tenga el área. (Ver artículo 100 de la Ley del Medio Ambiente).

2.2. Autoridades ante las que se debe presentar la denuncia

Recursos forestales, en caso de tratarse de acciones que vayan contra los recursos forestales, la denuncia debe ser presentada a la Superintendencia Forestal a través de su oficina más cercana. Firma de convenios MUNICIPIOS- SIF La Superintendencia Forestal, con conocimiento de las prefecturas, puede firmar convenios con los Municipios para delegar bajo su responsabilidad andes que estime convenientes según lo establece el artículo 22 inc. i) de la Ley Forestal. En consecuencia, los municipios podrían realizar algunas de las tareas sobre el control y vigilancia del régimen forestal dentro de los límites de las APM's, que le sean delegadas por la SIF mediante convenio, entre las que se podrían incluir la presentación de denuncias, realización de decomisos de productos forestales ilegales y medio de perpetración y designación de depositarios. Recursos naturales no forestales, en caso de tratarse de acciones que vayan contra los otros recursos no forestales, tales como ser el agua, flora, fauna y otros, deben ser denunciadas a la autoridad más cercana, como ser el Alcalde, Subprefecto, Corregidor o directamente a la Prefectura del departamento, que es la instancia competente para conocer esas denuncias y proceder al juzgamiento y sanción correspondiente del/de los autor/es del acto.



2.3. Contenido de la denuncia

La denuncia puede realizarse en forma verbal o escrita. No obstante, debe contener talmente una descripción lo más detallada posible del acto ilegal, ubicación geográfica, la fecha, hora, daños causados, identificación del presunto autor o autores y/o testigos, fotografías del lugar, medios o instrumentos que se utilizaron y elemento que se considere necesario como medio de prueba para aclarar el acto.

Modelo de denuncia, el modelo que se muestra a continuación, es sólo una sugerencia de guía que puede ser utilizada como base y apoyo para que en el momento de detectar un acto ilegal (infracción o delito) se pueda recabar la mayor información posible que permita apoyar en la investigación del acto.

DENUNCIA	CUADRO 1
Nombre completo del denunciante:.....	
Ocupación.....	C. I. N°
Relación detallada de los actos, incluyendo fecha, ubicación geográfica, nombre de los presuntos autores partícipes, víctimas, daños en el medio ambiente o recursos afectados.	
.....	
.....	
.....	
Nombres y apellidos de los testigos:	
.....	
Productos encontrados, que se utilizaron para cometer la infracción u otros elementos	
.....	
Otras pruebas encontradas	
.....	
.....	
Firma del denunciante.....	

3. PROCEDIMIENTOS PARA JUZGAR Y SANCIONAR INFRACCIONES CONTRA VALORES NATURALES

Para las acciones ilegales que se cometan contra los otros recursos naturales no forestales se debe aplicar el procedimiento establecido en la Ley del Medio Ambiente



en sus artículos 99 y 100. Infracciones administrativas y procedimientos. El procedimiento para las infracciones, según el texto del artículo 100 de la Ley del Medio Ambiente es el siguiente:

1. Presentada la denuncia escrita, la autoridad receptora –Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales- en el término perentorio de 24 horas señalará día y hora para inspección, la misma que se efectuará dentro de las 72 horas siguientes debiendo en su caso, aplicarse el término de la distancia.
2. La inspección se efectuará en el lugar donde se hubiese cometido la supuesta infracción, debiendo levantarse acta circunstanciada de la misma e inmediatamente iniciarse el término de prueba de 6 días a partir del día y hora establecido en el cargo.
3. Vencido el término de prueba, en las 48 horas siguientes, impostergablemente se dictará la correspondiente Resolución, bajo responsabilidad.
4. La Resolución a dictarse será fundamentada y determinará la sanción correspondiente, más el resarcimiento del daño causado. La mencionada resolución, será fundamentada técnicamente y en caso de verificarse contravenciones o existencia de daños, la Secretaría del Medio Ambiente solicitará ante el Juez competente la imposición de las sanciones respectivas y resarcimiento de daños.
5. La persona que se creyere afectada con esa resolución podrá hacer uso del recurso de apelación en el término fatal de tres días computables desde su notificación. Recurso que será debidamente fundamentado para ser resuelto por la autoridad jerárquicamente superior. Para efectos de este procedimiento, se señala como domicilio legal obligatorio de las partes, la Secretaría de la autoridad que conoce la infracción.
6. Si del trámite se infiriese la existencia de delito, los obrados serán remitidos al Ministerio Público para el procesamiento penal correspondiente.



3.1. La vía penal

La vía penal será utilizada una vez que las autoridades administrativas como la Superintendencia Forestal y/o la Prefectura a través de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos naturales determinen que la acción ilegal constituya delito, en cuyo caso les corresponde derivar el proceso al Ministerio Público, que está representado por el Fiscal del distrito, quien a su vez derivará el caso para su juzgamiento al juez de materia en lo penal, conforme se dispone en el artículo 21 y 43 del Código de Procedimiento Penal.

3.2. La vía civil

De la acción penal también puede surgir una acción civil que está destinada a la reparación o indemnización de los daños y perjuicios causados con el delito. Los daños y perjuicios causados pueden ser en las personas y los bienes, al hablar de bienes se incluyen entre ellos al patrimonio natural del país, como es el caso de los bosques, fuentes de agua, y otros valores.



5.2. PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVO

Proteger las edificaciones arquitectónicas antiguas de la zona para evitar que queden en el olvido a través de fichas que ayuden a inventariar y catalogar las mismas.

PROPOSITO

Conservar el patrimonio existente para que las generaciones futuras puedan conocer y promover la cultura y tradiciones del lugar.

PROBLEMA

- Falta de interés por parte de las autoridades en el mantenimiento de los bienes patrimoniales, los cuales se encuentran en su gran mayoría en mal estado al borde de derrumbarse.
- Inexistencia de planes que puedan dar a conocer y difundir la riqueza patrimonial.
- Pérdida de las costumbres y tradiciones del lugar

INDICADORES

P01 PATRIMONIO			RESULTADO
Subprograma	Código	Indicador	
	2	Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio cultural	
	5	Apreciación de patrimonio cultural	



P03 OCUPACION DE SUELO			RESULTADO
Subprograma	Código	Indicador	
Planificación de uso de suelo	14	Existencia de un plan de uso de suelo incluyendo áreas patrimonial	
	15	Lineamientos de ocupación patrimonial.	
Intensidad de uso	16	Lineamientos de uso de suelo patrimonial	
	17	Políticas específicas del área patrimonial	
P04 Movilidad			
Subprograma	Código	Indicador	
Configuración de la red	18	Funcionalidad de la red	
	21	Patrimonio cultural en buen estado	
	25	Inventario y catalogación Patrimonio cultural	
	27	Normas locales de protección Patrimonio cultural	

Tabla22: Indicadores de patrimonio cultural



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

PROYECTOS

Nº DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
PROYECTO 1	Convenio con ONG
PROYECTO 2	Alumnos se comprometen con el patrimonio cultural
PROYECTO 3	Implementación de normas de protección.
PROYECTO 4	Restauración.

Tabla 103: Proyectos de patrimonio cultural



5.2.1.- CIUDADANOS QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE PATRIMONIO CULTURAL	CODIGO 1	
--	---------------------------	--

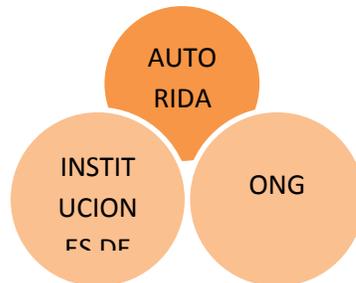
5.2.2.-APRECIACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	CODIGO 5	
--	---------------------------	--

PROPUESTA 1

CONVENIOS CON ONG

Las principales líneas de actuación son:

- ✚ Transferencia de conocimiento e incremento de la concienciación sobre el paisaje (protección, gestión y planificación, agentes participativos, gestión y financiación del paisaje, objetivos de calidad, evaluación y métodos, etc.)
- ✚ Intercambio de experiencias centrándose en proyectos locales y actuales.
- ✚ Desarrollo de estrategias para influir en las políticas europeas y nacionales que afecten al paisaje y colocar a éste en la agenda política.
- ✚ Estimulación de proyectos internacionales.



PROPUESTA 2

ALUMNOS SE COMPROMETEN CON EL PATRIMONIO CULTURAL

Esta propuesta está destinada a estudiantes de colegio ya que es importante concientizar desde la educación sobre el patrimonio cultural.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

Se propone realizar las siguientes acciones:

- ✚ Visitas a parques o zonas de patrimonio natural
- ✚ Realizar concurso de ideas entre los alumnos para promocionar el patrimonio natural. Como mejor collage de patrimonio, realización de cortometraje.
- ✚ Protección por parte de los alumnos y difusión a toda la comunidad





5.2.3.- EXISTENCIA DE UN PLAN DE USO DE SUELO INCLUYENDO ÁREAS PATRIMONIAL

CODIGO
14



Mapa 144: Zonas en la mancomunidad



Mapa 15: Zona urbana



ZONA 1 A

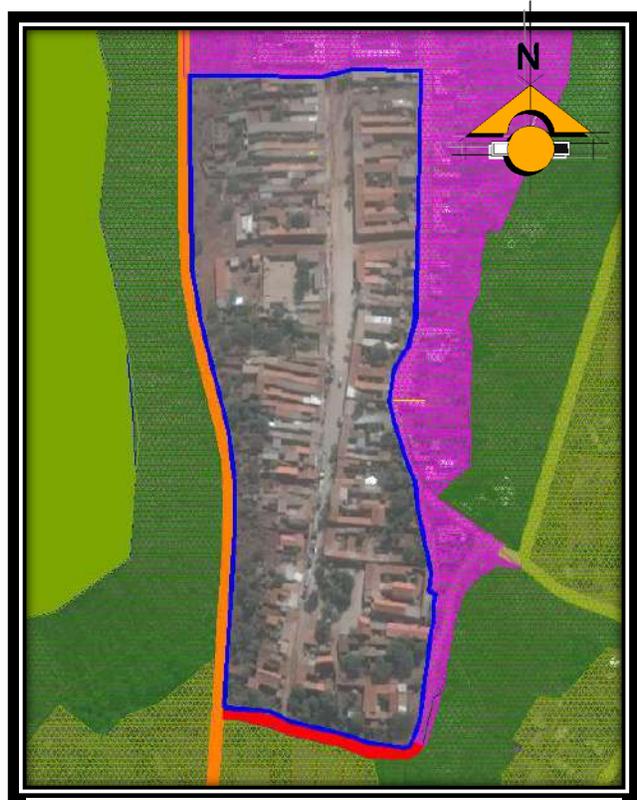
CARACTERISTICAS DE LA ZONA:

Delimitación.-

 La zona Zp1 está ubicada en la Zona Central Patrimonial del Centro Urbano de Carreras, conforma la parte Central con 84 viviendas y una población aproximada de 504, tiene una superficie de 50794.84m² (5.1 has). Esta zona limita con la Z3 (Carreras) al Norte; al Sur con el río chico; Al este con la Z3; al Oeste con el pie de montaña.

La Zp1 está limitada al Sur por la vía

estructurante que se desprende de la vía departamental, al Oeste con la vía departamental que conecta la ciudad de Tarija y Potosí, al Norte con la calle Y4 y al Este con la quebrada límite con la Z4 barrio San Juan.



Mapa 16: Delimitación zona patrimonial

Actividad predominante

La actividad predominante de la zona es administrativa por la existencia de equipamientos de administración como la Alcaldía, Consejo Municipal, Seguridad Ciudadana. Predominan los equipamientos principales del Centro Urbano como los establecimientos educativos de Inicial, Primaria y Secundaria, Parroquia, Plaza Central, Hospital, otra actividad es la extensión del comercio informal y locales a lo largo de la Avenida el estudiante, así como el transporte público que hace servicio de



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

transporte de la mayoría de los estudiantes ya que muchos vienen de las distintas comunidades aledañas.





5.2.4. LINEAMIENTOS DE OCUPACIÓN PATRIMONIAL.	CODIGO 15	
--	----------------------	---

PROYECCION:

Esta zona Patrimonial se encuentra total mente consolidada, todos los terrenos tienen su vivienda, y es un área con equipamientos administrativos.

DENSIDAD:

Propuesta de Densificación Residencial:

Se ha desglosado la población en base a su composición social, por lo que, principalmente, este es el parámetro que se utiliza para la definición de la densidad, como se puede observar en los siguientes cuadros:

PROPUESTA 2

SUPERFICIE	Nº VIVIENDAS	POBLACION
50794.84m ²	84	504

SUD=5.1Has.

SUD RES=3.2Has.

DENSIDADES			
Densidad Población	504hab./5.1Has.	98.82 hab. /Has.	
	84viv./5.1Has.	16.40viv./Has.	Densidad Bruta
Densidad de vivienda	84viv./3.2Has.	26.25viv. /Has.	Densidad Neta

Tabla 24: Densidades



5.2.5. LINEAMIENTOS DE USO PATRIMONIAL

CODIGO

16



EL CARÁCTER URBANO

Ese es un aspecto muy importante que se pretende exista dentro de la presente propuesta ya que se define en base al análisis histórico de la zona y la conservación de estilos con las técnicas constructivas y de diseño tradicional, basadas en el carácter cultural de los elementos arquitectónicos de la edificación, de tal forma que se contribuirá con la acción constructiva de la zona y se obtendrá un ordenamiento adecuado para la misma.

EL USO DE LOS ESPACIOS

Cuenta con las características de ordenamiento individual adecuadas para su desarrollo, o sea que se definen claramente los espacios para uso habitacional, para uso comercial, para mobiliario urbano y para vialidad vehicular como peatonal, concentrando los mismos en áreas específicas de acuerdo a su compatibilidad entre ellos y a su función en relación con su actividad.

USO DE SUELO ACTUAL:

USO SUELO	Sup. M2
Equipamiento	4886.5599
Residencia	32776.280
Área verde - libre	2220.559
vías	10911.440

SUP = 5.1. Has.



Mapa17 : Densidad patrimonial



USO SUELO	%
Equipamiento	9.6
Residencia	64.5
Área verde - libre	9.4
vías	21.5

Tabla25: Uso de suelo

Propuesta de Zonificación:

Uso del suelo:

Los usos de suelo o equipamiento, admitidos o compatibles, de compatibilidad media o incompatible en el área patrimonial son:

	ADMITIDOS	COMPAIBILI DAD MEDIA	INCOMPATIBIL IDAD
Residencial o habitacional			
Vivienda unifamiliar	*		
Vivienda pluri familiar	*		
Educativo y/o enseñanza			
Guarderías - preescolar		*	
Escuela básica		*	
Colegios		*	
Institutos, técnicos			*
medios y superiores			*
Universidades			*
Administrativos o de gestión			



Prefectura	*		
Alcaldía	*		
Judicial	*		

Tabla 26: Compatibilidad de usos de suelo

Uso permitido

Área administrativa, edificaciones a favor de conservar el valor turístico y la cultura.

Uso limitado

Hotel, hostales, posadas, institutos, universidades, cines, teatros.

Uso prohibido

Bomberos, mercados de abasto, industria pesada, mataderos, liceos militares, cuarteles, policías, cárceles.

Esta zona ya está definida y la propuesta se basa en la conservación de la zona patrimonial, con la conservación de actividades administrativas, incrementar áreas verdes, espacio público de convivencia y utilizando el mobiliario y elementos ornamentales culturales que destaque la zona como patrimonio

- AREA VERDE: 
- AREA RESIDENCIAL: 
- EQUIPAMIENTOS 

AREA



Mapa18: Uso de suelo área patrimonial



RESIDENCIAL.-

El área actual de residencia es de 32776.280 m² con un número de 84 viviendas, para las cuales se realiza la ficha de inventario y catalogación por categorías, con la intención de identificar sus características históricas para proceder a las posteriores intervenciones en el bien inmueble.

FORMAS DE INTERVENCION ARQUITECTONICA:

Las intervenciones establecidas son las siguientes:

a) CATEGORÍA A.- Arquitectura Patrimonial de Relevancia

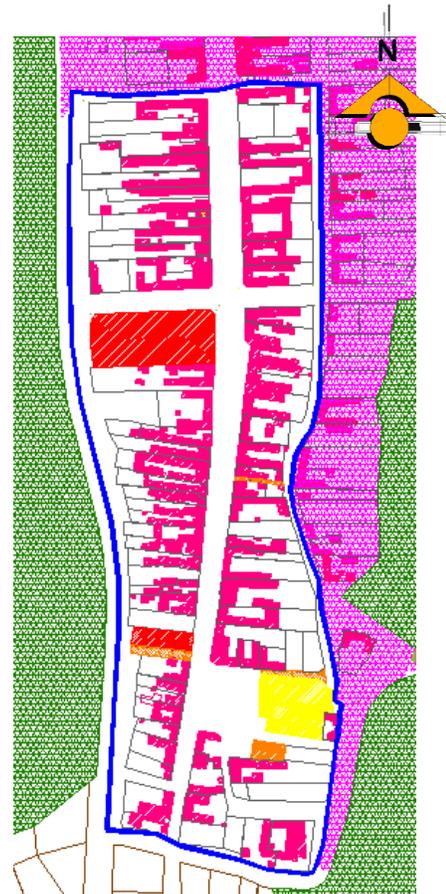
Intervenciones restrictivas:

Este tipo de intervenciones estarán encaminadas a la conservación y recuperación de la tipología original, por parte de la Autoridad Municipal, a través de estudios de restauración y conservación con un especialista. Por lo tanto:

- No podrán ser modificadas en su tipología original
- No podrán ser demolidos total ni parcialmente, salvo elementos que hayan sido agregados sin ningún valor para el edificio.
- No son susceptibles de ningún tipo de división física.

Intervenciones admitidas:

Obras de conservación, y restauración del inmueble y/o espacio abierto en toda su indivisible unidad original tanto estructural como formal, respetando su



Mapa19: Área residencial en la zona patrimonial



autenticidad, sus cualidades históricas, considerando su estética. Recuperando en lo posible, sus valores formales y Compositivos.

El mantenimiento, es el primer paso hacia la conservación, constituye todas las acciones cuyo fin es evitar el deterioro del inmueble.

Estas acciones contemplan: la limpieza y aseo diario de los espacios, la limpieza periódica de las cubiertas, canaletas y bajantes, el retiro de hierbas y otras plantas, la reposición de revoques, la renovación de pintura en muros y carpintería, la revisión periódica de las instalaciones.

La reparación, es la actuación en elementos concretos que se encuentran dañados, con el fin de recuperar o mejorar la integridad y funcionalidad constructiva de un edificio o parte de él, retejado de cubiertas, arreglo de carpinterías.

- Restitución de elementos que hubiesen sido sustituidos, alterados y/o eliminados, basados en documentación que certifique la intervención.

b) **CATEGORÍA B.- Arquitectura Patrimonial**

Intervenciones restrictivas:

- No podrán ser modificadas en su tipología original.
- Los sectores, ornamentación que posean valor patrimonial no podrán ser demolidos total ni parcialmente.
- Uso de elementos y/o materiales ajenos e incompatibles a los originales, ya que se distorsiona la autenticidad del edificio.
- Ampliar ni abrir puertas o ventanas, ya que se debilita la estructura y además se deforma su aspecto.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

- Distorsionar el estilo original del edificio, inventando ornamentos o elementos que nunca tuvo.
- “falsos históricos”, incorporando por ejemplo portadas o columnas de piedra que nunca estuvieron allí, debe evitarse ante todo las imitaciones de arquitectura histórica que crean confusión y distorsión de la autenticidad del edificio.

Intervenciones admitidas:

- Se podrá realizar rehabilitación, reciclaje, liberación de fachadas manteniendo las áreas y muros interiores, con acciones que dirigidas a la conservación que recuperen características tipológicas.
- Eliminación de elementos y materiales que hubiesen sido agregados y ajenos al bien inmueble original que distorsionan y degradan la imagen del inmueble, ayudando de esta manera, a la conservación y a la recuperación del valor original del edificio.

La rehabilitación, se constituye en las acciones necesarias para recuperar o mejorar la habitabilidad de un edificio histórico, cuando este ha sufrido detrimento o queda obsoleto. Ello implicará unos determinados sistemas de acondicionamiento, arquitectónicamente compatibles y respetuosos con la historia, estilo, forma y técnicas constructivas del inmueble patrimonial.

c) CATEGORIA C.- Arquitectura de Acompañamiento

Intervenciones restrictivas:

- Los sectores que tengan valor patrimonial, no podrán ser demolidos total ni parcialmente.
- Las nuevas intervenciones deberán integrarse a las características ambientales de su entorno inmediato (altura, proporciones y materiales).



Intervenciones admitidas:

- Consolidaciones, con acciones dirigidas a la conservación de los restos que permitan mostrar el proceso histórico en el edificio.
- Es posible una nueva edificación, ampliación, que permita una integración con los restos del inmueble preexistente respetando los elementos preexistentes con criterios de recuperación de patrimonio otorgándole valoración y un carácter atractivo.

d) CATEGORIA D.-Arquitectura en ruinas.-

Intervenciones restrictivas:

- No son susceptibles de ningún tipo de división.
- Los sectores que posean valor patrimonial, no podrán ser demolidos total ni parcialmente.

Intervenciones permitidas:

- Es posible una nueva edificación que permita una integración con los restos del inmueble existente y el entorno mediato; respetando los elementos preexistentes con criterios de integración.

e) CATEGORIA E.- Arquitectura de integración.

Se asigna este valor a edificaciones contemporáneas que por su calidad el propietario solicita demoler y las edificaciones identificadas como negativas para el entorno de preservación. Toda intervención en estos inmuebles o predios, tendrá que ajustarse a la normativa de integración, y de respeto al entorno patrimonial



Se permite construcciones contemporáneas; sin embargo estas intervenciones se regirán por los principios de arquitectura de integración, sujeta a los requisitos de línea, nivel y altura definidos por su entorno inmediato, características principales de altura, color, morfología de cubiertas y otros de la tipología arquitectónica circundante.

CONSIDERACIONES:

- SER RESPETUOSA DEL CONTEXTO HISTÓRICO.-

En el que se incorpora y debe desechar cualquier intento de protagonismo frente a los inmuebles patrimoniales.

El diseño de la fachada debe ir acompañado de un estudio de “Imagen Urbana”, es decir, Su relación con los inmuebles vecinos, con el fin de no distorsionar la fisonomía y homogeneidad que caracteriza el centro histórico.

La altura total planteada en este tipo de intervención, no debe, en ningún caso, Superar la altura de los edificios colindantes. Así como debe evitarse la creación de servidumbres de vistas e instalaciones.

Referencias: Manual para la conservación del patrimonio habitacional de Sucre.



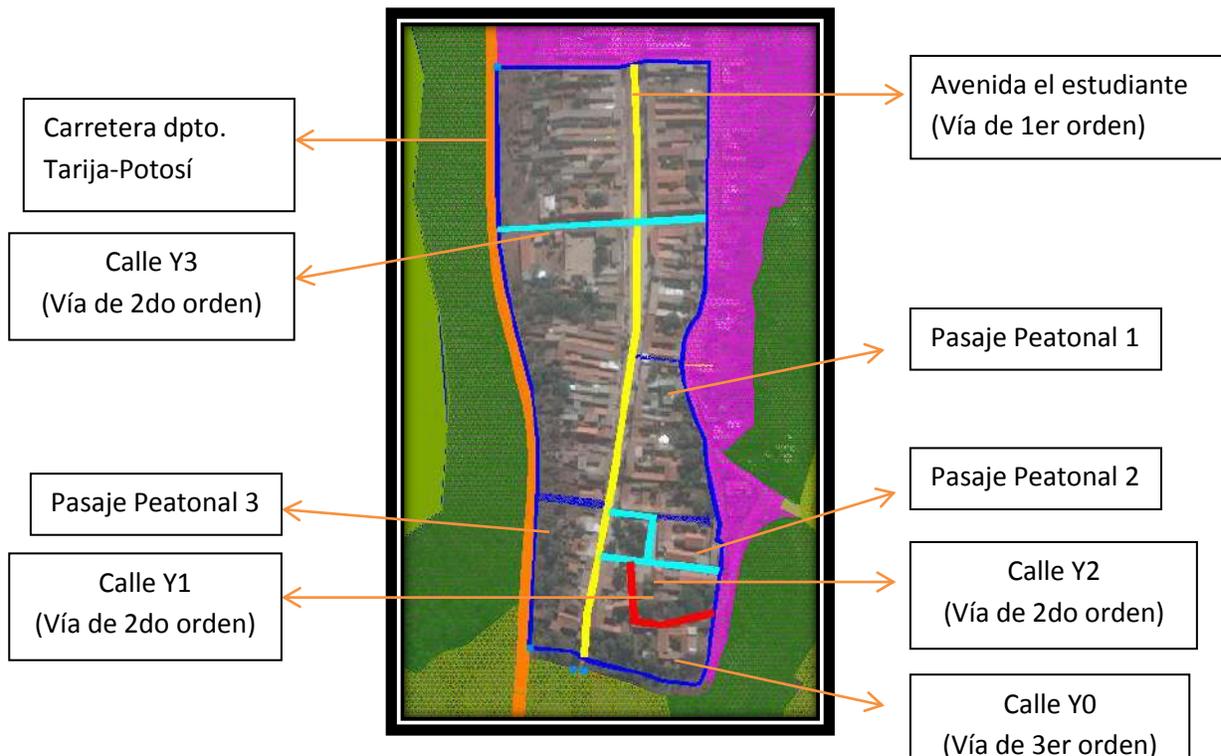
5.2.6.- FUNCIONALIDAD DE LA RED

CODIGO
18



INFRAESTRUCTURA VIAL.

Diagnóstico.



CONCLUSION

Las vías de la zona central son en su mayoría enlosetadas como ser la Avenida del Estudiante, la calle Y1 y Y2, por el contrario la calle Y3 es de tierra, la Carretera es de asfalto y los pasajes son de pavimento rígido. Las aceras son predominantemente pequeñas no superan los 1,50 metros.



ASFALTO



TIERRA



LOZETA



PROPUESTA DE CATEGORIZACION DE VIAS.-

Se plantea una propuesta de redefinición de vías, convirtiendo algunas vías de un solo carril y sentido, para esto se plantea vías estructurantes las cuales permiten el movimiento de los vehículos y las demás vías se plantean su peatonalización para que el pueblo pueda disfrutar de la libre circulación y se pueda apreciar y aprovechar la zona patrimonial. Los componentes para el ordenamiento serán tomados en base a la jerarquía de las vías vehiculares como peatonales, logrando con esto dar prioridad al peatón y a la descongestión de la zona.

PROPUESTA 3

-  VIA DE PRIMER ORDEN: 
-  PASAJES PEATONALES: 
-  VIA PEATONAL: 
-  CARRETERA DPTO.: 



Figura 80: categorización Vial

Mapa 20: Funcionalidad de vías

Se propone la peatonalización porque es una zona patrimonial y se rescata la movilidad peatonal a través del ensanchamiento de aceras y reducir la vía para evitar el estacionamiento en la plaza central y áreas patrimoniales.

-  AVENIDA DE PRIMER ORDEN – ESTUDIANTE 
- ACTUAL:



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

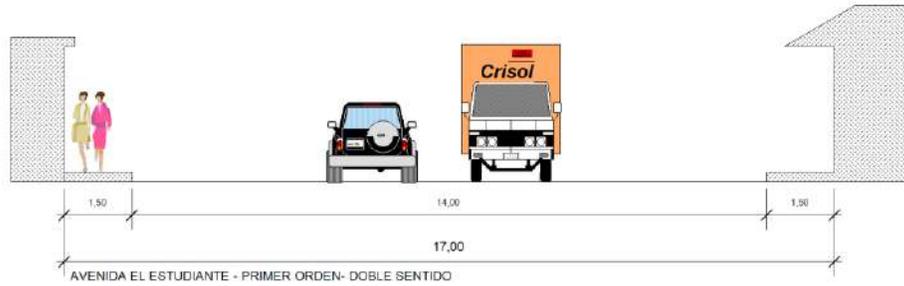
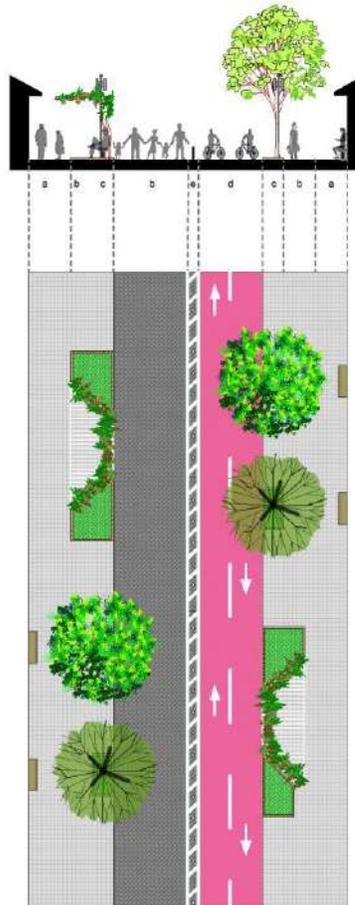


Figura 7: Perfil de vía

- PROPUESTA:



Mapa21: Avenida el estudiante



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

Se propone la incorporación de jardineras con arbolado en las aceras mantener la vía de losetas lo que causó el deterioro del material, se propone el uso de materiales como el adoquín que no sean generadores de velocidades altas por los accidentes que generan.

Como propuesta de mobiliario urbano la incorporación de alumbrado público en aceras prolongadas tomando en cuenta el estilo colonial en la forma de la lámpara. Dando un toque cultural a la zona patrimonial.



**5.2.8.- INVENTARIO Y CATALOGACIÓN
PATRIMONIO CULTURAL**

CODIGO

25



PROYECTO 1

INVENTARIO Y CATALOGACION DE INMUEBLES

OBJETIVO

Localizar, conocer e informar sobre el estado en el que se encuentran los bienes que integran el patrimonio, contemplado en un inventario, para posteriormente ser catalogado e ingrese a un régimen de protección, conservación y uso adecuado a través de fichas técnicas que brinden los datos requeridos.

RESULTADO

Evitar que los bienes patrimoniales de la mancomunidad caigan en el olvido.

VER ANEXO 1



UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor



1

IGLESIA DE HACIENDA DE LOS VERDUN



2

IGLESIA DE LAS CARRERAS



3

IGLESIA DE SAN JUAN



4

IGLESIA DE SANTA ROSA



5

IGLESIA DE ÁNIMAS



6

IGLESIA DE CHAYAZA



7

CAPILLA DE TARAYA



8

IGLESIA DE TARAYA



9

IGLESIA DE CARRIZAL





ELABORACIÓN DE UN REGISTRO COMPLETO DE FESTIVIDADES DEL LUGAR

OBJETIVO

Difundir la diversidad de costumbres y festividades tradiciones del lugar para que puedan ser transmitidas de generación en generación y no queden en el olvido a través de la elaboración de un registro que contemple la historia y tradición en cada festividad.

RESULTADO

Tener un calendario con todas la fechas importantes

FIESTAS	COMUNIDAD	FECHA	
		MES	FECHA
Los Reyes	Las Carreras	Enero	6, 7, 8
San Juan	San Juan	Junio	24
El Carmen	Monte Sandoval	Julio	16
San Roque	Tarayá	Agosto	16
Virgen de Santa Rosa	Santa Rosa	Agosto	30
Los Reyes	Santa Ana de Belen	Enero	6, 7, 8
Carnaval	Canizal	Febrero	
Pascua	El Puente	Marzo - Abril	



5.2.9.- PATRIMONIO CULTURAL EN BUEN ESTADO

CODIGO

21



RESTAURACIÓN

OBJETIVO

La conservación y recuperación de las técnicas y materiales tradicionales que forman parte del acervo cultural único y específico de cada comunidad es una responsabilidad que debe ser asumida por sus habitantes y por lo tanto se los debe estudiar y proteger.

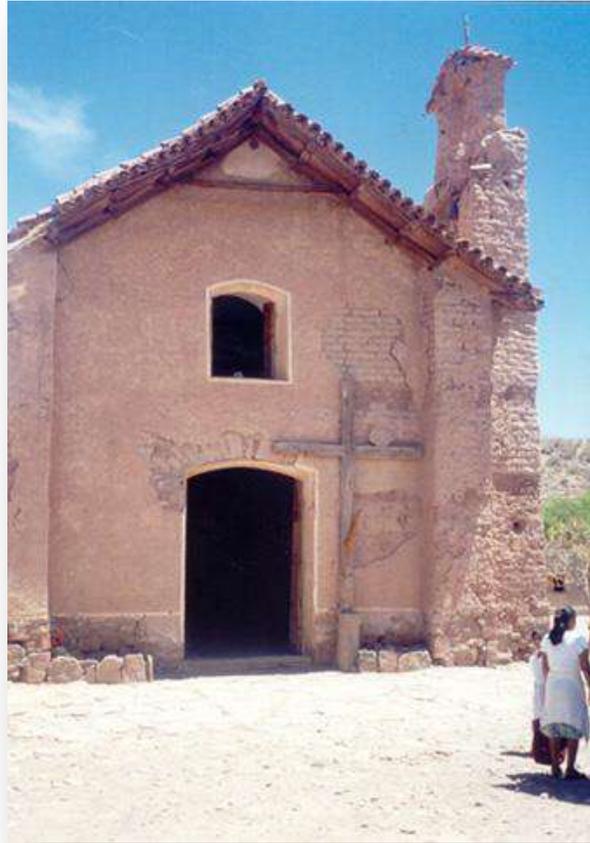
RESULTADO

Lograr mayor aceptación al que hacer religioso planteado así la Restauración de las iglesias, para que la comunidad católica tenga una infraestructura adecuada para realizar sus necesidades religiosas,

Conservar el patrimonio existente para que las generaciones futuras puedan conocer y promover la cultura y tradiciones del lugar.



IGLESIA DE SAN JUAN



1.1.- ANTECEDENTES

La Iglesia de San Juan se encuentra a unos 7 Km del pueblo de Las Carreras. La iglesia está situada en un lugar excepcional, en el centro de la comunidad de San Juan. Si hacemos una descripción general de cómo es la Iglesia vemos que se trata de un edificio de estructura muy singular, motivada sólo en parte por las condiciones de su emplazamiento. Se trata de una iglesia de una sola nave, cubierta con bóveda de cañón de perfil semicircular, reforzada por dos arcos torales, también de perfil semicircular, uno de ellos adosado al muro de poniente,



que arrancan de sendos pilares rectangulares, con dos impostas prismáticas sin ornamentación. La bóveda se apoya en dos arcos formeros adosados a los muros laterales y que forman unos profundos arcosolios en la nave. La cabecera es extraordinariamente singular e inusual. Lo forman dos ábsides semicirculares, de dimensiones parecidas exteriormente, pero muy diferentes en el interior ya que el ábside sur es de dimensiones muy reducidas y está situado excéntricamente, de manera que una parte de él está dentro del arcosolio formado por el arco de la bóveda, que arranca por encima del arco presbiterial del vano de este ábside que, dentro del espacio de la iglesia, tiene proporciones y situación de simple absidiola.

El ábside situado en el norte es de dimensiones mayores, especialmente en altura, y también tiene forma semicircular. Vemos la peculiaridad que en el muro frontal se abre, a la izquierda, el ábside mayor con una desviación de 10° hacia la epístola y con un arco preabsidal de separación no desviado que está sobre dos pilastras con imposta de sección rectangular. Éste arco, que se abre del muro de levante, tiene impostas similares a las del arco toral, con un acusado rebasamiento, que da acceso al ábside propiamente dicho. Éste presenta, a su vez, una especie de arco presbiterial, sólo en su mitad norte, que soluciona la desviación formada con el muro de la nave. El frontís, además de estar desviado, en el exterior tiene una escuadra de 2'30 m. obligado por el terreno que por esta parte es un precipicio.

En principio, parece que al menos el ábside norte tiene que corresponder a una fase constructiva inicial o anterior a la del cuerpo de la nave primitiva, que debió ser interrumpida o derrumbada para la construcción de la nave actual; pero este hecho, que explicaría la solución del ábside norte, no justifica ni aclara los motivos de la forma de la nave ni del especial ábside sur.

La puerta, resuelta en arco de medio punto adovelado (con la llave con una cruz y una aspa y decorada por incisiones) con dovelas pulidas de color amarillento, se abre en la fachada sur, donde también hay una ventana de doble derrame. En el interior, la puerta está en el fondo de uno de los arcos laterales, el próximo al frontis, con el



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

arco interior más alto que el exterior. Rangas de piedra en desuso. La superior izquierda es una piedra rectangular con un agujero en el extremo que toca al arco exterior desde dentro de la ermita. La inferior, también a la izquierda, es un bloque cúbico. Si nos fijamos en las ventanas, ya hemos mencionado la que está en la fachada sur, al lado de la puerta; es una ventana de doble derrame, separado cada derrame por un pequeño arco monolítico de medio punto que se apoya en las piedras del paramento, arco de medio punto adovelado y antepecho plano. Hay otra en el ábside sur, una ventana de doble derrame, tapiada interiormente, con el arco recortado en un solo sillar, con el intradós decorado por estrías acanaladas paralelas. Otra está en ábside secundario: ventana de arco de medio punto monolítico, decorado con tres pliegues que forman cuatro rústicos arcos en degradación. Antepecho plano. Arco de medio punto monolítico en la divisoria sobre piedras yuxtapuestas. En el ábside norte hay dos ventanas más, tapiadas, una adovelada con piedra, arco de medio punto, doble derrame y antepecho plano. La otra está muy arriba, casi tocando al ábside secundario, es una ventana de un derrame. En la fachada de poniente hay una ventana cruciforme.

El interior de la ermita está completamente enyesado (las ventanas no son visibles desde dentro de la iglesia), esto impide que podamos precisar las características constructivas y si existen, o no, trazos indicadores de su proceso constructivo o que puedan justificar sus singularidades tipológicas y formales. En una parte donde se ha desprendido parte del enyesado de la bóveda es visible su construcción, de pequeños sillares bien escuadrados, dispuestos muy ordenadamente. En las fachadas no hay ornamentación alguna y presentan un paramento formado también por pequeños sillares bien escuadrados, sin pulir, dispuestos muy ordenadamente en hiladas uniformes, con los arcos de los vanos de la fachada sur hechos con sillares pulidos. Aunque no tengan diferencias fundamentales, el paramento del ábside norte presenta un aparejo menos pulido y más irregular, especialmente en la construcción de la ventana.

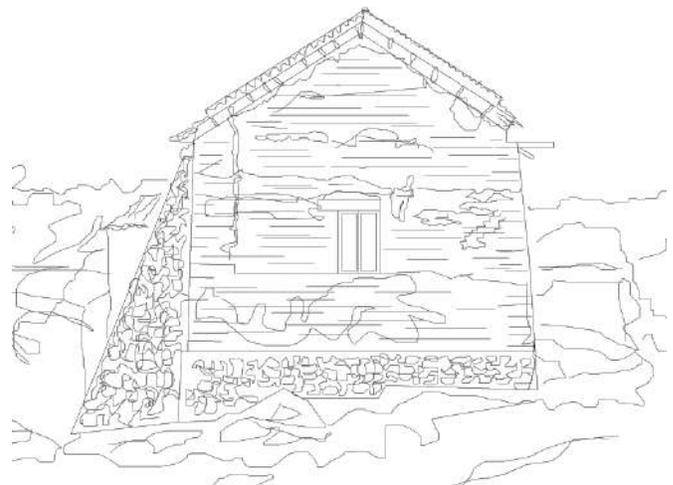


UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

La tipología constructiva parece señalar una relación con las formas del siglo XII, siguiendo la tradición constructiva del siglo anterior, especialmente en lo referente al trabajo de la piedra, que no es pulida. Esta hipótesis cronológica, que situaría el edificio a caballo de los siglos XI y XII, no aclara su proceso constructivo ni explica sus singularidades tipológicas y formales, como el ultra rebasamiento del arco del vano del ábside norte, aspectos que no tienen paralelos en el contexto de la arquitectura catalana de su tiempo. Su arquitectura resulta, en conjunto, de una singularidad excepcional; aunque utiliza elementos comunes en la arquitectura de su tiempo lo hace combinándolos con una tipología y unas proporciones totalmente personales y alejadas de los modelos más comunes.

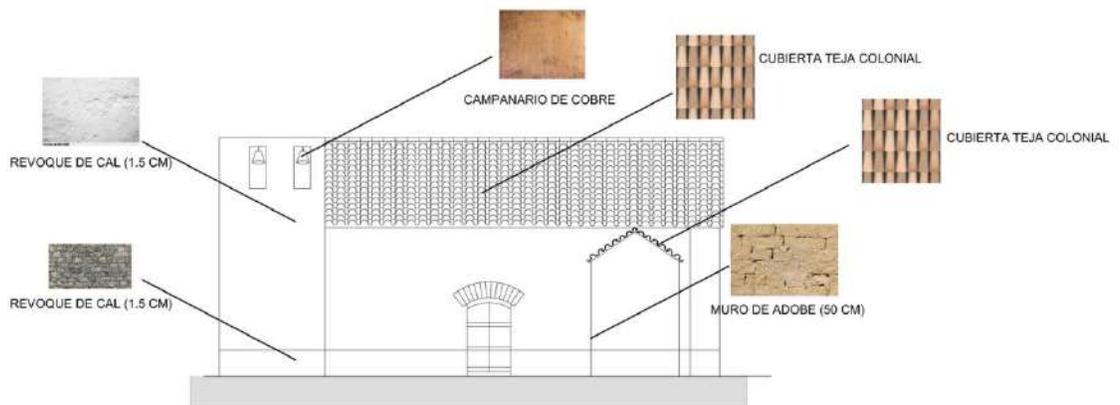
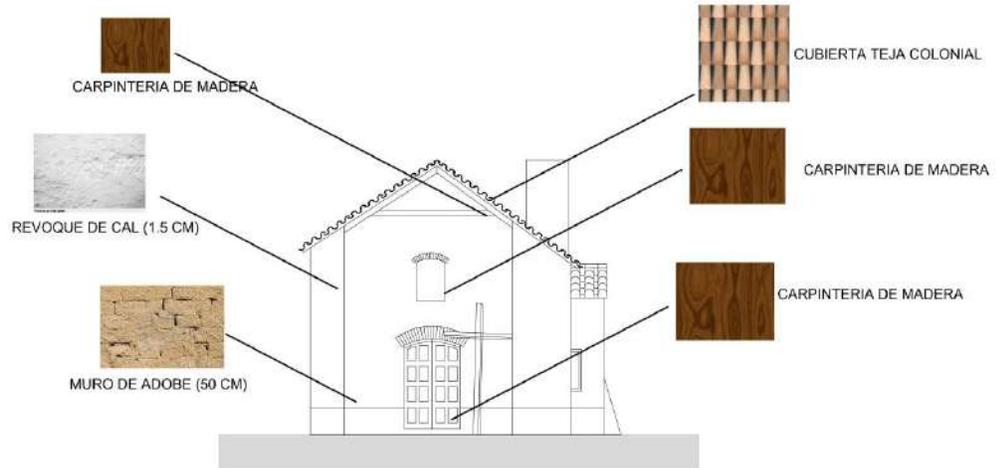
ESTADO ACTUAL

El paso del tiempo ha hecho que la construcción esté visiblemente deteriorada. En general se encuentra en mal estado la cubierta, los acabados interiores y exteriores. La gente del pueblo han intentado arreglarla, dentro de sus posibilidades. Así podemos ver en la cubierta tejas nuevas junto a las losas originales o un interior enyesado sobre la piedra primitiva. Éstas son reformas que han servido para mantener la estructura en pie pero sería necesario hacer una reforma en condiciones que permitiera conservar las características originales que han hecho que esta ermita sea calificada como peculiar en algunos libros de arte románico.



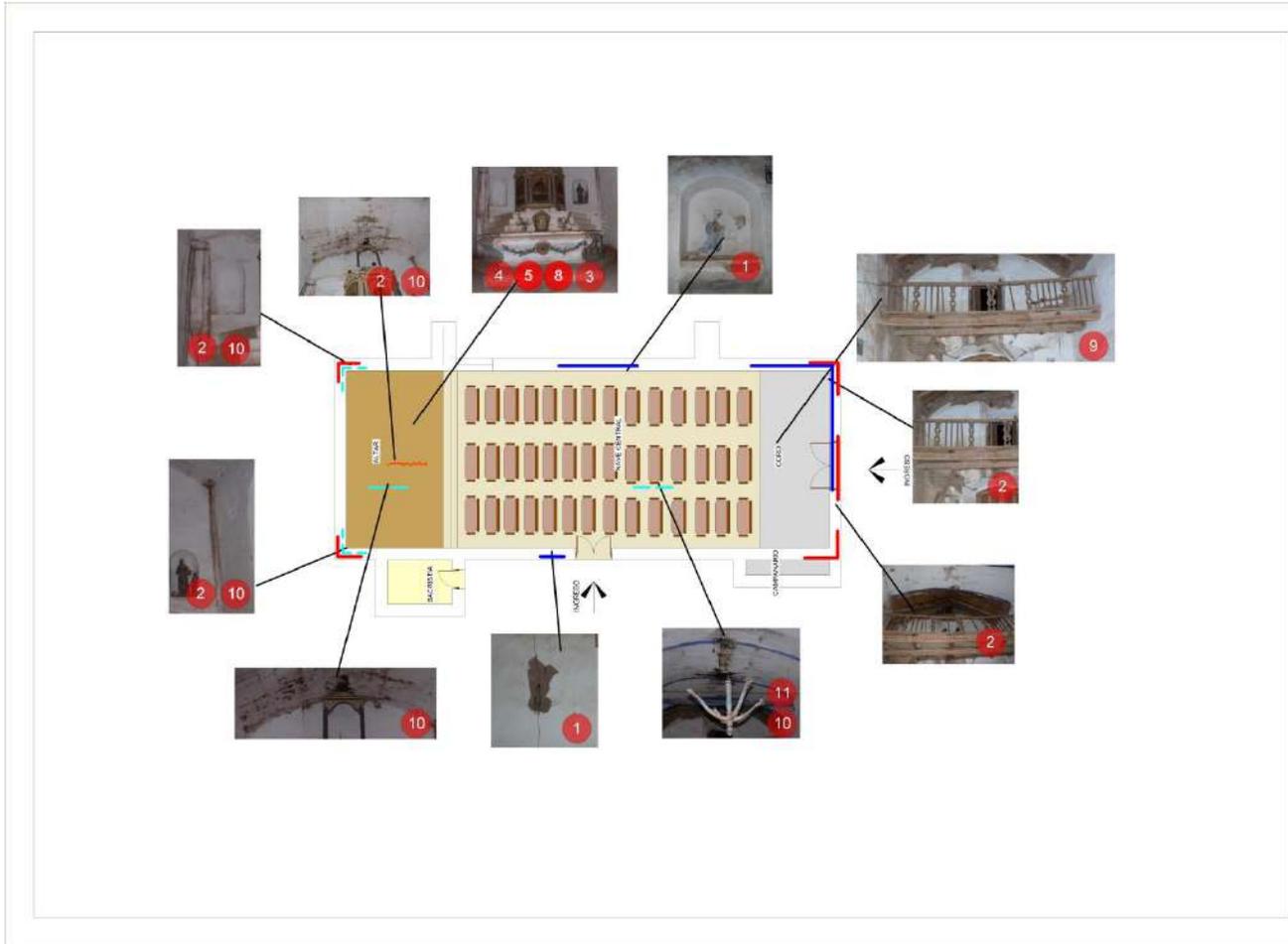


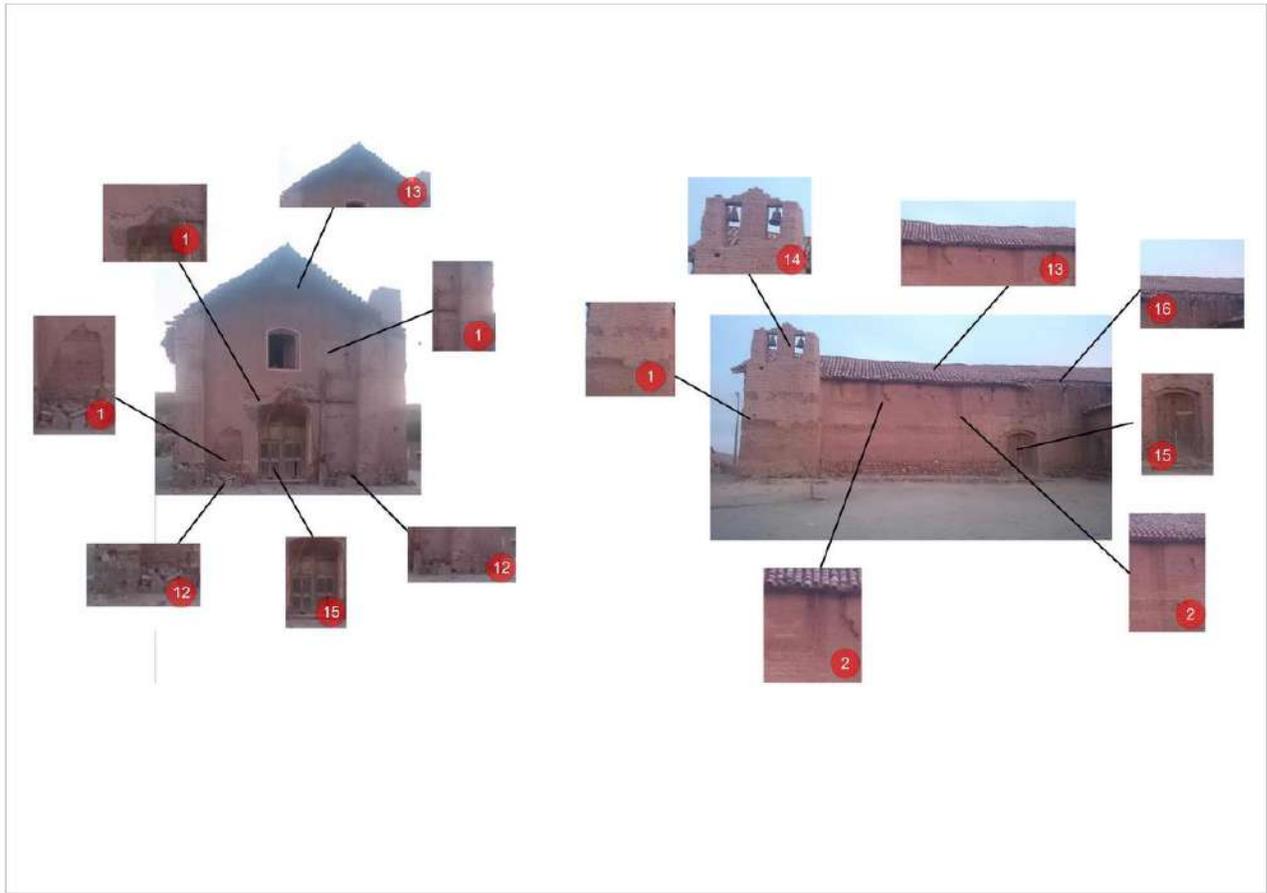
MATERIALES DE CONSTRUCCION





PATOLOGIAS





IGLESIA SAN JUAN

HELVIMIENTO

DESCRIPCION.- Los muros de la iglesia presentan en su mayoría fisuras y desprendimiento de revoque y desgaste de pintura por motivos de humedad y falta de mantenimiento

REFERENCIAS

HUMEDAD
DESPRENDIMIENTO DE REVOQUE
FISURAS EN LOS CIELOS
COTERAS
MANTENIMIENTO

CONSEJAS

- 1.-Desprentimiento de revoque y pintura
- 2.-Humedecimiento de muros
- 3.-Acumulacion de polvo
- 4.-Suciedad artificial
- 5.-Hollin por la velas
- 6.-Falta de impermeabilizacion
- 7.-Desgaste por falta de mantenimiento
- 8.-Mantenimiento del altar
- 9.-Deterioro de la estructura del coro
- 10.- Goteras
- 11.-Fisura en el techo
- 12.- Disgregacion de piedra
- 13.-Hudimiento de cubierta
- 14.-Demosronacion de la espadaña
- 15.-Deterioro de carpinteria
- 16.- Desmoronacion de alero



PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Cubiertas

- Desmontaje y montaje con impermeabilización de losas de piedra, sobre capa de tierra mejorada con cal, se prevé una recuperación del 30% del enlosado y una aportación del 70%
- Este procedimiento se realizará en la zona de la nave central y del ábside. Reperfilando los pendientes con tierra mejorada con cal.
- Restitución de cornisa moldurada de piedra en los ábsides y colocación en la su posición original.
- Consolidación y nivelado del remate de los muros con sillares de piedra, idénticos a los existentes.

Muros

- -Abertura de las ventanas de doble alfeizar situadas: una en la fachada sur y tres en los ábsides
- Reconstrucción de los elementos de piedra que conforman las jambas de las ventanas a abrir.
- Cerramiento de las aberturas, anti-pájaros/intrusión, con vidrio de seguridad de 6+6, colocado con perfiles de acero inoxidable, en las ventanas de doble alfeizar, con malla de acero en la abertura en cruz del paramento oeste.
- Limpieza y rejuntado de paramentos de sillares
- Reposición de sillares en todos los paramentos, en las zonas dónde se haya desprendido.
- Puerta de acceso en madera

MEMORIA CONSTRUCTIVA

Trabajos previos y de implantación.

Se coloca bastida en las fachadas Norte, Sur y Este.



Derribos, Desmontajes y Movimientos de Tierras.

Se desmontan y se acopian numerando las losas de cubierta para su posterior aprovechamiento. Se desmontan los rellenos de pendientes modernos.

Desmontaje de los altares interiores y trazas de la escalera del coro. Todos los desmontajes se realizarán con seguimiento arqueológico.

Abertura de ventanas tapiadas y recuperación de su trazo original.

Arrancada de vegetación, con inyección de herbicida y relleno posterior con lechada de cal.

Cimientos.

No es de aplicación.

Estructuras.

Se restituirá la cornisa moldurada de piedra de todo el alero perimetral de la parte superior de los muros de la zona del ábside. Recolocando en su posición original las piezas que se hayan movido y con aportación de piezas miméticas, cortadas por picapedrero especializado, en aquellos puntos que hayan desaparecido. Se restituirá con sillares de piedra todo el alero perimetral de la parte superior de los muros de la zona de la nave de la ermita. Recolocando y nivelando en su posición original las piezas que se hayan movido y con aportación de piezas miméticas, en aquellos puntos que hayan desaparecido.

Reposición de sillares en todos los paramentos, en las zonas donde se hayan desprendido, idénticos a los existentes, con mortero de cal.

Recuperación de la traza original de las ventanas de doble alfeizar restituyendo las jambas de piedra, con piedra esculpida, idéntica a la existente, con mortero de cal.

Inyección de lechada de cal en las grietas, según indicaciones de la DF. La lechada de cal se dosificará 50% cal y 50% agua.

Cubiertas.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

En la nave y en el ábside se desmontaran las losas existentes con seguimiento arqueológico, y en función de los resultados obtenidos la losa se dispondrá en su nivel original, colocándolas en la misma posición que estaba. Las losas recuperadas serán cepilladas y se colocaran giradas.

Las losas que sean de aportación serán del mismo tipo y formato que las existentes (mínimo 60x40 i 4cm de grueso). Previa colocación de las losas de aportación estas serán validadas por la DF con la aportación de como mínimo dos muestras por parte del contratista.

La losa va depositada sobre una solera de tierra mejorada con cal que forma las pendientes.

Impermeabilizaciones.

Se proyecta impermeabilizar la cubierta de la nave y el ábside con lámina de micro fibras de polietileno impermeable transpirable tipo Tyvek. Esta lámina va depositada sobre la solera de tierra mejorada con cal que forma las pendientes. Los solapes mínimos serán de 30 cm.

Acabados.

-Paramento interior:

Saneamiento del revoco en todas las zonas que presente abombamientos o desprendimientos, según los resultados de las calas de prospección pictóricas.

Revoco con mortero de cal y encalado de todo el conjunto.

-Pavimentos:

Recolocación de piezas movidas y pila bautismal. Amorteras con mortero de cal.

Reperfilado de escalón con opus signinum (mortero de cal) según detalle en planos.

-Coro:

Cepillado, tratamiento fungicida y barnizado a poro abierto de bigas de madera perimetrales que conforman las trazas del coro. Recolocación de la biga del paramento norte.



Instalaciones eléctricas.

No es de aplicación.

Equipamientos.

Altar, peana y bancos a base de una subestructura de listones de pino macizo de 35x35, y tablero contrachapado de madera de haya de 45mm, acabado barnizado a poro abierto de color nogal.

Remate superior de bancadas perimetrales de los muros con tablero contrachapado de madera de haya de 45mm, acabado barnizado a poro abierto de color nogal, colocado sobre lámina de micro fibras de polietileno impermeable transpirable tipo Tyvek.

Puerta de acceso de madera de pino silvestre con tabla de 3cm de grueso i 20cm de anchura, montada a tope sobre marco de 7x5cm. Los tableros de la puerta original se recuperaran, cepillando y encolaran sobre una tabla. Cerramiento con pasador de madera de pino silvestre.

Consideraciones finales

Las obras incluidas en el presente proyecto cumplen las normativas que le son de aplicación con respecto a la construcción, instalaciones y seguridad.

Se trata de una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público una vez terminada.



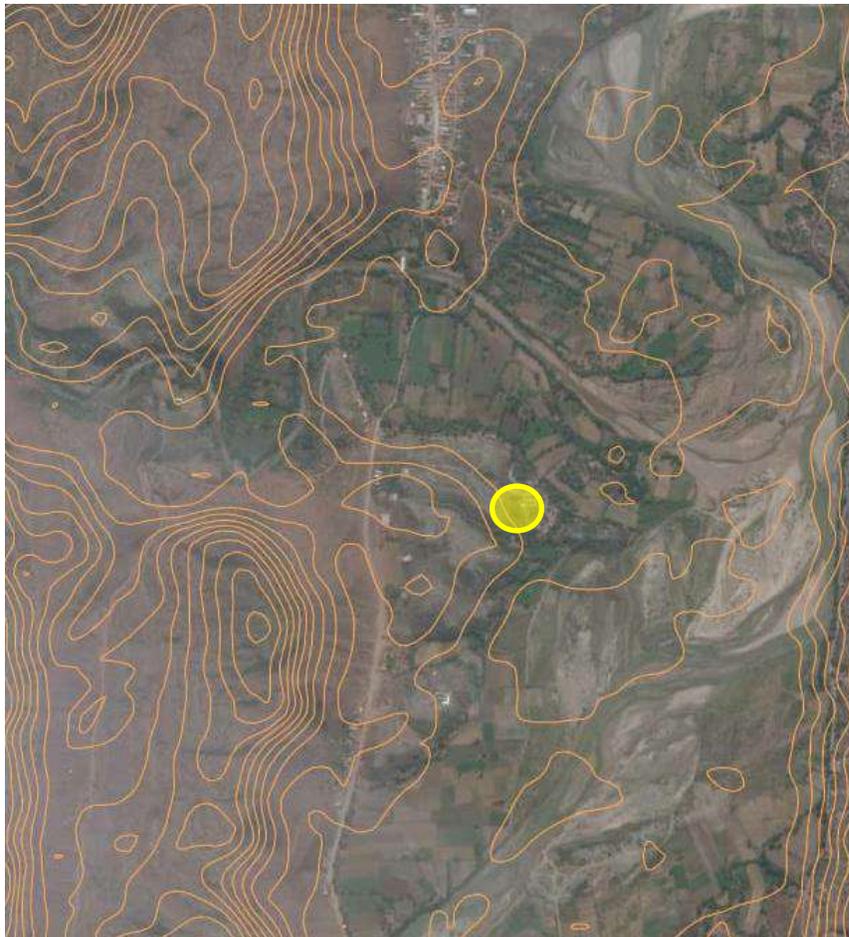
UNIV: Torres Bravo Jhael Leonor

PLANOS

LISTADO DE PLANOS

Situación - Emplazamiento

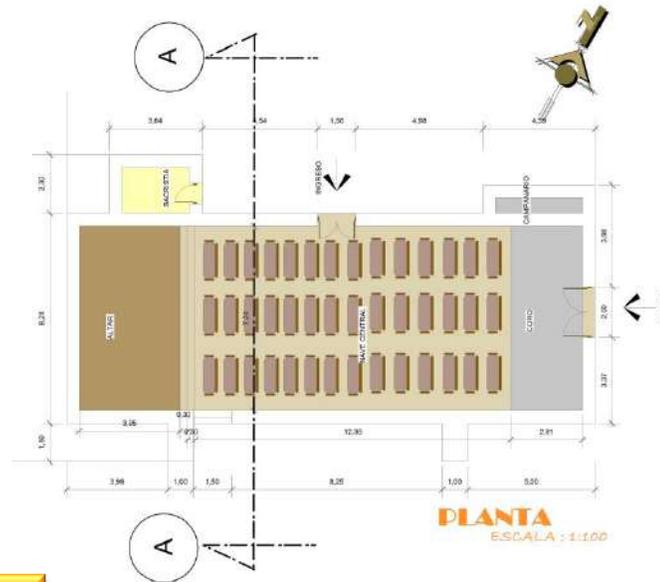
La iglesia se encuentra emplazada en zona 3 que es la comunidad de
SAN JUAN





PLANOS DE RESTAURACION

PLANTA



FACHADAS



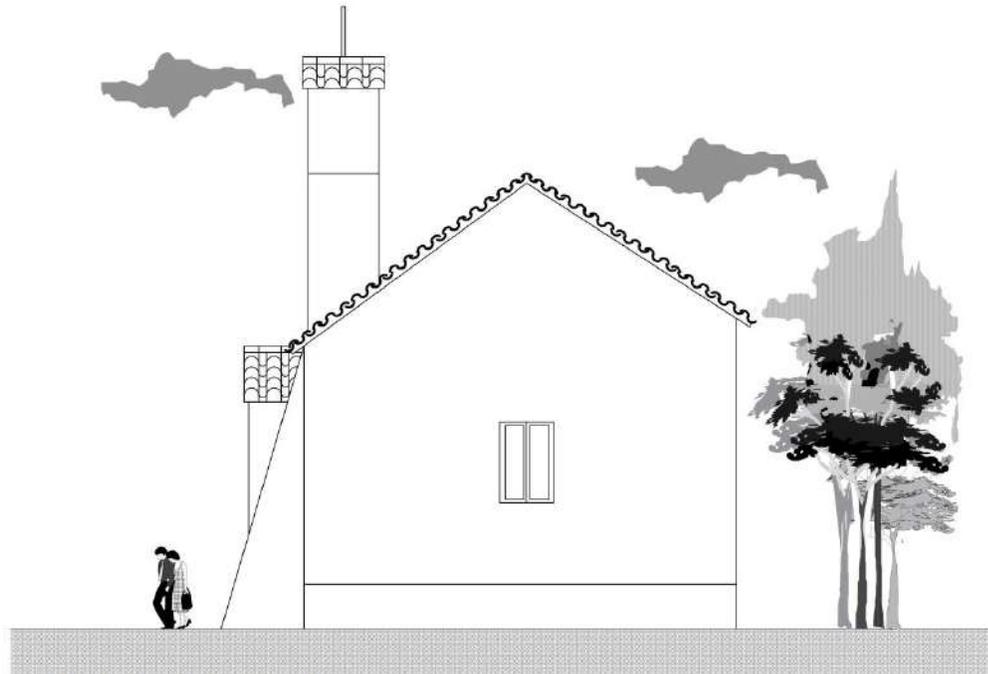
CORTE A-A'
ESCALA: 1:100



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor



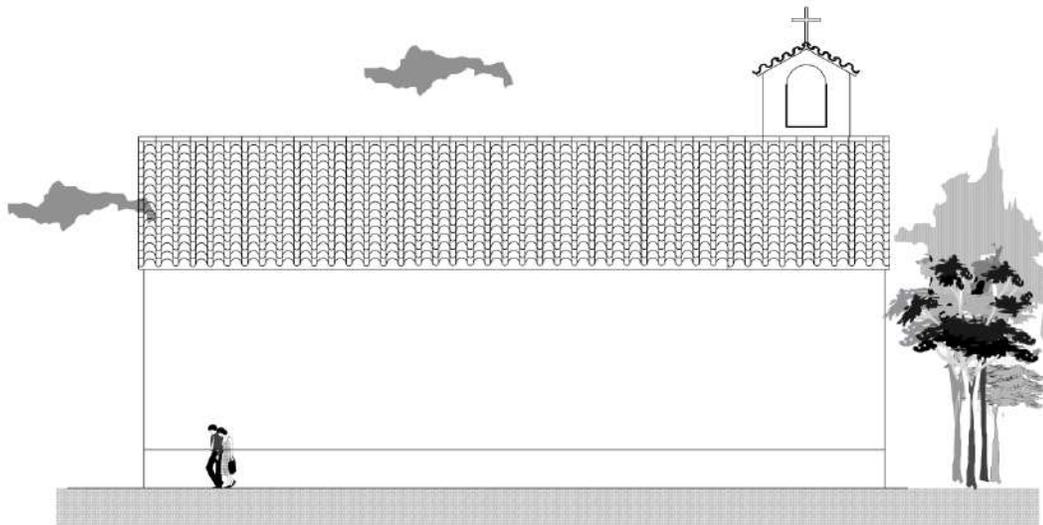
FACHADA FRONTAL



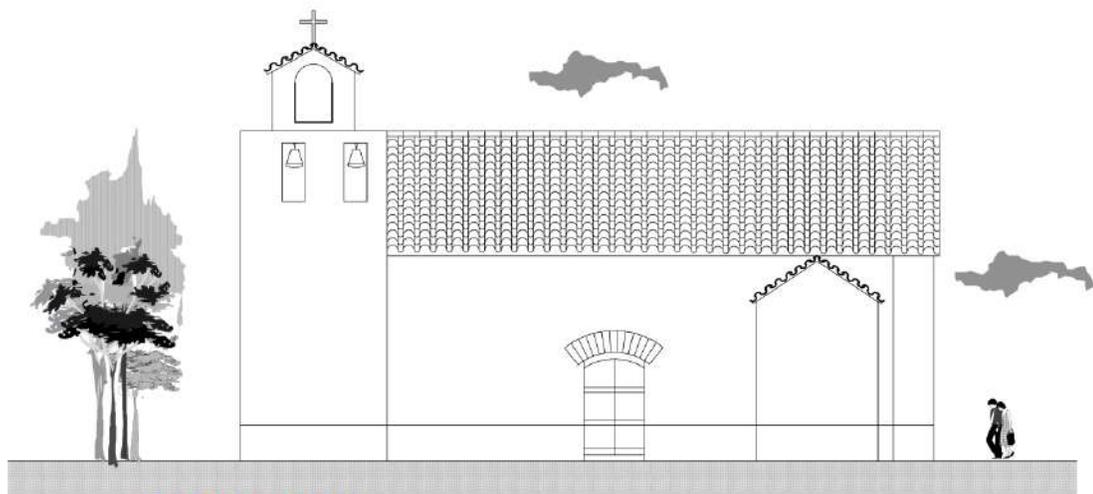
FACHADA POSTERIOR



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor



FACHADA LATERAL

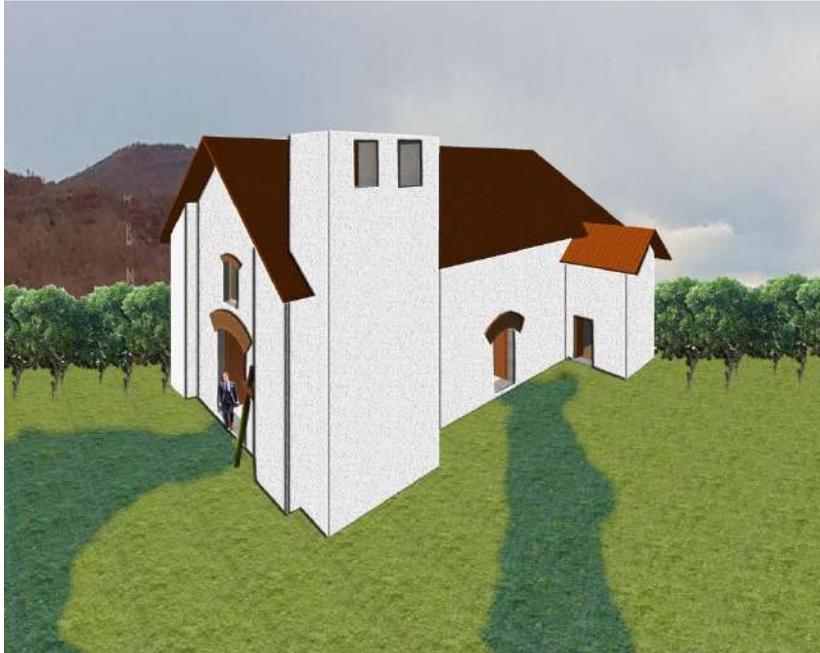


FACHADA LATERAL



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

PERSPECTIVAS





**5.2.9.- NORMAS LOCALES DE PROTECCIÓN
PATRIMONIO CULTURAL**

CODIGO

27



PROYECTO 3

IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS DE PROTECCIÓN

OBJETIVO

Ayudar a proteger las edificaciones arquitectónicas antiguas de la zona y difundir sus tradiciones para evitar que se deterioren y queden en el olvido.

RESULTADO

Conservar el patrimonio existente para que las generaciones futuras puedan conocer y promover la cultura y tradiciones del lugar.

PROPUESTA DE NORMAS DE PROTECCIÓN

- Establecer un proceso participativo entre el Estado y la Comunidad para la protección, defensa y conservación del patrimonio arquitectónico, es decir, involucrar a la población local, que conoce los problemas y las situaciones relacionadas con su propio patrimonio y que puede, además, participar para mejorar determinados casos.
- Desarrollo turístico asociado a la mejora de la calidad de vida local.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

- Crear pautas y protocolos de visitas.
- Desarrollar infraestructuras sostenibles con el lugar.
- Fomentar las actividades culturales y tradicionales del lugar.
- Estudiar permanentemente el impacto de las actividades humanas en el lugar.



5.3. PATRIMONIO NATURAL – CULTURAL

OBJETIVO

Proteger el patrimonio que nos dejaron antiguas generaciones como parte de la historia de la zona, así como también evitar que queden en el olvido a través de fichas que ayuden a inventariar y catalogar las mismas.

PROPOSITO

Conservar el patrimonio existente para que las generaciones futuras puedan conocer y promover la cultura.

PROBLEMA

- Falta de interés por parte de las autoridades en el mantenimiento de los bienes patrimoniales, los cuales se encuentran en su gran mayoría en mal estado al borde de derrumbarse.
- Inexistencia de planes que puedan dar a conocer y difundir la riqueza patrimonial.

INDICADORES

P01 PATRIMONIO			RESULTADO
Subprograma	Código	Indicador	
Conocimiento de patrimonio	3	Ciudadanos que tienen conocimiento de patrimonio natural - cultural	
	P05 PROTECCION DE PATRIMONIO		
Conservación	22	Patrimonio natural-cultural en buen estado	
	23	Declaración de áreas protegidas municipales	
	29	Inventario y catalogación Patrimonio natural-cultural	



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

34	<ul style="list-style-type: none">  Normas locales de protección  Patrimonio natural-cultural 	 
----	---	---

Tabla28: Indicadores de Patrimonio Cultural - Natural

PROYECTOS

Nº DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
PROYECTO 1	Declaración de áreas protegidas municipales
PROYECTO 2	Inventario y catalogación
PROYECTO 3	Implementación de normas de protección.

Tabla 119: Proyectos para Patrimonio Natural - Cultural



5.3.1- DECLARACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES	CODIGO 23	
---	----------------------------	---

PROPUESTA 1

DECLARATORIA DE AREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES

OBJETIVO

La declaratoria de un APM, es el proceso que permite el reconocimiento legal del área mediante una Ordenanza Municipal; pero para llegar a ese nivel se necesita realizar una serie de pasos previos imprescindibles para que el área tenga aprobación de la población local y lograr a futuro una gestión exitosa y participativa

RESULTADO

Proteger nuestras áreas naturales ya que es una manera de contribuir al cuidado de nuestra madre tierra que como sabemos necesita de mucho cuidado por tanta contaminación y cabe resaltar que el municipio es un ejemplo claro por la existencia de una fabrica

Diagrama para la declaratoria y Constitución de un Área Protegida Municipal



Figura 82: Diagrama para la declaratoria y Constitución de un Área Protegida Municipal



3. PASOS PREVIO A LA DECLARATORIA

3.1. IDENTIFICACION DE SITIOS.- Es necesario conocer los y sus potencialidades para determinar su importancia y justificar con argumentos suficientes, por qué se lo quiere conservar y constituir como APM.

En ese sentido, se realizó una lista de los posibles lugares que se pretende declarar AMP ya que cuentan con diversidad biológica importante, y otros asociados como son los valores de hito que se encuentren dentro del territorio de la jurisdicción municipal y son los siguientes:

- Caserón Pompeya
- Caserón pirua pampa
- Chullpa
- Zona de Pinturas rupestres 1
- Zona de Pinturas rupestre 2



**5.3.2 - INVENTARIO Y CATALOGACIÓN
PATRIMONIO NATURAL- CULTURAL**

CODIGO

29



PROYECTO 1

INVENTARIO Y CATALOGACIÓN

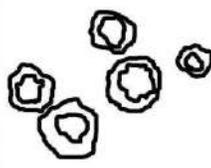
OBJETIVO

Localizar, conocer e informar sobre el estado en el que se encuentran los bienes que integran el patrimonio, contemplado en un inventario, para posteriormente ser catalogado e ingrese a un régimen de protección, conservación y uso adecuado a través de fichas técnicas que brinden los datos requeridos.

RESULTADO

Evitar que los bienes patrimoniales de la mancomunidad caigan en el olvido.

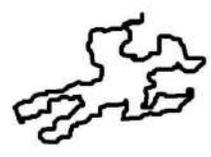
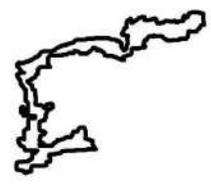
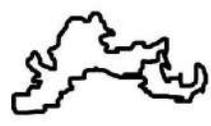


FICHA: P-1	Departamento Chuquisaca	Provincia: Sud Cinti	Municipio Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			N° CARAS: 1	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:				
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya.		Protección existente: Sin protección.		
Descripción: Figuras: 7 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abrasión.		
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES		ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES	
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: "La aparición y desaparición periódica de ciertas constelaciones según las estaciones, y los movimientos rotatorios de la vida cósmica fueron observados desde tiempos remotos, pues ellos regulaban la navegación, la pesca, la caza y las faenas agrícolas." Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: "La aparición y desaparición periódica de ciertas constelaciones según las estaciones, y los movimientos rotatorios de la vida cósmica fueron observados desde tiempos remotos, pues ellos regulaban la navegación, la pesca, la caza y las faenas agrícolas." Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiaro particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		

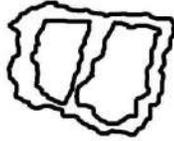
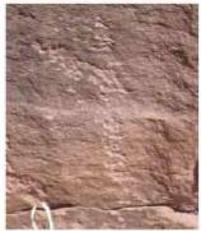


FICHA: P-2	Departamento Chuquisaca	Provincia: Sud Cinti	Municipio Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			N° CARAS: 1	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:				
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya.		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 20 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abración.		
VISTA GENERAL 	FORMAS PRINCIPALES 	ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES 		
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: Representacion de sus animales Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto	Descripción: "La aparición y desaparición periódica de ciertas constelaciones según las estaciones, y los movimientos rotatorios de la vida cósmica fueron observados desde tiempos remotos, pues ellos regulaban la navegación, la pesca, la caza y las faenas agrícolas." Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		

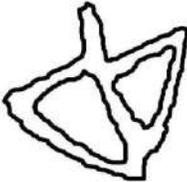


FICHA: P-3	Departamento	Provincia:	Municipio	
	Chuquisaca	Sud Cinti	Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			Nº CARAS:	1
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:				
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya.		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 5 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abración.		
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES	ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES		
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: La vida, se manifiesta con fuerza en las representaciones femeninas, que concentran las energías de las fertilidad que en sus dones es sustentada. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		

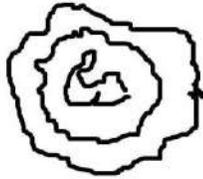


FICHA: P-4	Departamento	Provincia:	Municipio	
	Chuquisaca	Sud Cinti	Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			Nº CARAS:	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:			1	
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya.		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 2 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abstracción.		
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES	ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES		
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: "La aparición y desaparición periódica de ciertas constelaciones según las estaciones, y los movimientos rotatorios de la vida cósmica fueron observados desde tiempos remotos, pues ellos regulaban la navegación, la pesca, la caza y las faenas agrícolas." Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto	Descripción: Representación de sus animales Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		

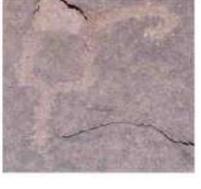


FICHA: P-5	Departamento Chquisaca	Provincia: Sud Cinti	Municipio Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			N° CARAS: 1	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:				
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya.			Proteccion existente: Sin proteccion.	
Descripción: Figuras: 9 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abrasión. 				
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES		ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES	
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: Representación de sus animales Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: "La aparición y desaparición periódica de ciertas constelaciones según las estaciones, y los movimientos rotatorios de la vida cósmica fueron observados desde tiempos remotos, pues ellos regulaban la navegación, la pesca, la caza y las faenas agrícolas." Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		



FICHA: P-6	Departamento	Provincia:	Municipio	
	Chuquisaca	Sud Cinti	Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN:			N° CARAS:	
PETROGLIFO			1	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:				
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya.		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 20 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2,5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abración.		
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES		ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES	
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: Representación de sus animales Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: "La aparición y desaparición periódica de ciertas constelaciones según las estaciones, y los movimientos rotatorios de la vida cósmica fueron observados desde tiempos remotos, pues ellos regulaban la navegación, la pesca, la caza y las faenas agrícolas." Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		



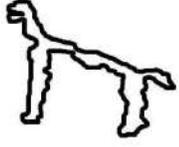
FICHA: P-7	Departamento	Provincia:	Municipio	
	Chuquisaca	Sud Cinti	Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			Nº CARAS:	
			1	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:				
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya.		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 6 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abrasión.		
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES	ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES		
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		



FICHA: P-8	Departamento	Provincia:	Municipio	
	Chuquisaca	Sud Cinti	Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			Nº CARAS:	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:			1	
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya.		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 20 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abración.		
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES	ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES		
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: "La aparición y desaparición periódica de ciertas constelaciones según las estaciones, y los movimientos rotatorios de la vida cósmica fueron observados desde tiempos remotos, pues ellos regulaban la navegación, la pesca, la caza y las faenas agrícolas." Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: Representaciones de tumbas Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto	Descripción: La vida, se manifiesta con fuerza en las representaciones femeninas, que concentran las energías de las fertilidad que en sus dones es sustentada. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		



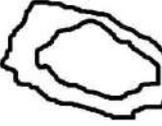
UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

FICHA: P-9	Departamento	Provincia:	Municipio	
	Chuquisaca	Sud Cinti	Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN:			N° CARAS:	
PETROGLIFO			1	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:				
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya.		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción:		Esesor: Varía entre 1 y 2.5 cm.		
Figuras: 3 aproximadamente.		Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abración.		
Técnica: Tallado en piedra.				
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES	ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES		
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: Representacion de sus animales Técnica: Tallado en piedra. Esesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		

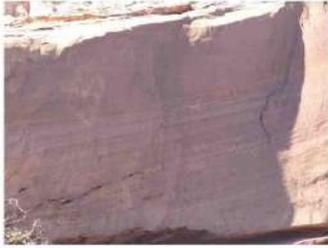
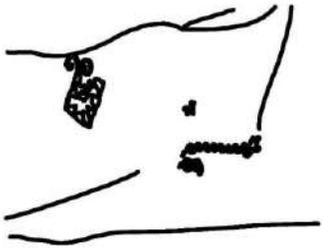


FICHA: P-10	Departamento Chuquisaca	Provincia: Sud Cinti	Municipio Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			N° CARAS: 1	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:				
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya.		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 4 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abración.		
VISTA GENERAL 	FORMAS PRINCIPALES 		ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES 	
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		

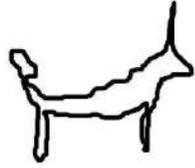


FICHA: P-11	Departamento	Provincia:	Municipio	
	Chuquisaca	Sud Cinti	Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			N° CARAS:	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:			1	
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya en Tecele		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 10 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abrasión.		
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES	ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES		
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: "La aparición y desaparición periódica de ciertas constelaciones según las estaciones, y los movimientos rotatorios de la vida cósmica fueron observados desde tiempos remotos, pues ellos regulaban la navegación, la pesca, la caza y las faenas agrícolas." Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto	Descripción: "La aparición y desaparición periódica de ciertas constelaciones según las estaciones, y los movimientos rotatorios de la vida cósmica fueron observados desde tiempos remotos, pues ellos regulaban la navegación, la pesca, la caza y las faenas agrícolas." Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		



FICHA: P-12	Departamento	Provincia:	Municipio	
	Chuquisaca	Sud Cinti	Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			Nº CARAS:	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:			1	
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya en Teele		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 4 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abrasión.		
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES	ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES		
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto			
2	Abstracto	Descripción: Representacion de sus animales Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto			



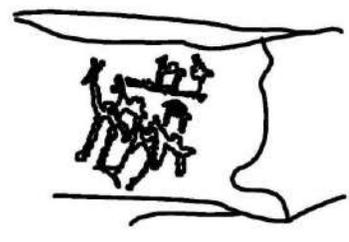
FICHA: P-13	Departamento	Provincia:	Municipio	
	Chuquisaca	Sud Cinti	Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			Nº CARAS:	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:			1	
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya en Tecele.		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 6 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abración.		
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES	ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES		
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto			
2	Abstracto			
3	Abstracto	Descripción: Representación de sus animales Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		



FICHA: P-14	Departamento	Provincia:	Municipio	
	Chuquisaca	Sud Cinti	Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			N° CARAS:	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:			1	
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya en Tecla.		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 21 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abrasión.		
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES	ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES		
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto			



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

FICHA: P-15	Departamento	Provincia:	Municipio	
	Chuquisaca	Sud Cinti	Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			Nº CARAS:	
			1	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:				
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya en Teclé.		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 6 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abración.		
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES	ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES		
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: Representación de sus animales Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		



FICHA: P-16	Departamento Chuquisaca	Provincia: Sud Cinti	Municipio Las Carreras	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			Nº CARAS: 1	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:				
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Taraya en Tecla.		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 21 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abración.		
VISTA GENERAL 	FORMAS PRINCIPALES 	ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES 		
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: Representación de sus animales Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: "La aparición y desaparición periódica de ciertas constelaciones según las estaciones, y los movimientos rotatorios de la vida cósmica fueron observados desde tiempos remotos, pues ellos regulaban la navegación, la pesca, la caza y las faenas agrícolas." Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto			



FICHA: P-17	Departamento	Provincia:	Municipio	
	Tarija	Mendez	El Puente	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			Nº CARAS:	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:			2	
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Pompeya		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 30 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abrasión.		
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES	ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES		
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: Representacion de un sol Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: "La aparición y desaparición periódica de ciertas constelaciones según las estaciones, y los movimientos rotatorios de la vida cósmica fueron observados desde tiempos remotos, pues ellos regulaban la navegación, la pesca, la caza y las faenas agrícolas." Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		



FICHA: P-17	Departamento	Provincia:	Municipio	
	Tarija	Mendez	El Puente	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			N° CARAS:	
			2	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:				
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Pompeya.		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 2 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abración.		
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES	ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES		
				
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: Los fosfenos, ciertos objetos simbólicos y el bestiario particular que participa de las concepciones míticas de los pueblos andinos, también se encuentran presentes en el arte rupestre de la región. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: "La aparición y desaparición periódica de ciertas constelaciones según las estaciones, y los movimientos rotatorios de la vida cósmica fueron observados desde tiempos remotos, pues ellos regulaban la navegación, la pesca, la caza y las faenas agrícolas." Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		



FICHA: P-18	Departamento Tarija	Provincia: Mendez	Municipio El Puente	
A. DENOMINACIÓN: PETROGLIFO			Nº CARAS: 1	
B. IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO:				
Localización: Se encuentra localizada en la comunidad de Pompeya.		Proteccion existente: Sin proteccion.		
Descripción: Figuras: 8 aproximadamente. Técnica: Tallado en piedra.		Espesor: Varía entre 1 y 2.5 cm. Conservación: Algunos escurrimientos de agua, abración.		
VISTA GENERAL	FORMAS PRINCIPALES		ESQUEMAS DE FORMAS PRINCIPALES	
FIGURA	TIPO	OBSERVACIONES	ESQUEMA	FOTOGRAFÍA
1	Abstracto	Descripción: "La aparición y desaparición periódica de ciertas constelaciones según las estaciones, y los movimientos rotatorios de la vida cósmica fueron observados desde tiempos remotos, pues ellos regulaban la navegación, la pesca, la caza y las faenas agrícolas." Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
2	Abstracto	Descripción: "La aparición y desaparición periódica de ciertas constelaciones según las estaciones, y los movimientos rotatorios de la vida cósmica fueron observados desde tiempos remotos, pues ellos regulaban la navegación, la pesca, la caza y las faenas agrícolas." Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		
3	Abstracto	Descripción: La vida, se manifiesta con fuerza en las representaciones femeninas, que concentran las energías de las fertilidad que en sus dones es sustentada. Técnica: Tallado en piedra. Espesor: 2 cm. Conservación: Aceptable		



**5.3.3- IMPLEMENTACION DE NORMAS DE PROTECCION
DE PATRIMONIO NATURAL CULTURAL**

CODIGO

25



IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS DE PROTECCIÓN

OBJETIVO

Proteger el patrimonio que nos dejaron antiguas generaciones como parte de la historia de la zona, así como también evitar que queden en el olvido.

RESULTADO

Conservar el patrimonio existente para que las generaciones futuras puedan conocer y promover la cultura.

PROPUESTA DE NORMAS DE PROTECCIÓN

- Establecer un proceso participativo entre el Estado y la Comunidad para la protección y defensa del patrimonio Cultural - Natural, es decir, involucrar a la población local, que conoce los problemas y las situaciones relacionadas con su propio patrimonio natural y que puede, además, participar para modificarlo o mejorar determinados casos.
- Desarrollo turístico asociado a la mejora de la calidad de vida local.



UNIV: Torres Bravo, Jhael Leonor

- Difundir los valores naturales y su vulnerabilidad.
- Definir y controlar las actividades al interior de los espacios protegidos.
- Crear pautas y protocolos de visitas.
- Desarrollar infraestructuras sostenibles con el lugar.
- Fomentar las actividades culturales y tradicionales del lugar.
- Estudiar permanentemente el impacto de las actividades humanas en el lugar